

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento para el periodo municipal 2024-2027.

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día viernes 17 de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas del Instituto de Regularización para el Bienestar Patrimonial de Benito Juárez, ubicado en la SM. 3, MZA. 04, Lote 01, Calle Mero, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, quienes firman al final del acta para constancia y poder llevar a cabo la séptima sesión ordinaria del periodo constitucional 2024-2027. Lo anterior de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como los artículos 6, 20, y 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y los Artículos 5, 8, 10 Fracción I, 14 Fracción I, II, III, V y X, 16, 18, 19, 35 Fracción I, II, V, VIII, XIII y XXII y 66 del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo., y demás disposiciones aplicables; acto que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

Primero: Bienvenida. -----

Segundo: Lista de Asistencia. -----

Tercero: Declaración de Existencia de Quórum. -----

Cuarto: Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

Quinto: Presentación y Aprobación en su Caso, del Informe de Actividades Correspondiente al Primer Trimestre 2026. -----

Sexto: Presentación y Aprobación en su caso, del Informe de Avances de Gestión Financiera que Incluye los Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos, Correspondiente al Primer Trimestre 2026, que se enviará a la Auditoría Superior del Estado.-----

Séptimo: Presentación del Informe de Cumplimiento de las Obligaciones del Artículo 65 de la Ley General de Transparencia y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de las fracciones asignadas a Radio Cultural Ayuntamiento, Correspondiente al Primer Trimestre 2026.

Octavo: Presentación y Aprobación en su caso, para la contratación de Prestación de Servicios Independientes, bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios para el periodo de abril a junio del año 2026.

Noveno: Presentación y Aprobación en su caso, de la actualización de Placas del Listado para la Designación de Combustible del Ejercicio Fiscal 2026.

Décimo: Presentación y Aprobación de la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Radio Cultural Ayuntamiento, del Ejercicio Fiscal 2026.

Décimo Primero: Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Décimo Segundo: Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de la Modificación al Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Décimo Tercero: Presentación del Contrato de Combustible.

Décimo Cuarto: Presentación del Informe de la Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento.

Décimo Quinto: Presentación y Aprobación para la celebración de Convenio de Colaboración de Radio Cultural Ayuntamiento con Tigres y Cancún F.C.

Décimo Sexto: Presentación y Ratificación de los Lineamientos y Políticas para el Ejercicio y Control del Gasto del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento.

Décimo Séptimo: Asuntos Generales.

Décimo Octavo: Clausura de la Sesión.

DESAHOGO:

Primero.- En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, Titular de la Unidad De Vinculación Con Organismos Descentralizados, en representación de la C. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal y Presidenta de esta Junta de Gobierno, en la séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, da la bienvenida a los asistentes y cede el uso de la voz al C. Fausto Adrián Palacios.-----

Segundo. - Pase de Lista: En uso de la voz el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, procede al pase de lista, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

Presidenta: C. Virginia Guadalupe Poot Vega, Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados, en representación de la C. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal y Presidenta de esta Junta de Gobierno, **Presente.**-----

Secretario Técnico: C. Fausto Adrián Palacios, Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, **Presente.**-----

Vocal: C. Aaron Jeffe Oxté Chan, en representación del C. Miguel Ángel Zenteno Cortés, Síndico Municipal, **Presente.**-----

Vocal: C. Miriam Morales Vázquez, Tercera Regidora presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, **Ausente.**-----

Vocal: C. Keyla Sosa Ortiz, en representación de la C. Ivette Lorena Manjarrez Cardona, Quinta Regidora Presidenta de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, **Presente.**-----

Vocal: C. Susana Andrea Dzib González, Novena Regidora Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Policía Preventiva, Tránsito, Bomberos y Protección Civil, **Ausente.**-----

Vocal: C. Pedro Kinil Chi, en representación de la C. Olga Esther Moo Tuz, Décima Primera Regidora Presidenta de la Comisión para la Igualdad y Atención a la violencia de Género y la Diversidad Sexual, **Presente.**-----

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta
de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento
para el periodo municipal 2024-2027

Vocal: C. Jorge Alberto Ake Fernández, en representación del C. Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Cuarto Regidor Presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, **Presente.** -----

Vocal: C. Margarita Velasco Vázquez, integrante perteneciente a los Representantes de Organismos Sociales de la Universidad la Salle Cancún, **Presente.** -----

Vocal: C. Emir Barrios Gutiérrez, Mtra. del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, Plantel Cancún Uno, **Ausente.** -----

Vocal: C. Aldo Chávez Cerezo, Académico Jubilado de la Universidad Anáhuac, **Ausente.** -----

Estando presentes en esta séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento un total de **siete** integrantes de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento. -----

Así mismo, en calidad de invitados, el **C. Gabriel Manuel Romero Benítez**, en representación del Contralor Municipal, C. Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis. -----

Tercero: Declaración de Existencia de Quórum: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, en la séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, hizo la declaratoria de existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos que se tomen serán validados y de carácter obligatorio, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día viernes diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, **se declara instalada la séptima sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027. -

Cuarto. - Lectura y Aprobación del Orden del Día; Declarada abierta la séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicitó al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, proceda a dar lectura al orden del día. -----

Terminada la lectura la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, representante de la presidenta de esta Junta de Gobierno, sometió a votación de los miembros, la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **Unanimidad, con seis votos**

a favor. -----

Quinto. – “Presentación y Aprobación en su caso, del Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre 2026”: en uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación del informe de actividades correspondiente al primer trimestre 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 1.** --

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

-----**ACUERDO:**-----

Se aprueba el Informe de Actividades Correspondiente al Primer Trimestre 2026.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Sexto. – “Presentación y Aprobación en su caso, del Informe de Avances de Gestión Financiera que incluye los Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos, correspondiente al Primer Trimestre 2026, que se enviará a la Auditoría Superior del Estado”: en uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En Uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación del informe de avances de gestión financiera que incluye los estados financieros, presupuestarios y programáticos, correspondiente al Primer Trimestre 2026, que se enviará a la auditoría superior del estado, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 2.** -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO:-----

Se aprueba el Informe de Avances de Gestión Financiera que incluye los Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos, correspondiente al Primer Trimestre 2026, que se enviará a la Auditoría Superior del Estado.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Séptimo. – “Presentación del Informe de Cumplimiento de las Obligaciones del Artículo 65 de la Ley General de Transparencia y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de las fracciones asignadas a Radio Cultural Ayuntamiento, Correspondiente al Primer Trimestre 2026”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la Presentación del Informe de Cumplimiento de las Obligaciones del Artículo 65 de la Ley General de Transparencia y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de las fracciones asignadas a Radio Cultural Ayuntamiento, Correspondiente al Primer Trimestre 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 3.** -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, al tratarse de un tema informativo, se da por presentado a los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO:-----

Se da por presentado el Informe de Cumplimiento de las Obligaciones del Artículo 65 de la Ley General de Transparencia y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de las fracciones asignadas a Radio Cultural Ayuntamiento, Correspondiente al Primer Trimestre 2026.-----

Octavo. – “Presentación y Aprobación en su caso, para la contratación de Prestación de Servicios Independientes, bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios para el periodo de abril a junio del año 2026 ”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación para la contratación de Prestación de Servicios Independientes, bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios para el periodo de abril a junio del año 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 4.**-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO:-----

Se Aprueba la contratación de Prestación de Servicios Independientes, bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios para el periodo de abril a junio del año 2026.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Noveno. – “Presentación y Aprobación en su caso, de la actualización de Placas del Listado para la Designación de Combustible del Ejercicio Fiscal 2026”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación de la actualización de Placas del Listado para la Designación de Combustible del Ejercicio Fiscal 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 5.**-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO:-----

Se aprueba la actualización de Placas del Listado para la Designación de Combustible del Ejercicio Fiscal 2026.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Décimo. – “Presentación y Aprobación de la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Radio Cultural Ayuntamiento, del Ejercicio Fiscal 2026 ”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación de la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Radio Cultural Ayuntamiento, del Ejercicio Fiscal 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 6**. -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

En uso de la voz, el C. Gabriel Manuel Romero Benítez, en representación del Contralor Municipal, preguntó ¿Cuánto es el monto que suma todo lo que se tiene como adquisición directa?-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, le pidió al Contador de Radio Cultural Ayuntamiento, el C. José Carlos Rodríguez Arias, que lo apoyara a decir la cantidad que sumaba el 20 % del presupuesto de Radio Cultural Ayuntamiento para adquisición directa; el C. José Carlos Rodríguez Arias, respondió que \$2,889,000.00 (dos millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) .-----

En uso de la voz, el C. Gabriel Manuel Romero Benítez, en representación del Contralor Municipal, preguntó te queda el límite del 20 % de los cuatro millones de pesos que tienen de presupuesto? Únicamente se puede hacer por adjudicación directa el 20% del presupuesto, si está así no hay problema. -----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, comentó que en términos prácticos queda muy arriba esa cantidad de la realidad que se tiene, el 50% del presupuesto se destinó para la compra del transmisor, el 25% para asimilables a salarios y el otro 25% para la operatividad de 12 meses, dividiéndolo da como \$80, 000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) pesos mensuales, para adjudicación directa, la cantidad es muy baja.-----

En uso de la voz, el C. Gabriel Manuel Romero Benítez, en representación del Contralor Municipal, recomendó que se cuiden los montos, porque como bien comentó el Lic. Fausto Adrián Palacios, que se pasó de la cantidad estimada mensualmente, por las necesidades que se van dando, por eso recomienda siempre cuidar el 20% para la adquisición directa, no compra directa.-----

No habiendo más participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO:-----

Se Aprueba la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Radio Cultural Ayuntamiento, del Ejercicio Fiscal 2026.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Décimo Primero. – “Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), para el Ejercicio Fiscal 2026”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), para el Ejercicio Fiscal 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 7.**-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO:-----

Se Aprueba el análisis de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Décimo Segundo. – “Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de la Modificación al Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el Ejercicio Fiscal 2026 ”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación de la Modificación al Presupuesto Basado en Resultados (**PBR**), para el Ejercicio Fiscal 2026, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 8.** -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

En uso de la voz, el C. Gabriel Manuel Romero Benítez, en representación del Contralor Municipal, comentó que se tiene que revisar, se está diciendo que el total del presupuesto es de \$ 4,539,497.22 (cuatro millones, quinientos treinta y nueve mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 22/100 m. n.), en esa cantidad ya está considerado el remanente?-----

En uso de la voz, el C. José Carlos Rodríguez Arias, Contador de Radio Cultural Ayuntamiento informa que si está considerado el remanente en los capítulos. -----

En uso de la voz, el C. Gabriel Manuel Romero Benítez, en representación del Contralor Municipal, comentó que el objetivo del PBR son dos cosas la aplicación total del presupuesto incluido el remanente y cumplir con la disposición de la Ley general de contabilidad gubernamental que aplique hasta la desagregación del

cuarto dígito las cuentas, como se puede ver 37.11 se está cumpliendo con la contabilidad como dice la norma. Solo quedará la diferencia que el presupuesto de ingresos no es igual al total que se está presentando, el remanente se aplica al egreso no al ingreso.

No habiendo más participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Se aprueba la Modificación al Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **Unanimidad, con seis votos a favor.**

Décimo Tercero. – “Presentación del Contrato de Combustible”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación del Contrato de Combustible, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 9.**

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

En uso de la voz, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, comentó que esa información va de la mano con las adquisiciones, como se somete a aprobación, se presenta el soporte documental.

No habiendo más participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno al tratarse de un tema informativo, se da por presentado a los miembros de la Junta de Gobierno el

presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

-----**ACUERDO:**-----

Se da por presentado el Contrato de Combustible.-----

Décimo Cuarto. – “Presentación del Informe de la Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta De Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, invitó a la C. Heidy Juárez Machado, Defensora de Audiencias a realizar la presentación de su Informe como Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 10.** -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, al tratarse de un tema informativo, se da por presentado a los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO:**-----

Se da por presentado el Informe de la Defensora de Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento .-----

Décimo Quinto. – “Presentación y Aprobación para la celebración de Convenio de Colaboración de Radio Cultural Ayuntamiento con Tigres y Cancún F.C”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación para la celebración de Convenio de Colaboración de Radio Cultural Ayuntamiento con Tigres y Cancún F.C, información que se

adjuntan a la presente como **Anexo 11.** -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

No habiendo participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO:-----

Se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración de Radio Cultural Ayuntamiento con Tigres y Cancún F.C.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Décimo Sexto. – “Presentación y Ratificación de los Lineamientos y Políticas para el Ejercicio y Control del Gasto del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico, realice la presentación de la información.-----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza la presentación de los Lineamientos y Políticas para el Ejercicio y Control del Gasto del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, información que se adjuntan a la presente como **Anexo 12.** -----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, manifiesta a los integrantes que en este espacio pueden solicitar el uso de la voz para que manifiesten lo que consideren. -

En uso de la voz, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, comentó que es ratificación porque es el mismo que se presentó en el ejercicio fiscal anterior y no ha sufrido modificaciones.-----

No habiendo más participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno el presente punto del orden del día bajo el siguiente acuerdo:-----

-ACUERDO:------

Se aprueba la Ratificación de los Lineamientos y Políticas para el Ejercicio y Control del Gasto del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento.-----

Acto seguido, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al Secretario Técnico realice el registro de la votación, a lo que los integrantes manifiestan su voto, siendo aprobado por **unanimidad, con seis votos a favor.**-----

Décimo Séptimo. – “Asuntos Generales”: En uso de la voz la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, procedió a ceder el uso de la voz a los integrantes de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, para manifestar algún tema que considere merezca ser tratado en este punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, comentó que, aunque el presupuesto este muy limitado, no significa que no se esté cumpliendo con las metas, y eso va ayudar a impulsar a que se vea una ampliación para poder llevar a cabo el reggae fest, que ha sido emblemático y cada vez hay más audiencia para este tipo de eventos. -----

En uso de la voz, el C. Fausto Adrián Palacios, comentó que ha tenido un buen impacto, se participó en el PROFEST, es un festival que otorga recursos, lamentablemente no se tuvo respuesta; menciona que ningún proyecto de Cancún fue autorizado, es más fácil que autoricen un proyecto de la zona de Carillo Puerto, en este año se busca alternativas para realizar los proyectos, pero si tengo que ser frio en las decisiones, se tiene que priorizar el gasto.-----

En uso de la voz, el C. Gabriel Manuel Romero Benítez, en representación del Contralor Municipal, le comentó al Lic. Fausto Adrián Palacios, Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, que le corresponde administrar, aunque se quieran hacer muchas cosas, su función es administrar, lo importante es el objetivo, que sigan cumpliendo con las metas y siendo transparentes, conozco la historia de los

presupuestos asignados a radio y el esfuerzo por siempre cumplir; si considera que hay algún otro proyecto que pueda presentar a la junta, que se fundamente bien y que ellos lo aprueben, para ver la opción de alguna ampliación, pero si después de haber analizado y no alcanza el recurso, que se quede bien documentado.-----

No habiendo más participaciones al respecto, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, solicita al C. Fausto Adrián Palacios, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

Décimo Octavo. – “Clausura de la sesión”: A continuación, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, el C. Fausto Adrián Palacios, informó que con el anterior punto quedaba agotado el orden del día; por lo que, en uso de la voz, la C. Virginia Guadalupe Poot Vega, en representación de la presidenta de esta Junta de Gobierno, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día viernes **diecisiete** de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, del periodo municipal 2024-2027, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta para hacer constar. -----

Para los efectos legales a que haya lugar, se levanta la presente acta en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el **viernes diecisiete de abril del año dos mil veintiséis**, y posteriormente ser firmada por los integrantes que estuvieron presentes en la séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento. -----

**Miembros integrantes de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno
del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento para el
Periodo Municipal 2024 – 2027.**



C. Virginia Guadalupe Poot Vega,
Titular de la Unidad de Vinculación con
Organismos Descentralizados, en
representación de la **C. Ana Patricia
Peralta de la Peña,** Presidenta
Municipal y Presidenta de esta Junta
de Gobierno.



C. Fausto Adrián Palacios,
Director General de Radio Cultural
Ayuntamiento y Secretario Técnico de
esta Junta de Gobierno.



C. Aaron Jefe Oxe Chan, en
representación del **C. Miguel Ángel
Zenteno Cortés,** Síndico Municipal y
Vocal de esta Junta de Gobierno.



C. Keyla Sosa Ortiz, en representación
de la **C. Ivette Lorena Manjarrez
Cardona,** Quinta Regidora, Presidenta
de la Comisión de Turismo, Ecología y
Ambiente y Vocal de esta Junta de
Gobierno.



C. Pedro Kinil Chi, En Representación
de la **C. Olga Esther Moo Tuz,** Décima
Primera Regidora, Presidenta de la
Comisión para la Igualdad y Atención a
la Violencia de Género y la Diversidad
Sexual y Vocal de esta Junta de
Gobierno.



C. Jorge Alberto Ake Fernández, en
Representación del **C. Jesús De Los
Ángeles Pool Moo,** Décimo Cuarto
Regidor, Presidente de la Comisión del
Trabajo y Previsión Social y Vocal de
esta Junta de Gobierno.



Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta
de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento
para el periodo municipal 2024-2027

**Miembros integrantes de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de
Gobierno del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural
Ayuntamiento para el Periodo Municipal 2024 – 2027. -----**


C. Margarita Velasco Vázquez,
Integrante Perteneciente a los
Representantes de Organismos
Sociales de la Universidad la Salle
Cancún.

Como Invitados:


C. Gabriel Mandel Romero Benítez,
En Representación del Contralor
Municipal **C. Hilario Timoteo**
Gutiérrez Valasis.


C. Heidy Juárez Machado,
Defensora de Audiencias de
Radio Cultural Ayuntamiento.



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 1

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(13 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and notes along the right margin]



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO ENERO – MARZO

Estar en contacto directo con la ciudadanía y ser parte de su quehacer diario es prioridad para Radio Cultural Ayuntamiento. Por ello, y con la finalidad de fortalecer este vínculo de hermandad entre los diferentes sectores sociales, sumamos voluntades con nuestros radioescuchas para apoyar a los más vulnerables de la población a través de un variado mosaico de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas presenciales e informativas que coadyuvaron a consolidar nuestro propósito de creación **“Difundir información imparcial, objetiva, oportuna, y veraz del acontecer nacional e internacional”**.

Hoy estamos más identificados que nunca con nuestros oyentes, hemos avanzado con pasos gigantescos en el cumplimiento de nuestras metas institucionales, gracias al apoyo inmenurable de la Presidente Municipal Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña y la confianza que Ustedes distinguidos integrantes de la Junta de Gobierno han depositado en nosotros, por tal motivo me es sumamente satisfactorio presentarles los resultados del último trimestre de este gran equipo que trabajo que tengo el gran honor de representar.

DIRECCIÓN DE NOTICIAS

Avance y Cumplimiento

1.6.1.1.1. Programas Informativos Transmitidos

Se ha logrado un avance de los programas con responsabilidad dentro del medio de comunicación, se define la línea editorial y se asegura la veracidad, oportunidad y precisión de la información difundida.

En el primer trimestre se transmitieron 2001 horas de Programas Informativos con un avance trimestral del 94.16%. Contra 2125 programadas, teniendo una variación negativa de 5.84%

ENERO

Radio Cultural Ayuntamiento ha dado cobertura total a todas las Dependencias municipales, destacando lo siguiente:

*Se dio cobertura al inicio del pago del impuesto predial de adultos mayores, jubilados y pensionados.

*Se cubrió el inicio de la puesta en marcha del programa de descacharrización de lunes a sábado, dando prioridad a las zonas señaladas como focos rojos por las autoridades sanitarias.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

*Se brindó información del regreso a clases, luego de 3 de semanas de receso escolar con motivo de los festejos navideños y de fin de año, en donde más de 338 mil estudiantes y un promedio de 26 mil trabajadores de la educación en todo el Estado, retornaron a las aulas.

* Se informó sobre los problemas de salud mental que se mantienen al alza entre la población adolescente y juvenil, principalmente, sobre todo depresión, ideación suicida y mayor participación en apuestas y juegos.

* Informamos sobre el inicio del programa de prevención de trabajo infantil del DIF Benito Juárez, que realizó más de 130 recorridos en cinco zonas estratégicas de la ciudad para detectar a menores en riesgo y captó 69 casos nuevos en 2025.

*Cubrimos la conferencia en Boston Pizza en donde se dio a conocer que la campaña de Boston Cares este 2026 será a beneficio del DIF Benito Juárez para la prevención del trabajo infantil.

*Se dio cobertura a la XXXII Sesión Ordinaria de cabildo prueban regidores de Cancún la iniciativa para convertir al Centro de Protección y Bienestar Animal en Organismo descentralizado, en donde la presidenta municipal, Ana Paty Peralta, anunció la colocación de la primera piedra del Hospital de este centro en el antiguo rastro municipal, en la que se aplicará una inversión de 35 millones de pesos.

* Se informó el anuncio de la alcaldesa Ana Paty Peralta de la intensa campaña de promoción de Cancún durante la Fitur 2026, que incluyó reuniones con aerolíneas, convenios con Universidades, así como la realización de eventos que impulsarán aún más a Cancún a nivel mundial.

*Se dio la noticia del fallecimiento del obispo de la prelatura Cancún- Chetumal Pedro Pablo Elizondo Cárdenas, quien murió por un infarto fulminante en Mérida, Yucatán, previo a someterse a un cateterismo.

FEBRERO

*Se informó sobre estudiantes de intercambio provenientes de Colombia, realizaron un diagnóstico ambiental de cenotes, a fin de medir su nivel de contaminación.

*Se dio a conocer que la presidenta municipal, Ana Paty Peralta encabezó el inicio de un módulo de vacunación en palacio municipal.

*Se brindó cobertura al inicio de la transición de la dirección de Catastro hacia los trámites los digitales.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

* Se cubrió la toma de protesta canónica de Monseñor Salvador González Morales como segundo obispo de la Diócesis Cancún Chetumal, en la Catedral de Cancún.

*Se informó sobre la aplicación de 120 mil dosis de vacuna contra el sarampión en el estado por parte de la gobernadora Mara Lezama.

*Se cubrió la entrega del título de propiedad a la Universidad del Caribe tras 25 años de operaciones, lo que da certeza jurídica del predio.

*Se informó que la presidenta municipal, Ana Paty Peralta de la Peña presentará una iniciativa para reformar el reglamento de seguridad ciudadana y tránsito para dar de baja de manera inmediata a un elemento de la corporación que incurra en algún acto indebido.

* Informamos que el regidor Samuel Mollinedo, dio a conocer que este año se espera regularizar 50 colonias y urbanizar seis, tal como en el 2025

*Se dio a conocer que el director de Servicios Públicos, Antonio de la Torre Chambe, indicó que este año el recale atípico de sargazo se adelantó 15 días y la semana pasada se tuvo el recale de seis toneladas en Playa Langosta y la del Niño.

MARZO

*Se informó que, con el apoyo de otras organizaciones, Fundación Aitana compró 401 medicamentos oncológicos con una inversión de 586 mil 479 pesos y con ello ningún niño suspenderá su tratamiento por falta de fármacos en las unidades de salud del sector público.

*Se dio a conocer La Feria Nacional de Empleo para las Mujeres en Cancún, que tuvo una oferta de más de mil 400 vacantes, con salarios desde el mínimo hasta los 30 mil pesos.

*Se informó que la Universidad de Quintana Roo oferta la nueva Licenciatura de Enseñanza en Lengua Maya, lo que la convierte en la Primera universidad en el país y en el mundo en tenerla.

*Se cubrió la declaración del director del Implan, Héctor Sánchez Tirado, quien dio a conocer que la aplicación de la Ruta Mar el fin de semana largo, hasta el lunes 16 del presente, de las 10 de la mañana a las 7 de la noche.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

*La secretaria del Bienestar, Berenice Sosa, indicó que ya instalaron 131 de 610 comités de paz que tienen como meta en el municipio y cuya estrategia es que conozcan a los policías de su sector.

*Dimos a conocer que el delegado regional del Infonavit en Quintana Roo, Gerardo René García Hernández, informó que los trabajadores que ya liquidaron su crédito en el instituto pueden acercarse para la liberación de la hipoteca sin costo.

*Se informó que el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón ampliará el servicio externo en el turno vespertino a personas adultas que necesitan rehabilitación física después de un accidente o enfermedad.

*Se cubrió la información en la cual estudiantes del CBTIS 272 representarán a Quintana Roo en la fase nacional del STEM RACING, presentando un proyecto de auto de Formula 1 en miniatura.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL Y MUSICAL

Avance y Cumplimiento.

1.6.1.1.2. Programas Culturales, Deportivos, Entretenimiento, Gestión y de Ayuda Social Transmitidos

La Dirección de Programación Cultural y Musical, logró por medio de sus programas, promover la identidad cultural, la actividad física, el entretenimiento familiar y el apoyo social a través de medios de comunicación, llegando a la siguiente meta:

En el primer trimestre se transmitieron 1187 horas de Programación Cultural con un avance trimestral de 102.33%. Contra 1160 programadas, teniendo una variación positiva de 2.33%

El primer trimestre del 2026, comenzó con una gran cantidad de actividades, desde el cierre de la campaña Ayúdale a Santa, hasta el Carnaval Cancún 2026 y mucho más.

AYÚDALE A SANTA Y A LOS REYES MAGOS

Se dio cobertura con transmisiones en vivo y enlaces en villas navideñas los primeros días de enero en Malecón Tajamar, con el traslado de equipo de audio y video de nuestra área, Así mismo para cubrir y hacer la transmisión en vivo de la Rosca de Reyes más grande de Cancún y en marco del Día de Reyes, RCA y su equipo web se trasladó a la Colonia el Pedregal a la Casa Aitana, para la cobertura y entrega de juguetes recaudados.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

Enlace

<https://www.facebook.com/reel/1925790211682305>

CARNAVAL CANCÚN 2026

RCA realizó una amplia cobertura de las actividades del Carnaval Cancún 2026, que incluyó desde la conferencia de prensa, la Quema del Mal Humor, el desarrollo del derrotero, la presentación de las comparsas en competencia, así como las presentaciones artísticas en Malecón Tajamar y Estadio Beto Ávila. Se transmitió en vivo dividiendo el equipo en 3 para dar cobertura a cada punto que se realizaba cada evento, con montaje y desmontaje de equipo de audio y video.

Las transmisiones para radio y redes sociales de la gran fiesta del **Carnaval Cancún 2026**, se realizaron en las tres sedes que tuvo esta edición de las fiestas carnestolendas, lo que representó un reto para el equipo técnico y conductores de RCA, quienes además de llevar las transmisiones, apoyaron la conducción en el escenario del Parque de las Palapas y Malecón Tajamar.

Cabe mencionar que RCA generó la señal oficial de la transmisión de redes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Enlace

<https://youtube.com/live/VX2S4sQP0II?feature=share>

<https://youtube.com/live/kHaEIIUxpl0?feature=share>

<https://youtube.com/live/EraTKaeexcU?feature=share>

<https://youtube.com/live/txsER4RmKs?feature=share>

PROGRAMAS ESPECIALES

-Durante este primer trimestre del año, se realizaron varios programas especiales; el 13 de febrero la UNESCO celebra el Día Mundial de la Radio y RCA se sumó al llamado para conmemorarlo con la realización de un programa especial, para hablar de la radio y la inteligencia artificial. Este programa se realizó en cabina, el equipo web se encargó de imagen, antes y durante el programa especial.

Transmisión en vivo desde cabina con el equipo web que se encargó del diseño del programa antes y durante.

<https://youtube.com/live/ZdX6eV4wjGU?feature=share>

-Resaltar la importancia de las lenguas maternas y hacer conciencia de que forman de parte de nuestra cultura e identidad, fueron objetivos del Programa Especial del Día Internacional de la Lengua Materna 2026, que contó con la presencia de especialistas y artistas que compartieron con nosotros el trabajo que



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

realizan para mantener viva la lengua maya.

<https://youtube.com/live/E2OFzDmB4uw>

-El Día Internacional de la Mujer se conmemoró con un programa especial para destacar la importancia de las mujeres, su valor y autentica lucha por una sociedad con igualdad de género.

<https://www.facebook.com/100064274241703/videos/1979036492962688>

-Para reconocer la importante labor de quienes trabajan en la industria de la hospitalidad, una de las principales fuentes de empleo en Cancún, se llevó a cabo el Programa Especial Día Nacional de la Hotelería.

<https://youtube.com/live/uiDIQnhvChE?feature=share>

TRANSMISIONES ESPECIALES

Fueron muchas las transmisiones y coberturas especiales que se realizaron los tres primeros meses del 2026, entre ellas:

- Que Rico es Cancún
- El Paseo Cancunense
- Día de Reyes en la Plaza de Toros
- Bodas Colectivas en Playa Delfines
- Vacunación contra el sarampión
- Recorriendo Cancún, Tianguis de la 100
- Instalación de Comités Estatales y Municipales de Paz y de Justicia Cívica desde el Parque de los Gemelos.
- Desde el Teatro de la Ciudad entrevistas con los protagonistas del concierto "Noche de Rock".
- Primer aniversario del programa Juventud, Arte y Cultura

Además de cubrir para radio y redes sociales las actividades las Jornadas de Atención Ciudadana "Día del Pueblo" Cancún nos une por la transformación que se lleva a cabo cada 15 días, se traslada todo el equipo y se transmite desde el domo correspondiente todos los programas de radio.

<https://youtube.com/live/8OpO9LrhWrc?feature=share>

EN MATERIA DEPORTIVA, TAMBIÉN FUERON VARIAS LAS TRANSMISIONES REALIZADAS:

- Desde el estadio Andrés Quintana Roo una entrevista con José Rodríguez, jugador del equipo Cancún FC
- Desde el estadio Andrés Quintana Roo, una entrevista con Christopher Andrade, arquero del equipo Cancún FC
- Presentación de la 12 edición del Rally Maya México



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

- Torneo de futbol organizado por el DIF de Benito Juárez: "Unidos en Familia Rumbo al Mundial de Futbol 2026"
 - Los Ases del Deporte desde El Poliforum, donde El Calor de Cancún presentó a su equipo femenino
 - Las actividades del HYROX Cancún 2026 en Malecón Tajamar
 - El arribo de la Selección de Portugal que realizará su concentración en territorio quintanarroense para enfrentar a México en la reinauguración del Estadio Azteca.
- Todas estas actividades fueron transmitidas en vivo por Redes sociales de RCA, trasladando equipo de video y audio a sus respectivas ubicaciones.

Transmisiones para radio de los partidos del Cancún FC en el estadio Andrés Quintana Roo

BARRA PROGRAMÁTICA

Radio Cultural Ayuntamiento mantiene su barra programática diseñada para llegar a diversos sectores de la población con contenidos que destacan valores y tradiciones, fomenten actividades deportivas y culturales, incentivan la inclusión y el empoderamiento de la mujer, contribuyan al fortalecimiento del tejido social o proporcionen un espacio para difundir el talento artístico local o de entretenimiento.

Durante los tres primeros meses del año, se realizaron 792 programas con contenidos diversos, categorizados en infantil, entretenimiento, perspectiva de género, informativos, juveniles, deportivos, culturales y temáticos

De esta manera, RCA arrancó este 2025 y seguros estamos de que el trabajo y transformación de la radio continuará de la misma forma.

VIDEOS

Se realizaron videos semanales en distintos puntos de la ciudad, algunos para dar a conocer parte de Cancún, otros informativos y otros culturales. Estos videos se manejan para Facebook y Tiktok, siendo Tiktok una de las redes con más interacción en esta clase de videos.

Los domingos de "Paseo Cancunense" realizamos videos informativos de actividades que se pueden realizar durante esta actividad del día.

Desde mediados del mes de marzo comenzamos con las grabaciones de "Cuéntanos tu historia" programas que grabamos, luego editamos y se programan en nuestras paginas a partir del 1 de abril para dar a conocer la historia de los pioneros de Cancún, esto por el aniversario 56 de nuestra ciudad.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

Estas grabaciones implican traslados a toda la ciudad, para generar imagen de Drones y aspectos que nutren y visten nuestros programas.

Es importante mencionar que nos ha favorecido mucho el apoyo de \$3,000 de Gasolina que mensualmente nos otorgan para traslados de equipo y grabaciones que generamos durante el mes por toda la ciudad.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa: 1.6.1.1.3 Ejecución a la Gestión Administrativa y financiera de la radiodifusora realizada

PLANEACIÓN

- Seguimiento de las Propuestas de Lineamientos de Bajas y Destrucciones de Bienes Inmuebles, y de las Políticas y Bases de los Lineamientos en Materia de la Administración, Registro, Control y Baja de Bienes Patrimoniales, enviadas para su análisis al área de Organismos Descentralizados de la Contraloría Municipal
- Presentación del Informe de Cumplimiento del Primer Trimestre 2026 y Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) ante la Dirección General de Planeación Municipal.
- Actualización del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) ante la Dirección Financiera de la Tesorería Municipal.
- Integración de la Cuenta Publica 2025 para su entrega a la Auditoría Superior del Estado.
- Actualización y Modificación de los anexos del SENTRE ante la Dirección de Función Pública de la Contraloría Municipal.

RECURSOS HUMANOS

- Actualización de Expedientes del personal adscrito a RCA
- Generación y Adquisición de Credenciales (servicio de impresión de documentos oficiales) para personal adscrito a Radio Cultural Ayuntamiento
- Generación normal de Cédulas de Movimientos, Altas, Bajas, Vacaciones, Días Económicos y Estimulos del personal ante la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor Municipal.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

- **Actualización del listado de Servidores Públicos Obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial** ante la Contraloría Municipal.

RECURSOS MATERIALES

- Actualización constante del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios, Arrendamientos y Adquisiciones.
- Actualización de Resguardos de mobiliario y equipos.
- Actualización de Placas y tarjetas de circulación de vehículos oficiales.
- Renovación de la Póliza de Seguro de vehículo oficial.
- Adquisición de un equipo de Aire Acondicionado para el área donde se encuentra instalado el Transmisor.
- Adquisición de materiales de construcción para la reparación de filtraciones y grietas del inmueble que ocupa Radio Cultural Ayuntamiento.
- Adquisición de muebles (repisas y cajoneras) para organizar, resguardar, y proteger la información documental generada en las áreas contable y administrativa.
- Adquisición de 4 llantas para el vehículo oficial

SEGUIMIENTO ORGANOS NORMATIVOS Y DE CONTROL

- Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, celebrada el 21 de enero de 2026; donde se realizó la Presentación del Informe General del Cuarto Trimestre de 2025 y otros. El Acta se encuentra en proceso de firma
- Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, celebrada el 26 de enero de 2026, donde se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo para 2026.
- Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento para el Periodo 2025-2028, celebrada el 24 de marzo de 2026; donde se realizó la Toma de Protesta de sus Integrantes, la Declaratoria de Instalación y la Elección del Coordinador de dicho Consejo. El Acta se encuentra en proceso de firma.
- Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento para el Periodo 2024-2027, celebrada el 29 de enero de 2026, donde se presentaron Montos Máximos y Mínimos de Contratación, Programa

INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

Anual de Adquisiciones, Arrendaciones y Prestaciones de Servicios. El Acta se encuentra debidamente firmada e integrada a expediente.

MEJORA REGULATORIA

REGLAMENTO INTERIOR

- Actualmente se aplica el Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo Número 08 Extraordinario el 26 de febrero de 2018 con última modificación del 30 de abril de 2019.
- Cabe destacar que se aprobó Un nuevo Reglamento Interior el 14 de noviembre de 2025 en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2024-2027. A la fecha se encuentra en la Secretaría General, estando pendiente su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

MISIÓN

- Transmitir contenidos con la mejor calidad, buen sonido y ofreciendo información veraz y oportuna, promoviendo una programación al servicio de los cancanenses que fomenta la inclusión de las diversidades ideológicas, al ser el Municipio de Benito Juárez un lugar donde convergen ciudadanos de todas partes de la República Mexicana. Difunde información bajo principios de la ética y la libertad de expresión

VISIÓN

- Ser el medio de comunicación radiofónico por excelencia de los cancanenses, una herramienta para que los radioescuchas conozcan temas de relevancia, educativos, culturales de entretenimiento y participen con sus propuestas para la creación de programas que contribuyan a fomentar una mejor sociedad a través de producciones propias bajo el marco de respeto al derecho de las audiencias. Ser el principal medio de comunicación que informe en momentos de crisis, como huracanes y pandemia, además de promover valores y cultura.

COMPROMISOS DE ETICA Y CONDUCTA

- Con la finalidad de que el personal adscrito a Radio Cultural Ayuntamiento tenga pleno conocimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo y del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, se solicitaron a la Contraloría Municipal los Cursos Informativos y de Capacitación de ambos Códigos.



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

OBJETIVO INSTITUCIONAL

- Radio Cultural Ayuntamiento tendrá como objetivo proveer el servicio de radiodifusión, sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas, a contenidos que promuevan la integración social, la formación educativa, cultural y cívica entre mujeres y hombres en el municipio de Benito Juárez. La difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y verás, del acontecer local, nacional e internacional, tendrá bajo tutela, la independencia editorial, que permita fortalecer la vida democrática de la comunidad.

ORGANIGRAMA Y PERFILES DE PUESTOS

- Se cuenta con un Organigrama basado en el Reglamento Interior vigente y perfiles de puestos debidamente descritos, contenidos ambos documentos en el Manual de Organización que esta validado con fecha 29 de abril de 2024 por el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez.
- Es importante citar que ya se cuenta con las Propuestas del Organigrama y Manual de Organización basadas en el Nuevo Reglamento que está en proceso de publicación. Mismas que se enviarán a revisión una vez que dicho Reglamento sea oficial.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES

- Se cuenta con el Manual de Organización y con el Manual de Procedimientos; el primero validado con fecha 29 de abril de 2024 y el segundo validado el 05 de agosto de 2022 ambos por el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez y basados en el Reglamento Interior vigente.

PLAN DE CAPACITACIÓN

- Participación del personal en Cursos de Capacitación, como se ilustra en la siguiente tabla:

CURSOS IMPARTIDAS AL PERSONAL DE RCA 1º TRIMESTRE 2026 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA						
NUM.	NOMBRE DEL EMPELADO	NÚMERO DE COBRO	NOMBRE DEL CURSO	QUIÉN IMPARTE	HORA	FECHA
1	Andrea Graciela Domínguez Tuz	210900R009	Presentación de la Guía básica para la contratación Pública	Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, ASF	13:00	13 de febrero 2026
2	Adriana Nivón Hernández	2109000096	Presentación de la Guía básica para la contratación Pública	Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, ASF	13:00	13 de febrero 2026
3	José Carlos Rodríguez Arias	210900R12	Presentación de la Guía básica para la contratación Pública	Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, ASF	13:00	13 de febrero 2026



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

4	María Alicia Yam Pech	Asimilados a salarios	Presentación de la Guía básica para la contratación Pública	Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, ASF	13:00	13 de febrero 2026
5	Mayra Judith Olaya López	2109000099	Presentación de la Guía básica para la contratación Pública	Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, ASF	13:00	13 de febrero 2026
6	Verónica Pérez Guerrero	2109000097	Código Morado	Dirección General de Planeación Municipal	13:00 a 15:00	4 de marzo 2026
7	José Luis Cárdena González	210900R011	Código Morado	Dirección General de Planeación Municipal	13:00 a 15:00	4 de marzo 2026
8	Verónica Pérez Guerrero	2109000097	NOM-035-STPS-2018	Dirección General de Planeación Municipal	09:30 a 11:30	11 de marzo 2026
9	José Luis Cárdena González	210900R011	NOM-035-STPS-2018	Dirección General de Planeación Municipal	09:30 a 11:30	11 de marzo 2026
10	Mayra Judith Olaya López	2109000099	5ta. Jornada de Control Interno 2026, Vía Zoom	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California	10:00	12 de marzo 2026
11	Wilson Gamaliel Tun Velázquez	2109000098	5ta. Jornada de Control Interno 2026, Vía Zoom	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California	10:00	12 de marzo 2026
12	Mayra Judith Olaya López	2109000099	MBJ SIPOT	Transparencia	12:00	26 de marzo 2026
13	Wilson Gamaliel Tun Velázquez	2109000098	MBJ SIPOT	Transparencia	12:00	26 de marzo 2026
14	Mayra Judith Olaya López	2109000099	Tema MIR	Dirección General de Planeación Municipal	12:00 a 14:00	27 de marzo 2026

CURSOS IMPARTIDOS AL PERSONAL DE RCA 1º TRIMESTRE 2026 JEFATURA DE LA PÁGINA WEB

NUM.	NOMBRE DEL EMPELADO	NÚMERO DE COBRO	NOMBRE DEL CURSO	QUIÉN IMPARTE	HORA	FECHA
1	Valeria Alejandra Tamayo Carvallo	210900L017	Herramienta CHATGPT	Comunicación Social	10:00 a. m.	12 de marzo 2026

CURSOS IMPARTIDAS AL PERSONAL DE RCA 2026 PROGRAMACIÓN CULTURAL Y MUSICAL

NUM.	NOMBRE DEL EMPELADO	NÚMERO DE COBRO	NOMBRE DEL CURSO	QUIÉN IMPARTE	HORA	FECHA
1	Carlos Albehiri Briceño Rosado	210900L005	Diplomado en Herramientas Básicos de Producción para Radio y Televisión	Red México	17:00 horas	4 de marzo 2026
2	Alfredo López Hernández	210900L004	Diplomado en Herramientas Básicos de Producción para Radio y Televisión	Red México	17:00 horas	4 de marzo 2026



INFORME DE ACTIVIDADES

1º trimestre 2026

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

- Se presento y aprobo el Plan Anual de Trabajo para 2026 ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el 26 de enero del año en curso.

Lo antes dispuesto con el firme propósito de cumplir satisfactoriamente y garantizar la rendición de cuentas con transparencia a los distinguidos Integrantes de esta Junta de Gobierno máxima autoridad del Organismo Radio Cultural Ayuntamiento, a la Sociedad en General y a los Benito juarenses, para que tengan todos información fidedigna, clara y de calidad, que fortalezca el vínculo de comunicación con todos los sectores.

Elaboró

Mayra Judith Olaya López
Coordinadora Administrativa



M. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

Revisó

Fausto Adrián Palacios
Director General de Radio
Cultural Ayuntamiento

ANEXO 2

INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA QUE INCLUYE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2026, QUE SE ENVIARÁ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(37 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.

C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.

Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Con fundamento en el Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Número 26, Extraordinario de fecha 26 de Febrero de 2018 y última Reforma del 30 de abril de 2019 que dice; artículo 14.- *La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Organismo, la cual, sin perjuicio de lo establecido en los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables, tendrá las siguientes facultades:*

XII.- *Informar trimestralmente al Ayuntamiento y hacer de conocimiento de la Tesorería Municipal respecto a los Ingresos que perciba y el origen de estos;*

XVI.- *Las que le encomiende el Ayuntamiento, La Junta de Gobierno, o se deriven del Reglamento Orgánico y demás normatividad aplicable.*

Artículo 45.- *La Coordinación Administrativa de Radio Cultural Ayuntamiento estará a cargo de un Coordinador y tendrá las siguientes facultades:*

VIII.- *Supervisar la elaboración y conclusión de los Estados Financieros en tiempo y forma, así como entregarlos para su aprobación al Director General con la debida anticipación, para efecto que sean presentados y aprobados por el Órgano de Gobierno en las correspondientes Sesiones de Consejo Directivo;*

X.- *Gestionar, administrar y comprobar que el recurso Municipal, Estatal y Federal o de instancias privadas sean comprobados en su totalidad mediante la documentación que respalde el origen y la aplicación de los recursos otorgados al Instituto;*

XVIII.- *Las demás que señale el Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, La Junta de Gobierno y demás ordenamientos legales aplicables;*

Artículo 46, fracción I.- *Contador; el cual tendrá como funciones principales:*

- a) *Elaborar, concluir y validar los Estados Financieros en tiempo y forma;*
- b) *Generar los Registros Contables en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;*
- e) *Sera el responsable de implementar la Armonización Contable y será el representante de la misma previa designación y/o acreditación del Director General de Radio Cultural Ayuntamiento;*
- h) *Las demás inherentes a sus funciones, así como las que sean asignadas en otros ordenamientos y por el Coordinador Administrativo.*

De lo antes referido, esta Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Informa el Avance de Gestión Financiera del Primer trimestre (Enero a Marzo) 2026.

En el periodo en cuestión se destinó a los diferentes Programas y actividades un monto total de \$ 582,732.29 y un acumulado de \$ 582,732.29, (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026) correspondiente al siguiente desglose:



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Programa 1.07.1.1.1 Programas informativos transmitidos con un total de \$ 109, 812.57 y un acumulado de \$ 109, 812.57 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026).

Programa 1.07.1.1.2 Programas culturales y de ayuda social transmitidos con un total de \$ 301,695.03 y un acumulado de \$ 301,695.03 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026).

Programa 1.07.1.1.3 Actividades administrativas para la aplicación del Lineamiento y Políticas establecidas con un total de \$ 171,224.69 y un acumulado de \$ 171,224.69 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026)

El monto total de los tres programas fue destinado a los siguientes capítulos:

Capítulo 1000: Servicio de Personal por \$ 233,509.00 y un acumulado de \$ 233,509.00 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026); es destinado a Honorarios asimilados a salarios (sueldo de Diseñador de Redes, Auxiliar Contable, Defensora de Audiencias, Conductor de Programa y Chofer).

Capítulo 2000: Materiales y Suministros por \$ 164,067.16 y un acumulado de \$ 164,067.16 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026); destinado a Insumos y suministros de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas como es: papelería, combustible, agua, Coffe break y alimentos para programas especiales y transmisiones, material eléctrico y electrónicos, artículos de limpieza, refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnología de comunicación.

Capítulo 3000: Servicios generales por \$ 83,450.67 y un acumulado de \$ 83,450.67 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026); destinado a cubrir actividades que se requieren para el desempeño de la Radiodifusora, como:

Renta de Impresoras para el funcionamiento de la documentación correspondiente de Radio Cultural Ayuntamiento (Cuenta pública, información administrativa, oficios entre otros).

Servicios de telefonía (Recargas para las transmisiones de los eventos en los que participa Radio Cultural Ayuntamiento).

Servicios de mantenimiento de Software y Hardware de las computadoras y sistemas donde editan videos, spots o cualquier información que se necesite en las transmisiones.

Viáticos a la Ciudad de Chetumal para recibir información por parte de la ASEQROO (Check In del informe de avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del 2025)

Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$ 101,705.46 y un acumulado de \$ 101,705.45 (Mismo monto acumulado debido a que es el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026); destinado a cubrir por adquisiciones todo lo incluido dentro de este capítulo, con el objetivo de facilitar las actividades, donde se adquirieron los siguientes Bienes:



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Repisas y archivero que se instalaron en área de la Coordinación Administrativa y Área Contable durante su remodelación.

Tableta electrónica para el uso del área de redes durante las transmisiones de los eventos como los Comités de Paz u otro uso que implique edición o fotografía.

Aire acondicionado para el área donde se encuentra el transmisor de la Radio, esto es necesario para poder evitar su sobrecalentamiento y tenga un buen funcionamiento las diferentes transmisiones.

Sistema de transmisión de video inalámbrico Hollyland, es un enlace de radiofrecuencia de alto rendimiento diseñado para la transmisión de video y audio multicanal en tiempo real, su implementación en la frecuencia 105.9 FM de Radio Cultural Ayuntamiento.

Sistema de audio de los equipos que se utilizan en las transmisiones en vivo de los diferentes eventos en los que participa la frecuencia 105.9 de radio cultural ayuntamiento.

Derivado a lo mencionado, se anexa el siguiente cuadro con resumen Financiero en relación al Ingreso y Ejecución del Gasto ejercido:

Informe de Avances de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2026

Concepto	ENERO-MARZO	TOTAL
Transferencias (ene-mzo)	3,355,623.58 2,023,351.00	3,355,623.58
Intereses ganados de cuenta Bancaria de ene a mzo 2026	2,775.36	
Remanente 2025 (saldo ejercicio 2025)	414,497.22	
Saldo en el banco etiquetado para proyecto antenas	915,000.00	
Gasto corriente	481,026.83	582,732.29
Servicios Personales	233,509.00	
Materiales y Suministros	164,067.16	
Servicios Generales	83,450.67	
Gasto capital		
Bienes Muebles	101,705.46 101,705.46	
Saldo en Banco al 31 de Marzo 2026		2,787,624.36



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Control de combustible

Una de las principales funciones que tiene Radio Cultural Ayuntamiento es la generación de diversos programas radiofónicos a través de entrevistas, noticias del día a día y cobertura de eventos en la territorialidad municipal, lo que conlleva a un continuo desplazamiento del personal en vehículos durante las 24 horas del día durante todo el año, siendo sumamente indispensable el suministro de combustible.

Actualmente la Radiodifusora dispone de un vehículo. En este sentido, para efficientizar las transmisiones y ampliar la cobertura se destinó combustible a diversos vehículos particulares de personal adscrito a Radio Cultural Ayuntamiento estrictamente relacionado con las Áreas participantes. Un ejemplo es la existencia de actividades paralelas (eventos al mismo tiempo en diferentes sitios del Municipio), u otras donde aparte de trasladar al reportero o locutor y personal técnico también implica transportar mobiliario por parte del Área de redes para su transmisión. De igual manera, la Coordinación Administrativa requiere salir a cotizar y adquirir insumos para las diversas necesidades de la radiodifusora y hacer diligencias a las diferentes Entidades, Direcciones e Instituciones Gubernamentales. A continuación, se presenta un desglose del Control de combustible durante el trimestre en mención, teniendo como antecedente las actividades plasmadas en el Informe de Actividades.

Combustible mensual autorizado: **\$ 14,500.00**

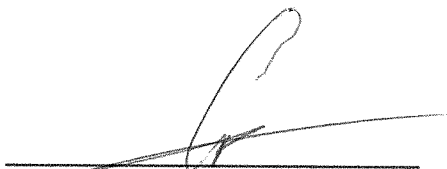
Combustible trimestral: **\$ 43,500.00**

Un.	Área	Mensual	Trimestral
1	Dirección General	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00
2	Coordinación Administrativa	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
3	Dirección de Noticias	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
4	Dirección de Programación Cultural y musical	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
5	Jefatura de la página web	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
TOTAL		\$ 14,500.00	\$ 43,500.00



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

De acuerdo con la normatividad para la ejecución de los recursos públicos ejercidos que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", que tienen la finalidad de revelar información consistente, veraz y oportuna, para cumplir satisfactoriamente con la transparencia, evaluar el desempeño y rendición de cuentas públicas claras.



Realizó

José Carlos Rodríguez Arias
Contador de Radio Cultural
Ayuntamiento.



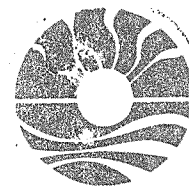
Revisó

Mayra Judith Olaya López
Coordinadora Administrativa de Radio
Cultural Ayuntamiento



Autorizó

Fausto Adrián Palacios
Director General de Radio Cultural Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MARZO 2026

*INGRESOS	EAI	EGRESOS	EAEPE
Ingresos Propios (Proyectados) \$ 10,000		Capítulo 1000 \$ 233, 509.00	
Ministraciones \$ 3,200,000		Capítulo 2000 \$ 164, 067.16	
Ampliaciones \$ 1,329,497.22		Capítulo 3000 \$ 83,450.67	
		Capítulo 4000 \$ 0	
		Capítulo 5000 \$ 101,705.46	
TOTAL, INGRESOS	\$ 4,539,497.22	TOTAL, EGRESOS	\$ 582, 732.29

PASIVOS COMPROMETIDOS (según el caso)

IMPUESTO SOBRE NOMINA (ISN 4%) \$ 3, 736

IMPUESTO SOBRE RENTA POR ASIMILABLES A SALARIOS \$ 10,804

TOTAL

SALDO EN BANCOS AL 31 DE MARZO 2026 \$ 2, 787, 624.36

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ARIAS

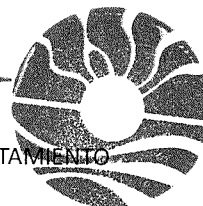
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

FAUSTO ADRIAN PALACIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



*PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO



ANEXO DE SESIÓN

ESTADOS FINANCIEROS

- A. **ESF** Estado de Situación Financiera del mes de marzo 2026 (1 foja)
- B. **EA** Estado de Actividades del mes de marzo 2026 (1 foja)
- C. **EVHP** Estado de Variación en la Hacienda Pública del mes de marzo 2026 (1 foja)
- D. **ECSF** Estado de Cambios en la Situación Financiera del mes de marzo 2026 (1 foja)
- E. **EFE** Estado de Flujos de Efectivos del mes de marzo 2026 (1 foja)
- F. **EAA** Estado Analítico del Activo del mes de marzo 2026 (1 foja)
- G. **EADOP** Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del mes de marzo 2026 (1 foja)
- H. **IPC** Informe sobre Pasivos Contingentes del mes de marzo 2026 (1 foja)
- I. **NEF** Notas a los Estados Financieros del mes de marzo 2026 (15 fojas)

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(23 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	Concepto	2025	2026	2025
ACTIVO	Activo Circulante			
	Efectivo y Equivalentes	2,787,624		15,306
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,996		0
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0		0
	Inventarios	0		0
	Almacenes	0		0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0		0
	Otros Activos Circulantes	0		0
	Total de Activos Circulantes	2,798,620	14,741	15,306
	Activo No Circulante			
	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0		0
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0		0
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,508,545		0
	Bienes Muebles	106,462		0
	Activos Intangibles	-2,388,132		0
PASIVO	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0		0
	Activos Diferidos	0		0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0		0
	Otros Activos no Circulantes	0		0
	Total de Activos No Circulantes	2,258,843	14,741	15,306
	Total del Activo	5,057,463	29,482	30,612
	Hacienda Pública/Patrimonio			
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
	Aportaciones de Capital			
	Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio			
	Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			
	Resultados de Ejercicios Anteriores			
	Revalúos			
	Reservas			
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
PASIVO	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
	Resultado por Posición Monetaria			
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
	Total Hacienda Pública/Patrimonio	5,010,755	5,010,755	3,599,329
	Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	10,068,218	29,482	30,612

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MAYRA JUDITH OLAYO LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,023,351	2,883,486
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,023,351	2,883,486
Otros Ingresos y Beneficios	2,775	66,946
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,775	66,946
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,026,126	2,950,432
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	481,027	2,186,605
Materiales y Suministros	233,509	925,036
Servicios Generales	164,067	690,785
	83,451	570,784
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	133,673	540,131
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	133,673	540,131
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	614,699	2,726,736
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,411,427	223,695

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		3,375,633	223,695		3,599,329
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	223,695	0	223,695
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,375,990	0	0	3,375,990
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-357	0	0	-357
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	0	3,375,633	223,695	0	3,599,329
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		223,695	1,187,732		1,411,427
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,411,427	0	1,411,427
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	223,695	-223,695	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026	0	3,599,329	1,411,427	0	5,010,755

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MAYRA JUDITH POLAYA LÓPEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS

CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIAN PALACIOS

DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	133,673	1,544,535
Efectivo y Equivalentes	0	1,442,829
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	1,442,829
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	133,673	101,705
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	101,705
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	133,673	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	565
Pasivo Circulante	0	565
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	565
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,411,427	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,411,427	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,187,732	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	223,695	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
**AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO**

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,026,126	3,869,691
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,775	66,946
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,023,351	2,883,486
Otros Orígenes de Operación	0	919,259
Aplicación	481,592	2,186,605
Servicios Personales	233,509	925,036
Materiales y Suministros	164,067	690,785
Servicios Generales	83,451	570,784
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	565	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,544,535	1,683,086
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	101,705	852,277
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	101,705	835,051
Otras Aplicaciones de Inversión	0	17,226
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-101,705	-852,277
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,442,829	830,809
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,344,795	513,986
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,787,624	1,344,795

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

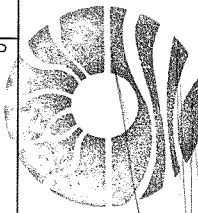
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante	3,614,634	4,284,174	2,873,312	5,025,496	1,410,862
Efectivo y Equivalentes	1,355,791	4,182,469	2,739,640	2,798,620	1,442,829
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,344,795	2,044,008	601,177	2,787,624	1,442,829
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,996	2,094,963	2,094,963	10,996	0
Inventarios	0	43,500	43,500	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	2,258,843	101,705	133,673	2,226,876	-31,967
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	4,406,840	101,705	0	4,508,545	101,705
Activos Intangibles	106,462	0	0	106,462	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,254,459	0	133,673	-2,388,132	-133,673
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	15,306	14,741
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			15,306	14,741

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Informe sobre Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO


JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS

CONTADOR DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO


FAUSTO ADRIÁN PALACIOS

DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2026



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas

1 Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente. 30 de octubre del 2017
- b) Principales cambios en su estructura. sin ningún cambio

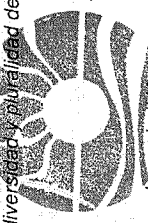
2. Panorama Económico y Financiero

Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez como organismo público descentralizado de la administración pública municipal fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Quintana Roo el 30 de octubre del 2017; con personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

3 Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
Proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en el municipio a contenidos que promuevan la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la comunidad del Municipio de Benito Juárez, y del Estado de Quintana Roo.
- b) Principal actividad. Telegrafía y otras telecomunicaciones alámbricas 60%
- c) Ejercicio fiscal. 2024
- d) Régimen jurídico. Personas Morales con Fines No Lucrativos
- e) Consideraciones fiscales del ente: presentar la Declaración Informativa Mensual de Proveedores (DIOT), Declaración de proveedores de IVA y pago definitivo mensual de IVA.



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

ELABORÓ:

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



- Estructura organizacional básica.
- a) Órganos de Gobierno y Dirección de área
 - I. El Consejo Directivo
 - II. EL Consejo Ciudadano
 - III) Dirección General
 - 1. Dirección de noticias
 - a) Área de producción
 - b) Área de información
 - 2. Dirección de Programación Cultural y Musical
 - A) Área de programación cultural
 - b) Áreas soporte a la Dirección General
 - 1. Unidad jurídica;
 - 2. Coordinación Administrativa; y
 - 3. Departamento de Administración de la página web
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No tenemos este rubro.

4 Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) El informe que se presenta describe los resultados generales del ejercicio, para la cual hace referencia a los aspectos promordiales de política hacendaria adoptadas y los aspectos que definen el contexto de la ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos y la normatividad aplicable del Conac.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) No aplica

5 Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: no aplica
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: no aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: no aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: no aplica
- e) Beneficios a empleados: : no aplica
- f) Provisiones: no aplica
- g) Reservas: no aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores : no aplica
- i) Reclasificaciones: no aplica
- j) Depuración y cancelación de saldos: no aplica

ELABORÓ:

2 / 15



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre: no aplica

7 Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- | | | | |
|----|-----------|-----|--------|
| a) | 10% | 20% | 33.33% |
| b) | no aplica | | |
| c) | no aplica | | |
| d) | no aplica | | |
| e) | no aplica | | |
| f) | no aplica | | |
| g) | no aplica | | |
| h) | no aplica | | |

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros

8 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- | | |
|----|-----------|
| a) | no aplica |
| b) | no aplica |

9 Reporte de la Recaudación

- | | |
|----|-----------|
| a) | no aplica |
| b) | no aplica |

10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- | | |
|----|-----------|
| a) | no aplica |
| b) | no aplica |

11 Calificaciones otorgadas

no aplica

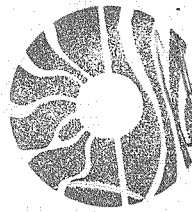
12 Proceso de Mejora

Se informará de:

- | | |
|----|-----------|
| a) | no aplica |
| b) | no aplica |

13 Información por Segmentos

no aplica



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

ELABORÓ:

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



14 Eventos Posteriores al Cierre

Radio Cultural Ayuntamiento obtuvo un remanente del ejercicio 2025 por \$414,497.22, lo que impacta en los estados financieros.

15 Partes Relacionadas

no aplica

16 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

no aplica

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa
- De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	\$.00
Subtotal PARTICIPACIONES	0
APORTACIONES	\$.00
Subtotal APORTACIONES	0
	\$.00
	\$.00
Subtotal CONVENIOS	0
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$.00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$.00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 2,023,351.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	2023351
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$.00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 2,775.36
Subtotal Otros Ingresos y Beneficios	2775.36

ELABORÓ:

4 / 15

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Otros Ingresos y Beneficio

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.
- Gastos y Otras Pérdidas:
1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 481,026.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 133,672.57
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$	614,699.40

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$.00	0%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 49,026.22	8%
SEGURIDAD SOCIAL	\$.00	0%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026	2025
BANCOS/TESORERÍA	\$ 2,787,624.36	\$ 1,344,795.22
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
Suma \$	2,787,624.36	1,344,795.22

ELABORÓ:

5 / 15

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Suma \$	Importe
EFFECTIVO		\$.00
		-

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de *Radio Cultural Ayuntamiento*, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCO REGIONAL	\$ 2,787,624.36
	\$.00
	\$.00
Suma \$	2,787,624.36

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por *Radio Cultural Ayuntamiento*, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
Suma \$	-

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
Suma \$	-

ELABORÓ:



H. AYUNTAMIENTO
DE BERTIO JUAREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2026	2025
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	\$.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 10,996.11	\$ 10,996.09
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma \$	10,996.11	\$ 10,996.09

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2026	2025
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	10,996.11	10,996.09
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Suma \$	10,996.11	\$ 10,996.09

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. Cuentas por cobrar a corto plazo (Transferencias Municipales) \$0

- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- 4. No aplica
- 5. No aplica

ELABORÓ:

7 / 15



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



- Inversiones Financieras
 - 6. No aplica
 - 7. No aplica
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
 - 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
 - 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
TERRENOS	\$.00	\$.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$.00	\$.00
Subtotal BIENES MUEBLES	0 \$	-

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,213,976.08	\$ 1,188,991.08
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 477,802.82	\$ 477,802.82
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 315,590.00	\$ 315,590.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,501,176.38	\$ 2,424,455.92
Subtotal BIENES MUEBLES	4508545.28	4406839.82
SOFTWARE	\$ 85,002.34	\$ 85,002.34
LICENCIAS	\$ 21,460.00	\$ 21,460.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	106462.34	106462.34
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 2,310,338.18	\$ 2,182,586.37
CIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	2310338.18	2182586.37
Suma	6925345.8	6695888.53

ELABORÓ:

8 / 15

H. AYUNTAMIENTO
DE KENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO ESTADO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
	\$.00	\$.00

Estimaciones y Deterioros

10. No aplica

Otros Activos

11. No aplica

Pasivo

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles

Concepto	2026	2025
PASIVO CIRCULANTE	\$ 14,740.66	\$ 15,305.57
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 14,740.66	\$ 15,305.57

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 10,998.20
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,742.46
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 14,740.66

ELABORÓ:

9 / 15

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



- Pasivo No Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2026
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	0

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

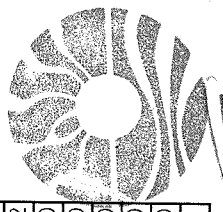
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias por la recepción de aportaciones de transferencias de la entidad municipal.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2026) y periodo anterior (2025) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2026	2025
EFECTIVO	\$.00	\$.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 2,787,624.36	\$ 1,344,795.22
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME)	\$ -	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	\$.00	\$.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$.00	\$.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 2,787,624.36	\$ 1,344,795.22



AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

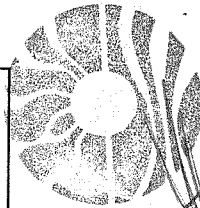
ELABORO: [Signature]
10 / 15
[Signature]
[Signature]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2026) y periodo anterior (2025) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro.

Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro	\$ 1,411,426.96	-\$ 369,509.15
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	\$2,399,128.07	\$2,265,455.48
Depreciación	\$ 2,310,338.18	\$ 2,182,586.37
Amortización	\$ 77,793.78	\$ 71,873.02
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$ 10,996.11	\$ 10,996.09
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 1,544,535.00	\$ 1,683,086.00

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

ELABORÓ:

11 / 15

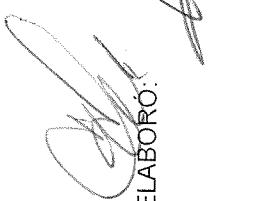
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	2,026,126
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	2,026,126

ELABORÓ: 





12 / 15



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

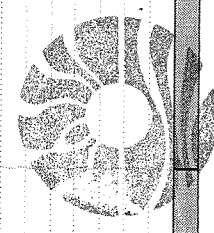


RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	582,732
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	265,773
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	164,067
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	24,985
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	76,720
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	297,740
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	133,673
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	164,067
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	614,699



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ELABORÓ:

13 / 15

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)



Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Concepto	Importe
VALORES	\$.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$.00
JUICIOS	\$.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS)	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$ -

Presupuestarias:

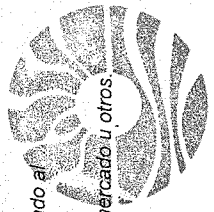
- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
- El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

ELABORÓ:

14 / 15



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

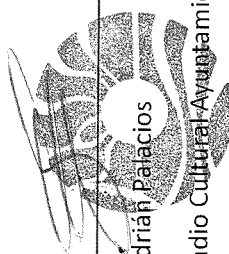


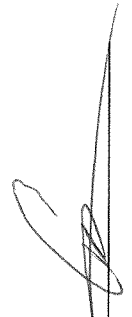
Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 3,210,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 2,513,370.86
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 1,329,497.22
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 2,026,126.36

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 3,200,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 3,946,764.93
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 1,329,497.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 582,732.29

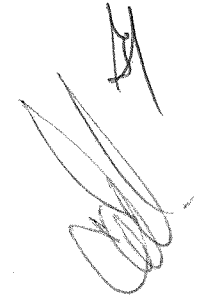
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Mayra Judith Olaya López
Coordinadora Administrativa de Radio Cultural Ayuntamiento


Fausto Adrián Palacios
Director General de Radio Cultural Ayuntamiento


José Carlos Rodríguez Arias
Contador de Radio Cultural Ayuntamiento




15 / 15

ELABORÓ:



ANEXO DE SESIÓN

ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

A. EAI Estado Analítico de Ingresos del mes de marzo 2026 (1 foja)

B. EAEPE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

1. **COG Clasificación por Objeto del Gasto del mes de marzo 2026 (2 foja)**
2. **CE Clasificación Económica del mes de marzo 2026 (1 foja)**
3. **CA Clasificación Administrativa del mes de marzo 2026 (1 foja)**
4. **CF Clasificación Funcional del mes de marzo 2026 (1 foja)**

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL
2021-2024.

(06 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Desagregado	
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	10,000	2,775	-7,225
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,200,000	1,329,497	4,529,497	2,023,351	-1,176,649
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	3,210,000	1,329,497	4,539,497	2,026,126	-1,183,874
Ingresos excedentes					

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Desagregado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	3,210,000	1,329,497	4,539,497	2,026,126	-1,183,874
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	10,000	2,775	-7,225
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,200,000	1,329,497	4,529,497	2,023,351	-1,176,649
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	3,210,000	1,329,497	4,539,497	2,026,126	-1,183,874
Ingresos excedentes					

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

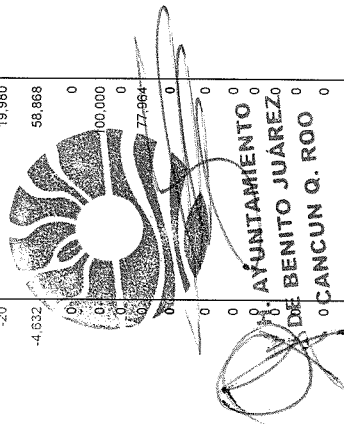
H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIAN PALACIOS

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	934,036	0	934,036	233,509	233,509	700,527
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	934,036	0	934,036	233,509	233,509	700,527
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	300,000	114,000	414,000	164,067	164,067	249,933
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	120,000	1,645	121,645	37,583	37,583	84,061
Alimentos y Utensilios	20,000	0	20,000	8,223	8,223	11,777
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,000	28,614	38,614	15,796	15,796	22,818
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,514	2,514	2,514	2,514	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	120,000	54,000	174,000	43,500	43,500	130,500
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	30,000	27,228	57,228	56,451	56,451	776
Servicios Generales	364,464	120,000	484,464	83,451	83,451	401,013
Servicios Básicos	6,000	729	6,729	1,208	1,208	5,521
Servicios de Arrendamiento	40,000	120,000	160,000	6,456	6,456	153,544
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	57,000	3,923	60,923	49,026	49,026	11,897
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20,000	-20	19,980	5,861	5,861	14,119
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	63,500	-4,632	58,868	4,478	4,478	54,390
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	100,000	0	100,000	1,282	1,282	98,718
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	77,964	15,139	93,103	15,139	15,139	62,825
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,601,500	1,095,497	2,696,997	101,705	101,705	2,595,292
Mobiliario y Equipo de Administración	41,500	0	41,500	24,985	24,985	16,515
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	103,777	103,777	0	0	103,777
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,550,000	991,720	2,541,720	76,720	76,720	2,465,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

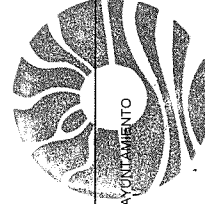
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Devengado	Pagado	Subejercicio
			10,000	10,000			
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	0	0	0	10,000
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeñas)	0	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732	582,732	3,946,765



MAYRA JUDITH OLVERA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



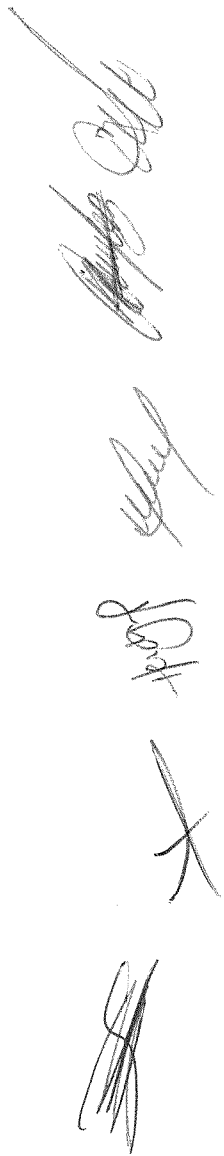
FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO




JOSE CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO

RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO



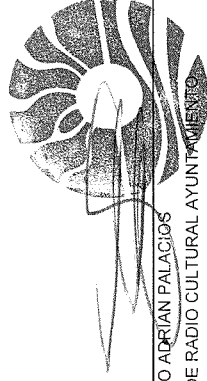


RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Gasto Corriente	1,598,500	234,000	1,832,500	481,027	481,027
Gasto de Capital	1,601,500	1,095,497	2,696,997	101,705	101,705
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
Total del Egreso	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732
					3,946,765



MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

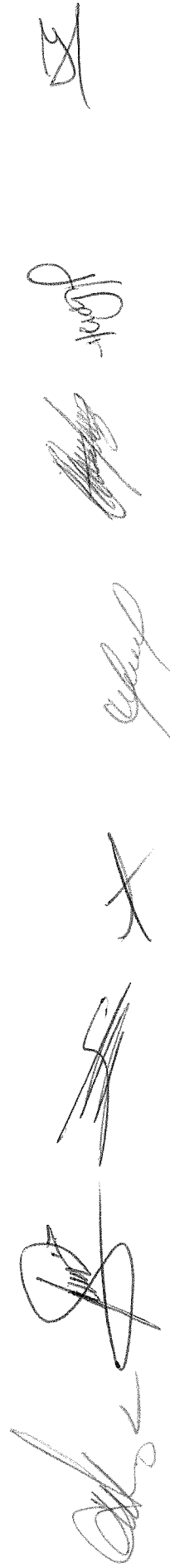


FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



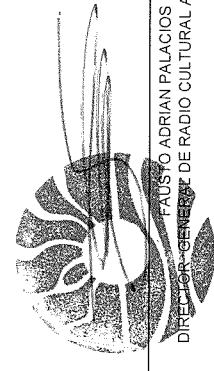
JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO



Cuenta Pública 2026
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos			Pagado		Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devenido	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia						
Dirección de Noticias	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732	3,946,765
Dirección de Programación Cultural y Musical	521,294	965,730	1,487,025	109,813	109,813	1,377,212
Coordinación Administrativa	2,053,322	310,389	2,363,710	301,695	301,695	2,062,015
	625,384	53,378	678,762	171,225	171,225	507,537
Total del Egreso	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732	3,946,765



FAUSTO ADRIAN PALACIOS
 DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

**H. AYUNTAMIENTO
 DE BENITO JUÁREZ
 CANCUN Q. ROO
 RADIO CULTURAL
 AYUNTAMIENTO**

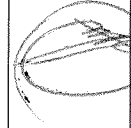
MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
 CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Declarado		
Gobierno						
Legislación	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732	3,946,765
Justicia	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732	3,946,765
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social						
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y	0	0	0	0	0	0
Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	3,200,000	1,329,497	4,529,497	582,732	582,732	3,946,765



MAYRA JUQUÍ OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO



ANEXO DE SESIÓN

ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

1. EIP Gastos por Categoría Programática del mes de marzo 2026 (1 foja)

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL
2021-2024.

(01 FOJA)

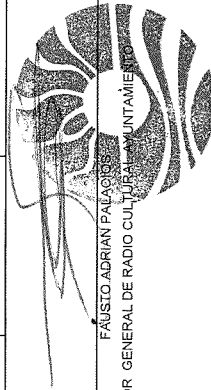
Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and marks along the right margin]

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Egresos Modificados	Devengado	Pagado	Subejercido
Programas	0	0	0	0	0	0
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	0	0	0	0	0	0
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	0	0	0	0	0	0
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	0
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Atención a desastres por eventos naturales	0	0	0	0	0	0
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Investigación y desarrollo	0	0	0	0	0	0
Servicios de protección y conservación ambiental	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	0	0	0	0	0	0
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	0	0	0	0	0	0
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Aportaciones Federales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

MAYRA JUDETH OLAYA LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 3

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LAS FRACCIONES ASIGNADAS A RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(05 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

**INFORME DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE 2026, EN SIPOT Y PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA.**

Con fundamento en los artículos 56, 65, y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 42, 75, y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, me permito informar las **27 Fracciones** que corresponden reportar en el periodo correspondiente al **Primer Trimestre 2026** (Enero, Febrero, Marzo) de las **39 Obligaciones Comunes de Transparencia** que tienen asignadas, Radio Cultural Ayuntamiento y las cuales fueron notificadas a esta Dirección General, por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, bajo oficio **MBJ/09/03/13/2026**, recepcionado el 30 de marzo del 2026; así como el estatus de cumplimiento de cada una de ellas:

No.	Fracción	Correspondiente a:	Status:
1	VIII	Los Gastos de Representación y Viáticos, así como el Objeto e Informe de Comisión Correspondiente.	Reportado 100 %
2	X	Las Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios, señalando los Nombres de los Prestadores de Servicios, los Servicios Contratados, el Monto de los Honorarios y el Periodo de Contratación.	Reportado 100 %
3	XIII	Las Convocatorias a Concursos para Ocupar Cargos Públicos y los Resultados de los mismos.	Reportado 100 %
4	XIV-A	Programas Sociales Desarrollados.	Reportado 100 %
5	XIV-B	Padrón de Beneficiarios.	Reportado 100 %
6	XV-A	Normatividad Laboral.	Reportado 100 %
7	XV-B	Recursos Públicos Entregados a Sindicatos.	Reportado 100 %
8	XIX-A	Presupuesto Asignado Anual.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.

9	XIX-B	Ejercicios de los Egresos Presupuestarios.	En proceso, con fundamento en el Artículo 51 y 58, de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
10	XIX-C	Cuenta Pública.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
11	XXI-B	Erogación de Recursos por Contratación de Servicios de Impresión, Difusión y Publicidad.	Reportado 100 %
12	XXI-C	Utilización de los Tiempos Oficiales: Tiempos de Estado y Tiempo Fiscal.	Reportado 100 %
13	XXIII	El Resultado de la Dictaminación de los Estados Financieros.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
14	XXIV	Los Montos, Criterios, Convocatorias, y Listado de Personas Físicas o Morales a quienes, por cualquier motivo se les Asigne o Permita usar Recursos Públicos o en los términos de las Disposiciones Aplicables, realicen Actos de Autoridad. Asimismo, los Informes que dichas Personas les entreguen sobre el Uso y Destino de dichos Recursos.	Reportado 100 %
15	XXV	Las Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones Otorgados, especificando los Titulares de aquellos, debiendo publicarse su Objeto, Nombre o Razón Social del Titular, Vigencia, Tipo, Términos, Condiciones, Monto y Modificaciones, así como si el Procedimiento involucra al aprovechamiento de Bienes, Servicios y/o Recursos Públicos.	Reportado 100 %
16	XXVI	Resultados sobre Procedimientos Adjudicación Directa, de Invitación Restringida y Licitación Pública de cualquier naturaleza.	Reportado 100 %
17	XXVII	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Reportado 100 %

18	XXIX-A	Gastos por Capítulo, Concepto y Partida.	En proceso, con fundamento en el Artículo 51 y 58, de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
19	XXIX-B	Informes Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos.	En proceso, con fundamento en el Artículo 51 y 58, de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
20	XXX	Padrón de Proveedores y Contratistas.	Reportado 100 %
21	XXXI	Los Convenios de Coordinación de Concertación con los Sectores Sociales y Privado.	Reportado 100 %
22	XXXII-A	Inventarios de Bienes Muebles.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
23	XXXII-B	Inventario de Altas Practicadas a Bienes Muebles.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
24	XXXII-C	Inventario de Bajas Practicadas a Bienes Muebles.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
25	XXXII-D	Inventario de Bienes Inmuebles.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
26	XXXII-E	Inventario de Altas Practicadas a Bienes Inmuebles.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
27	XXXII-F	Inventario de Bajas Practicadas a Bienes Inmuebles.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
28	XXXII-G	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Donados.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
29	XXXV-A	Mecanismos de Participación Ciudadana.	Reportado 100 %
30	XXXV-B	Resultado de los Mecanismos de Participación Ciudadana.	Reportado 100 %
31	XXXVI-A	Programas que Ofrecen.	Reportado 100 %

32	XXXVI-B	Trámites para Acceder a Programas que Ofrecen.	Reportado 100 %
33	XXXVIII	Evaluaciones y Encuestas que hagan los sujetos obligados o programas financiados con recursos públicos.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
34	XXXIX	Estudios Financiados con Recursos Públicos.	Reportado 100 %
35	XLI-A	Ingresos Recibidos.	Reportado 100 %
36	XLI-B	Responsable de Recibir, Administrar y Ejercer los Ingresos.	Reportado 100 %
37	XLII	Donaciones hechas a terceros en Dinero o en Especie realizadas.	Esta fracción NO corresponde informar en este trimestre.
38	XLIV-A	Las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como de las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso el consejo consultivo.	Reportado 100 %
39	XLIV-B	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.	Reportado 100 %

ELABORÓ



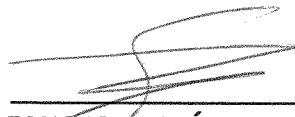
WILSON GAMALIEL TUN VELÁZQUEZ
ENLACE RESPONSABLE DE LAS
OBLIGACIONES COMUNES DE
TRANSPARENCIA DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

REVISÓ



MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO
CULTURAL AYUNTAMIENTO

AUTORIZÓ

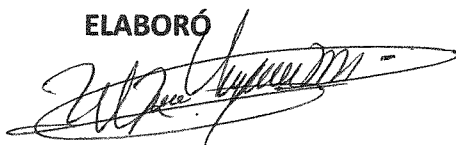


FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

- **INFORME DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EMITIDAS A RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO, MARZO) 2026:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 45 fracción II y III, 121 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo cumplido con los requisitos aplicables a la materia, durante el **Primer Trimestre 2026** fue admitida en la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y remitida a la Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento 00 Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

ELABORÓ



WILSON GAMALIEL TUN VELÁZQUEZ
ENLACE RESPONSABLE DE LAS
OBLIGACIONES COMUNES DE
TRANSPARENCIA DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

REVISÓ



MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO
CULTURAL AYUNTAMIENTO

AUTORIZÓ



FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 4

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS PARA EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(01 FOJA)

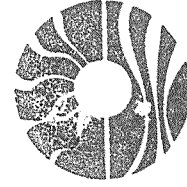
Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, BAJO EL REGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO (ABRIL - JUNIO) 2026

NÚMERO DE PERSONAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REMUNERACIÓN BRUTO	RETENCIÓN DE ISR	REMUNERACIÓN NETO MENSUAL	VIGENCIA DE CONTRATO
1	DEFENSOR DE AUDIENCIAS	RECIBIR, DOCUMENTAR, PROCESAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES DE LA AUDIENCIA, ASÍ COMO COADYUVAR CON LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA DE LA MISMA Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 66. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO Y LAS QUE SU JEFE INMEDIATO DISPONGA.	\$ 13,106.22	\$ 1,106.22	\$ 12,000.00	16 ABRIL- 30 JUNIO 2026
1	DISEÑADOR DE CONTENIDOS PARA LAS REDES SOCIALES DE RCA	DISEÑAR Y PROMOCIONAR CONTENIDOS PARA DIFUSIONES EN LAS REDES SOCIALES DE RCA Y LAS QUE SU JEFE INMEDIATO DISPONGA.	\$ 21,620.04	\$ 2,754.56	\$ 18,865.48	16 ABRIL- 30 JUNIO 2026
1	AUXILIAR CONTABLE	APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE CUENTA PÚBLICA, DOCUMENTAR Y RESPALDAR LA INFORMACIÓN QUE RESPALDA LAS POLIZAS, FUNCIONES INHERENTES A LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADO FINANCIEROS DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO Y LAS QUE SU JEFE INMEDIATO DISPONGA.	\$ 20,965.76	\$ 2,614.80	\$ 18,350.96	16 ABRIL- 30 JUNIO 2026
1	DILIGENCIERO	ASISTIR A LAS OPERACIONES INTERNAS DE LA RADIO COMO; TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO Y PERSONAL A EVENTOS, TRANSMISIONES, COMPRAS, COTIZACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES, ENTRE OTROS) Y LAS QUE SU JEFE INMEDIATO DISPONGA.	\$ 19,932.98	\$ 2,394.20	\$ 17,538.78	16 ABRIL- 30 JUNIO 2026
1	CONDUCTOR DE PROGRAMA	CONducir PROGRAMAS EN VIVO, REALIZAR TRANSMISIONES DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO Y LAS QUE SU JEFE INMEDIATO DISPONGA.	\$ 17,778.60	\$ 1,934.02	\$ 15,844.58	16 ABRIL- 30 JUNIO 2026



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

AUTORIZÓ
FAUSTO ADRIAN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

REVISÓ
MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

ELABORÓ
JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 5

ACTUALIZACIÓN DE PLACAS DEL LISTADO PARA LA DESIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(01 FOJA)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]



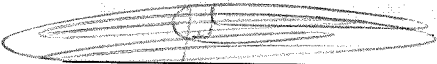
ACTUALIZACIÓN DE PLACAS DEL LISTADO DE DESIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2026:

VEHÍCULOS OFICIALES DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

NOMBRE	RESGUARDANTE	NUEVAS PLACAS
1. CAMIONETA AVANZA LEAT 2021	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	UUG-124-P
2. MOTOCICLETA HONDA GL 150	DIRECCIÓN DE NOTICIAS	53-UVB-1

VEHÍCULOS PARTICULARES DEL PERSONAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

PUESTO	NUEVAS PLACAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	UUL-375-P
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL Y MUSICAL	UTR-810-P
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PÁGINA WEB DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	URZ-292-P
JEJATURA DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	YWK193A
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	67UNM8
OPERADOR DE CABINA RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	UTL-916-P


ELABORÓ
ADRIANA NIVÓN HERNÁNDEZ
AUDITORA ADMINISTRATIVA DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO


REVISÓ
MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO


AUTORIZÓ
FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 6

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2027.

(05 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026

R 105.9
C TRANSFORMANDO
LA RADIO

ANEXO IV

	CONCEPTO	TOTAL ANUAL (ESTIMADO) CON IVA	PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN ART. 86 PPTO EGRESOS Q ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	T1	T2	T3	T4	TOTAL	COMENTARIOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES								
2110	Papelera y consumibles de oficina	\$ 100,000.00	A.D.	\$ 20,000.00	\$ 41,000.00	\$ 18,000.00	\$ 21,000.00	\$ 100,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2140	Insumos y materiales de limpieza y mantenimiento de equipos de tecnología de información y comunicaciones	\$ 10,000.00	A.D.	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 10,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2150	Publicaciones Impresas	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2160	Material de limpieza	\$ 10,000.00	A.D.	\$ 2,000.00	\$ 3,600.00	\$ 4,400.00	\$ -	\$ 10,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS								
2210	Alimentos para el personal institucional	\$ 20,000.00	A.D.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,600.00	\$ 6,400.00	\$ 20,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN								
2420	Cemento y productos de concreto	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2440	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00	A.D.	\$ 1,200.00	\$ 750.00	\$ 1,950.00	\$ 1,100.00	\$ 5,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 5,000.00	A.D.	\$ 1,050.00	\$ 1,150.00	\$ 1,300.00	\$ 1,500.00	\$ 5,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

2480	Materiales complementarios	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	60,000.00	A.D.	\$	21,250.00	\$	24,350.00	\$	13,760.00	\$	640.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO												
2510	Productos químicos básicos	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS												
2610	Combustibles	\$	174,000.00	A.D.	\$	43,500.00	\$	43,500.00	\$	43,500.00	\$	43,500.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS												
2710	Vestuarios y uniformes	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES												
2910	Herramientas menores	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	5,000.00	A.D.	\$	2,150.00	\$	1,450.00	\$	1,400.00	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	25,000.00	A.D.	\$	8,500.00	\$	9,000.00	\$	7,500.00	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
3100	SERVICIOS BÁSICOS												
3150	Telefonía celular	\$	6,000.00	A.D.	\$	2,700.00	\$	1,450.00	\$	1,050.00	\$	800.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
3170	Servicio de internet y redes	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE

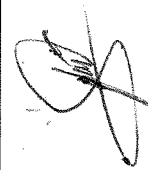


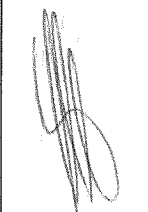
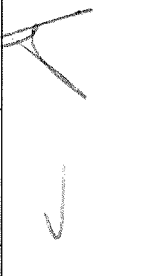






3180	Servicios postales y telegráficos	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO													
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	40,000.00	A.D.	\$	9,999.00	\$	9,999.00	\$	9,999.00	\$	10,003.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$	-	A.D.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3290	Otros arrendamientos	\$	120,000.00	A.D.	\$	34,500.00	\$	45,700.00	\$	39,800.00	\$	-	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS													
3310	Servicios legales de contabilidad auditoría	\$	20,000.00		\$	16,000.00	\$	-	\$	4,000.00	\$	-	\$	20,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa procesos técnicos y en tecnologías de la información	\$	25,000.00	A.D.	\$	-	\$	7,000.00	\$	18,000.00	\$	-	\$	25,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$	10,000.00	A.D.	\$	-	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo y secretarial	\$	2,000.00	A.D.	\$	500.00	\$	440.00	\$	550.00	\$	510.00	\$	2,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES													
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	20,000.00	A.D.	\$	-	\$	20,000.00	\$	-	\$	-	\$	20,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN													
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	31,500.00	A.D.	\$	23,000.00	\$	8,500.00	\$	-	\$	-	\$	31,500.00

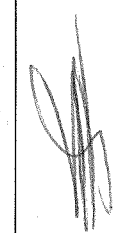


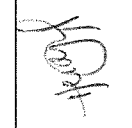
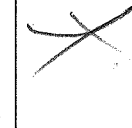
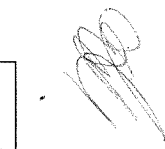






3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 5,000.00	A.D.	\$ 2,000.00	\$ 1,350.00	\$ 850.00	\$ 800.00	\$ 5,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA USUARIA	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 17,000.00	A.D.	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 17,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 10,000.00	A.D.	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 10,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS									
3710	Pasajes aéreos nacionales	\$ 20,000.00	A.D.	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3720	Pasajes terrestres nacionales	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3750	Viáticos en el país	\$ 80,000.00	A.D.	\$ 31,000.00	\$ 16,000.00	\$ 25,000.00	\$ 8,000.00	\$ 80,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3800	SERVICIOS OFICIALES									
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES									
3920	Impuestos y derechos	\$ 13,000.00	A.D.	\$ 13,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
3980	Impuesto sobre nóminas	\$ 64,964.00	A.D.	\$ 16,242.00	\$ 16,242.00	\$ 16,242.00	\$ 16,238.00	\$ 64,964.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN									
5110	Muebles de oficina	\$ 20,000.00	A.D.	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de información	\$ 21,500.00	A.D.	\$ 21,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,500.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUERENTE	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO									





5220	Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE
5230	Cámara fotográfica y de video	\$ 180,497.22	A.D.	\$ 115,000.00	\$ 57,897.22	\$ 7,600.00	\$ -	\$ 180,497.22	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								
5640	Sistema de aire acondicionado calefacción	\$ -	A.D.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 2,465,000.00	L.P.	\$ 2,465,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,465,000.00	COMPRA POR LICITACIÓN PÚBLICA
5900	COMPRA POR LICITACIÓN DIRECTA								
5910	Software	\$ 10,000.00	A.D.	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	COMPRA DIRECTA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE

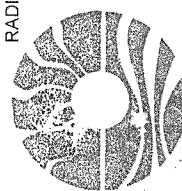
934036 \$ 6,060,461.22 \$ 5,354,091.00 \$ 350,378.22 \$ 238,501.00 \$ 117,491.00 \$ 6,060,461.22

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 12 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ART. 26, 27, 28.34 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE B.J.; GUÍA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE Q. ROO EL 30 DE AGOSTO DE 2018.

EJEMPLO DE PRESUPUESTO ANUAL DE ADQUISICIONES	
LÍMITE A.D.	1 - A - 215,000
I.R.	215,001 - A - 737,000
L.P.	737,001 - EN ADELANTE

ELABORÓ
JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
CONTADOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

REVISÓ
MAYRA JUDITH OLAYA LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO



AUTORIZÓ
FAUSTO ADRIÁN PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 7

LA MATRIZ DE INDICADORES POR RESULTADOS (MIR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2027.

(02 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

FORMATO PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS Y
OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL 2026
EJE 1. GOBIERNO HUMANISTA Y DE RESULTADOS
PROGRAMA DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MUNICIPAL
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS TRIMESTRAL Y ANUAL ACUMULADO 2026														
INDICADOR				META PROGRAMADA 2026					META ALCANZADA 2026				PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOME	SUBTÍTULO	INDICADOR	FRECUENCIA DE MONITOREO DE DATOS DEL TIPO DE DATOS	TRIMESTRE E.1	TRIMESTRE E.2	TRIMESTRE E.3	TRIMESTRE E.4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 1
Dirección de Programación Cultural y Musical	Actividad	1.6.1.1.2.1. Implementación de programas enfocados a la equidad de género.	GPI: Porcentaje de programas implementados	Trimestral	85	85	87	87	87				20.15%	25.25%
					UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Programas implementados									
Dirección de Programación Cultural y Musical	Actividad	1.6.1.1.2.2. Situación de una amplia cobertura musical disponible para la programación radiofónica	GPIAD: Porcentaje de programas musicales difundidos	Trimestral	107%	107%	107%	107%	107%				10.11%	25.58%
					UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Programas musicales									
Coordinación administrativa	Componente	1.6.1.1.3. Ejecución a la Gestión administrativa y financiera de la radiofuerza realizada	GPIAD: Porcentaje de cumplimiento de actividades administrativas	Trimestral	3	3	3	3	3				100.00%	25.00%
					UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Actividades administrativas									
Coordinación administrativa	Actividad	1.6.1.1.3.1. Regularización de registros de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento	PSJR: Porcentaje de sesiones de la Junta de Gobierno realizadas	Trimestral	1	1	1	1	1				100.00%	25.00%
					UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Sesiones realizadas									
Coordinación administrativa	Actividad	1.6.1.1.3.2. Elaboración de Informe de Cumplimiento de las Obligaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.	PIOT: Porcentaje de informes de obligaciones de transparencia	Trimestral	1	1	1	1	1				100.00%	25.00%
					UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Informes reportados									
Coordinación administrativa	Actividad	1.6.1.1.3.3. Presentación de informes de Avance de gestión financiera ante la ASGROO.	PWGI: Porcentaje de informes de Avance de gestión financiera	Trimestral	1	1	1	1	1				100.00%	25.00%
					UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Informes de Avance									

Elaboró
Mayra Lidia López
Coordinadora Administrativa de
Radio Cultural Ayuntamiento

Revisó
José Fernando Díaz Núñez
Director de Planeación de la DGRM

M. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO
RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO

Autores
Rafael Adrián Palacios
Director General de
Radio Cultural Ayuntamiento



FORMATO PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL 2026
EJE 1. GOBIERNO HUMANISTA Y DE RESULTADOS
PROGRAMA DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MUNICIPAL
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA DE REGISTRO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS TRIMESTRAL Y ANUAL ACUMULADO 2026						PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO 2026
					TRIMESTRE 1.1	TRIMESTRE 1.2	TRIMESTRE 1.3	TRIMESTRE 1.4	TRIMESTRE 2.1	TRIMESTRE 2.2	TRIMESTRE 1
Dirección de Planeación Municipal	Fin	1.6.1. Contribuir al logro del Objetivo Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo combatiendo nuestro compromiso con el bienestar de las personas mediante un enfoque integral y profesional de la gestión pública logrando que los beneficios sean palpables y sostenibles en el tiempo.	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	6.67	6.67	6.67	6.68	6.67	6.67	24.99%
		1.6.1.1. La población del municipio asiste a programas de radio culturales y de integración municipal.	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	3283	3283	3283	3283	3283	3283	24.22%
Dirección de Noticias	Componente	1.6.1.1.1. Programas informativos transmitidos	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	2125	2125	2125	2130	2130	2130	21.86%
		1.6.1.1.1.1. "Recopilación y difusión de noticias referentes del ámbito local, estatal, nacional e internacional."	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	1335	1335	1340	1340	1340	1340	21.43%
Dirección de Noticias	Actividad	1.6.1.1.2. "Preparación de material informativo para difusión de transmisiones"	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	700	700	705	705	705	705	15.27%
		1.6.1.1.2.1. Programas culturales, deportivos, entretenimiento, gestión y de ayuda social transmitidos	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	1160	1160	1162	1152	1152	1152	25.46%

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 8

LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(02 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

FORMATO DE CAPTURA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

UNIDAD DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

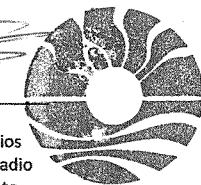
TIPO DE GASTO		GRAN TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$	1,832,500.00
	%	40%
GASTO DE INVERSIÓN	\$	2,698,997.22
	%	60%
OBJETO DEL GASTO		GRAN TOTAL
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	934,036.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0.00
1200	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	934,036.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	934,036.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	414,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	120,000.00
2111	Papelería y consumibles de oficina	100,000.00
2141	Insumos y materiales de limpieza y mantenimiento de equipos de tecnología de información y comunicaciones	10,000.00
2151	Libros y publicaciones impresas	0.00
2161	Material de limpieza	10,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000.00
2211	Alimentos para el personal institucional	20,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	70,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	5,000.00
2481	Materiales complementarios	0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
2511	Productos químicos básicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	174,000.00
2611	Combustibles	174,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2711	Vestuarios y uniformes	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	30,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	484,464.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,000.00
3151	Telefonía celular	6,000.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	160,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,000.00
3291	Otros arrendamientos	120,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	57,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa y científica	25,000.00
3341	Servicios de capacitación	10,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y secretarial	2,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	20,000.00

3451	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	63,500.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	31,500.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	17,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	100,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	20,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	0.00
3751	Viáticos en el país	80,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	77,964.00
3921	Impuestos y derechos	13,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	64,964.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,696,997.22
5111	Muebles de oficina	20,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de información	21,500.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	180,497.22
5211	Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	180,497.22
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,465,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,465,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	10,000.00
5911	Software	10,000.00
		0.00
GRAN TOTAL		4,529,497.22

Elaboró
José Carlos Rodríguez Arias
Contador de Radio Cultural
Ayuntamiento

Revisó
Mayra Judith Olaya López
Coordinadora Administrativa de
Radio Cultural Ayuntamiento

Autorizó
Fausto Adrian Palacios
Director General de Radio
Cultural Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CANCUN Q. ROO**
**RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO**



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 9

CONTRATO DE COMBUSTIBLE.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2027.

(09 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radiocaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

R 105.9
C TRANSFORMANDO
A LA RADIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMBUSTIBLES DE CANCÚN, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR HUGO EMILIO FARFÁN CUEVAS Y DE LA OTRA PARTE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADA POR EL LIC. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "RCA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que Radio Cultural Ayuntamiento a través del Director General, el Lic. Fausto Adrián Palacios, solicito la elaboración del contrato número **MBJ-DGRCA-008-2026**, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**, autorizado en el Presupuesto 2026 en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35, fracción VIII del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento, con cargo a los recursos ficiales del ejercicio 2026.

En atención al Presupuesto 2026 aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, celebrada el día 22 de diciembre del 2025, donde se autorizo el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MENSUAL"** por la cantidad de **\$14,500.00 M.N. (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** cantidad que ya incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo que el presente contrato se formaliza con apego a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y Los Artículos 74,75, y 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Hugo Farfán" and "Fausto Adrián Palacios"]



DECLARACIONES

I.- "RCA" DECLARA:

A) Que de conformidad con lo dispuesto en el **PRIMER** punto del **Acuerdo de Creación de Radio Cultural Ayuntamiento** "Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio"

B) Que de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 9, fracción XIV del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento**, (Quinto Punto del Orden del Día de la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, de fecha treinta de octubre del año en curso, se formaliza la **Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Radio Cultural Ayuntamiento"**.) tiene autonomía técnica y de gestión administrativa para el cumplimiento de las atribuciones y objetivos fijados por su acuerdo de creación.

C) Que de conformidad con el acuerdo Numero Séptimo de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 09 de abril del dos mil veinticinco, referido en el Séptimo punto del orden del día, se autorizó al Director General de RCA para suscribir al presente contrato.

D) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente: **RCA171030QR3**

E) El **C. Fausto Adrián Palacios** cuenta con nombramiento de **Director General de RCA**, expedido por la Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, de fecha 12 de noviembre del año 2024, con vigencia para el periodo constitucional 2024-2027

F) Para cubrir la erogación que se derive del presente contrato, se cuenta con recursos provenientes del presupuesto aprobado para Radio Cultural Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2026, tal como se aprobó el Presupuesto 2026, en la **Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento**, celebrado el día 22 de diciembre del 2025.

G) Para el cumplimiento de las obligaciones relativas al presente contrato, señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Tulum N°5, Mz 5, SM 5, planta alta, edificio conocido como Palacio Municipal de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

105.9
TRANSFORMANDO
A LA RADIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMBUSTIBLES DE CANCÚN, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR HUGO EMILIO FARFÁN CUEVAS Y DE LA OTRA PARTE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADA POR EL LIC. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "RCA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que Radio Cultural Ayuntamiento através del Director General , el Lic. Fausto Adrián Palacios, solicito la elaboración del contrato número **MBJ-DGRCA-008-2026**, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**, autorizado en el Presupuesto 2026 en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35, fracción VIII del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento, con cargo a los recursos ficales del ejercicio 2026.

En atención al Presupuesto 2026 aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, celebrada el día 22 de diciembre del 2025, donde se autorizo el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MENSUAL"** por la cantidad de **\$14,500.00 M.N. (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** cantidad que ya incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo que el presente contrato se formaliza con apego a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y Los Artículos 74,75, y 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Hugo Emilio Farfán Cuevas and Fausto Adrián Palacios.]



II.- Declara "COMBUSTIBLES DE CANCÚN" por conducto presentante:

A) Que es una sociedad mercantil legalmente constituida, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) bajo la clave **PCA930315M39** bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a su cedula de identificación fiscal adjunta (ANEXO N°1) y tiene por actividad económica venta en territorio nacional de combustibles automotrices.

B) Para el cumplimiento de las obligaciones relativas al presente contrato, señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida José López Portillo, Mz 2, SM 70, LT 19-02 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

C) Bajo protesta de decir la verdad y apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, declara que cuenta con la capacidad y disponibilidad requerida para la entrega de facturas a "RCA" y que no existe impedimento legal alguno para la celebración de este contrato.

D) Que su objeto social es la venta de toda clase de combustibles y/o vales de gasolina.

E) Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

Expuesto las anteriores declaraciones y reconocidas sus personalidades las partes se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "RCA" Adquiere de "COMBUSTIBLES DE CANCÚN" el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE".

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El importe del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" MENSUAL es por la cantidad de \$14,500.00 M.N. (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que ya incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)



TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN Y FACTURACIÓN. - El pago se realizará 100% en pesos mexicanos de forma **MENSUAL**, por el monto ya estipulado en la **SEGUNDA CLÁUSULA** de este contrato.

"COMBUSTIBLES DE CANCÚN" Deberá generar un CFDI de ingreso que respalde la contratación del **SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE**, con la forma de pago :03 **Transferencia Electrónica de Fondos**, uso de CFDI **gastos en general**, método de pago, **PUE Pago en una sola exhibición** y moneda, **pesos mexicanos**, de conformidad con lo establecido en el Anexo 20 Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - El pago del **SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE** se realizará a **"COMBUSTIBLES DE CANCÚN"** mediante transferencia bancaria a la cuenta **CLAVE 014691655004845558** del Banco **Santander**, el pago se realizará al inicio de cada mes en días hábiles

QUINTA. - "COMBUSTIBLES DE CANCÚN" Se obliga a dar cabal cumplimiento a todos y cada uno de los puntos ofertados a Radio Cultural Ayuntamiento.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - Las partes convienen en que el presente instrumento se firme el día 22 de enero del 2026 y tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2026.

SÉPTIMA. - DIRECCION RESPONSABLE. - Queda designada la Coordinación Administrativa, por conducto de su titular, quien será responsable de la verificación y cumplimiento del objeto de ese contrato, con las siguientes atribuciones y obligaciones.

1.- Verificar que las obligaciones adquiridas en el presente instrumento se realicen conforme a lo pactado en el mismo.

2.- Recibir y verificar la validez de toda documentación referente a facturas, garantías y demás documentos de la adquisición por parte de la **"COMBUSTIBLES DE CANCÚN"**

OCTAVA. - "COMBUSTIBLES DE CANCÚN" Pone a disposición del comprador los productos y servicios que comercializa en la estación de servicio, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa gasolina, diésel, aceites, lubricantes y demás productos relacionados, a través de una tarjeta prepagada, la cual podrá ser utilizada conforme a las necesidades del comprador, sin que exista obligación de consumo mínimo mensual.



NOVENA. - "RCA" Realizará pagos anticipados al vendedor por los productos y servicios que decida adquirir, los cuales se reflejarán como saldo a favor en la tarjeta prepagada. Dicho saldo será aplicado conforme se vayan realizando las operaciones, y los precios aplicables serán los vigentes al momento de cada carga o adquisición.

DÉCIMA PRIMERA. - "RCA" Hace constar que recibirá los bienes a su entera satisfacción, siendo responsable del uso de la tarjeta prepagada al entenderse que es el usuario final.

DÉCIMA SEGUNDA. - "RCA" Podrá hacer uso de la tarjeta prepagada en la estación de servicio que se establece en la **DECLARACIÓN II INSISO B**. Las partes acuerdan que los saldos serán acumulables por lo que el comprador podrá hacer uso del mismo hasta agotarlo.

DÉCIMA TERCERA. - INFORMACION CONFIDENCIAL. - "COMBUSTIBLES DE CANCÚN" se obliga y compromete guardar absoluta confidencialidad y a no proporcionar a terceros cualquier información impresa, verbal, audiovisual, o de cualquier índole que **"RCA"** proporcione a **"COMBUSTIBLES DE CANCÚN"**, así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto de presente contrato, siendo responsables por los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"RCA"** o a terceras personas por la falta de observancia a la presente cláusula.

"COMBUSTIBLES DE CANCÚN" Se obliga a respetar las disposiciones contenidas en la presente cláusula, aun después de que haya concluido la vigencia del este contrato, o se haya dado por terminado el mismo anticipadamente, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer por un lapso de 5 (cinco) años después de terminada la relación contractual establecida.

DÉCIMO CUARTA. - "COMBUSTIBLES DE CANCÚN" Se obliga a que el objeto de este contrato cumpla las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas, y a satisfacción de **"RCA"**, así como a responder por su cuenta del estado del mismo; igualmente se obliga **"COMBUSTIBLES DE CANCÚN"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - Las partes que intervienen en el presente contrato están de acuerdo en que no es necesario agregar nada al mismo ya que lo han leído en su totalidad, en virtud de que el tamaño de los tipos es visible y su redacción perfectamente comprensible.



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

RCA 105.9
TRANSFORMANDO
A LA RADIO

DÉCIMA SEXTA. - Leído el presente contrato y entendido su valor y fuerza legal, los contratantes consienten otorgarlo, ratificándolo en todas sus partes, y firmando en presencia y unión de los testigos, cuyos nombres se consignan en este documento, en **Cancún, Quintana Roo, a los 22 días del mes de enero de 2026.**

POR "RCA"


Lic. Fausto Adrián Palacios
Director General de Radio
Cultural Ayuntamiento.


C. Mayra Judith Olaya López
Coordinadora Administrativa de
Radio Cultural Ayuntamiento.


Combustibles de Cancún, S.A. de C.V.
Representado por Hugo Emilio Farfán
Cuevas.

INSTITUCIÓN NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ADRIAN
PALACIOS
FAUSTO

SEXO/H
H

DOMICILIO
CTO HD LA BECONIA 11-2N 147AL
SUPNZA-206 HD A REAL DEL CARIBE 175339
BENITO JUAREZ C. ROG

CLAVE DE ELECTOR: ADPL6S7R090621H500

CURP
AIPF760806HPLDLS04

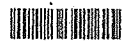
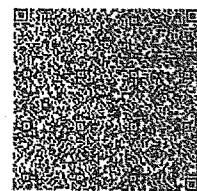
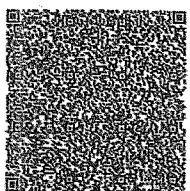
FECHA DE NACIMIENTO: 06/09/1976

SECCIÓN
0014

ANEXO REGISTRO
1995-04

VIGENCIA
2024-2034

INE


COE0331

CAJAS ELECTORALES
DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUCIÓN NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2627726363<<0014040905006
7609066H3412318MEX<04<<12643<5
ADRIAN<PALACIOS<<FAUSTO<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
FARFAN
CUEVAS
HUGO EMILIO

SEXO H

 DOMICILIO
SUPLENTE 528 ANDALUCIA 77536
BENITO JUAREZ Q. ROO

CLAVE ELECTORAL FRCVING0610083110200

CURP
FACH100810ARV000

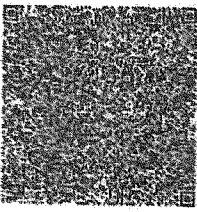
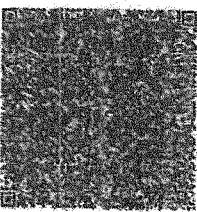
AÑO DE REGISTRO
1994 03

FECHA DE EXPIRACIÓN 06/10/2016

SECCIÓN 0627

VALIDEZCA 2026-2036

IDMEX2911062308<<0627021208094
7610086H3612314MEX<03<<09729<9
FARFAN<CUEVAS<<HUGO<EMILIO<<<<



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 10

INFORME DE LA DEFENSORA DE AUDIENCIAS DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2027.

(02 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.

C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.

Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

Cancún, Quintana Roo, 28 de febrero de 2026

LIC. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS

DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

PRESENTE

En atención a la designación del 28 de abril de 2023, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento (RCA), que me honra con la Defensoría de Audiencias de esta importante emisora del municipio y del estado, me permito enviarle el presente informe ejecutivo de las actividades realizadas del 1º de enero al 31 de marzo, en cumplimiento de las obligaciones que corresponden a esta figura.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades realizadas se desprenden de las obligaciones que indica el Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento, Artículo 66.

Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las audiencias. Para tal efecto la Audiencia dispone de un correo electrónico (audienciasrca@gmail.com) y un número telefónico (9983213902) como mecanismos de contacto. Dichos mecanismos se encuentran debidamente publicados en la sección Transparencia del sitio web de Radio Cultural Ayuntamiento.

Durante el último trimestre de 2025 se atendió una queja expresada por el radioescucha Kristian Lara quien se manifestó en contra del uso de inteligencia artificial en la programación.

El El vie, 26 de dic de 2025 a la(s) 23:51,
Kristian Lara <krisedu2000@gmail.com>
escribió:

Buenas noches disfruto mucho de su programación cultural pero la verdad me ofende muchísimo como artista que usen la inteligencia artificial para sus spots publicitarios entre programas. Tienen a la compañía municipal de coro y a la banda municipal, al igual que a un sin fin de jóvenes talentos cancenenses a los cuales dar la oportunidad de grabar.

Esta Defensoría tomó el tema de inmediato y se comunicó con la Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento para conocer más detalles y conocer con mayor precisión cómo se usan herramientas como la de la inteligencia artificial. La respuesta, también inmediata, por parte de la Dirección General, incluyó una invitación al radioescucha para que acudiera a las instalaciones y dialogara con el titular de la misma, Lic. Fausto Adrián Palacios, a fin de comprender que el uso de estas herramientas permite a RCA responder con mayor agilidad a las necesidades de la audiencia.

El radioescucha fue atendido el 2 de enero de 2026 en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento y finalmente manifestó haber quedado satisfecho con el trato y la explicación.

Cabe mencionar que se mantiene vigente una campaña de spots en la que se invita a la audiencia a comunicarse con esta Defensoría en caso de requerirlo. Durante este primer bimestre de 2026 no se han recibido quejas, sugerencias o peticiones de la audiencia.

Para contribuir con la Alfabetización mediática de la Audiencia de RCA, se mantiene constante monitoreo de los contenidos temáticos de la programación a fin de asegurar que cumple con las funciones a las que se ha comprometido como medio público. En ese sentido la programación de RCA mantiene su versatilidad en temas dentro de la programación y apertura para la interacción con la audiencia en todo momento, sin discriminación alguna, ni por origen, género, edad, discapacidad, condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. HEIDY JUÁREZ MACHADO

DEFENSORA DE AUDIENCIAS

DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures in the left margin:

- ✓
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 11

CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO CON TIGRES Y CANCÚN F.C.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(27 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "RCA", Y POR LA OTRA PARTE, TIGRES DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FERNANDO VALENZUELA BURGOS, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO. - Que Radio Cultural Ayuntamiento a través del Director General, el Lic. Fausto Adrián Palacios, solicitó la elaboración del convenio número **MBJ-DGRCA-002-2026**, referente a la "Colaboración Radiofónica", con Club de Béisbol Tigres de Quintana Roo.

I.- "RCA" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 35 fracción I, IV Y VIII, que a la letra dice... *"I.- Administrar y representar legalmente a Radio Cultural Ayuntamiento, IV.- Ejecutar los acuerdos de Radio Cultural Ayuntamiento, y VIII Celebrar en representación de Radio Cultural Ayuntamiento los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Organismos siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo y haya sido aprobados por la Junta de Gobierno"*, del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento, tiene autonomía técnica y de gestión administrativa para el cumplimiento de las atribuciones y objetivos fijados por su acuerdo de creación.
- B) Ser una radiodifusora con distintivo de llamada XHCUN-FM con frecuencia 105.9 FM, Cancún, Quintana Roo.
- C) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente: **RCA171030QR3**.
- D) El **C. Fausto Adrián Palacios**, cuenta con nombramiento de **Director General de Radio Cultural Ayuntamiento**, expedido por la Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, de fecha 12 de noviembre del año 2024, con vigencia para el periodo constitucional 2024-2027.



- E) Para el cumplimiento de las obligaciones relativas al presente contrato, señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Tulum N° 5, Mz 5, SM 5, planta alta, edificio conocido como Palacio Municipal, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

II.- "CLUB DE BÉISBOL TIGRES DE QUINTANA ROO" DECLARA:

- A) Que es el representante del club a que se refiere este convenio.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- A) Llamarse como ha quedado asentado en el Proemio del presente convenio y se identifica con Credencial para votar con fotografía número 2370303907, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con todas las facultades necesarias para obligarse en los términos de este convenio.
- B) Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en avenida Mayapan, manzana 4, Lote 01, Supermanzana 21, Interior Estadio Beto Ávila, C.P. 77500, Cancún Quintana Roo.
- C) Bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, declara que cuenta con entera satisfacción para la colaboración radiofónica con "RCA" y que no existe impedimento legal alguno para la celebración de este convenio.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO (RCA) Y EL CLUB DE BÉISBOL TIGRES DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE OBLIGAN:

POR PARTE DE RCA, A DAR DIFUSIÓN DEL EQUIPO EN LOS ESPACIOS DE NOTICIAS Y EN EL PROGRAMA 'GARRA TIGRE', TODOS LOS MARTES DE 17:00 A 18:00 HORAS, COMO PARTE DE NUESTRA BARRA DEPORTIVA. ADEMÁS, DESDE LUEGO, DE COBERTURAS ESPECIALES (JUEGOS, EVENTOS, ENTREVISTAS, ETC., QUE SEAN DE INTERÉS PARA LOS RADIOESCUCHAS).

POR PARTE DEL CLUB DE BÉISBOL TIGRES DE QUINTANA ROO, A BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES, INTERNET Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS COBERTURAS EN CANCÚN. CONSIDERAR PRESENCIA DE MARCA EN LOS JUEGOS DEL EQUIPO (PANTALLA GIGANTE Y SONIDO



LOCAL), ADEMÁS DE BOLETOS Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA OBSEQUIAR AL AUDITORIO. ASÍ TAMBIÉN FORTALECER LA CAMPAÑA ABUELOTÓN, COMO CENTRO DE ACOPIO CERTIFICADO.

TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA, A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2026 Y CONCLUIRÁ EN LOS PLAYOFFS DE LA TEMPORADA EN CURSO Y/O EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

CUARTA. - 'LAS PARTES' ACUERDAN QUE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD Y QUE ACTUARÁN DE BUENA FE, POR LO QUE AMBOS, ACUERDAN EXPRESAMENTE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO.

QUINTA. - 'LAS PARTES' ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA LUNES 20 DE ABRIL DEL 2026 EN CANCÚN, QUINTANA ROO.

IV.- VIGENCIA DEL CONVENIO: Las partes acuerdan que el presente instrumento se firma el día lunes 20 de abril de 2026 y tendrá vigencia hasta la conclusión de la Temporada 2026 de la Liga Mexicana de Béisbol (LMB), en concordancia con el periodo de la Administración Municipal correspondiente.

Enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente convenio de colaboración, lo firman para constancia en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día lunes 20 de abril de 2026.

POR "RCA"



Lic. Fausto Adrián Palacios
Director General

POR "EL CLUB DE BÉISBOL TIGRES DE QUINTANA ROO"



Lic. Fernando Valenzuela Burgos
Presidente del Consejo de Administración

000008

Artículo 6.- Los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Radio Cultural Ayuntamiento, serán bienes del dominio público municipal en los términos que previene la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Artículo 7.- El patrimonio del organismo se integrará con:

- I.- La partida presupuestal que tenga asignada en el presupuesto de egresos del Municipio;
- II.- Los bienes muebles, acervos, servicios y derechos que tenga bajo su resguardo, así como el que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipales o cualquier otra entidad pública, social o privada;
- III.- Las donaciones, herencias, legados o aportaciones que le otorguen los particulares o cualquier institución pública o privada;
- IV.- Los fondos obtenidos por el financiamiento y patrocinio de programas y/o productos específicos;
- V.- Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro título legal; y,
- VI.- Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos aplicables o que provengan de otros fondos o aportaciones.

Artículo 8.- Radio Cultural Ayuntamiento, como entidad de la administración pública descentralizada, gozará respecto a su patrimonio de las prerrogativas y privilegios que establecen las leyes y reglamentos federales y estatales, así como demás reglamentos municipales relativos.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO Y SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONSULTA

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 9.- Son atribuciones de Radio Cultural Ayuntamiento, además de las establecidas en su Acuerdo de Creación, las siguientes:

- I.- Administrar y operar las estaciones de radio concesionadas o permisionadas al Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, o al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en su caso al Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo;
- II.- Establecer un sistema de radiodifusión, contribuyendo al cumplimiento de la función social de los medios de comunicación, así como informar de actividades gubernamentales que se realicen en cumplimiento de los programas de gobierno;
- III.- Promover la difusión y conocimiento de las artes, la cultura, la ciencia y la historia;
- IV.- Contribuir, en la esfera de su competencia, al cumplimiento del derecho de información, garantizando las libertades de expresión y de información propias del estado de derecho, vinculando a los sectores público, privado, académico y social, de acuerdo con los programas de desarrollo del Municipio;
- V.- Contribuir al establecimiento de conductas éticas en el ejercicio profesional de la comunicación, propiciando un irrestricto respeto a la dignidad humana;
- VI.- Promover la participación ciudadana en el análisis y discusión de temas de interés general, garantizando el derecho de la población a expresarse a través de este medio Municipal;
- VII.- Fomentar una cultura de justicia, equidad de género, tolerancia, de respeto a los derechos humanos, de preservación y conservación del medio ambiente e impulsar la armonización social;
- VIII.- Atender, a través de su programación las necesidades sociales de conocimiento en torno a temas como turismo y el desarrollo sustentable, salud, derechos de las mujeres, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad, así como aquellos que sean preponderantes en el que hacer de la comunidad;
- IX.- Llevar a cabo investigaciones relacionadas con la operación y funcionamiento de los medios públicos de comunicación;
- X.- Desarrollar sistemas de capacitación en materia de radio, que propicien el reconocimiento social de sus fines educativos y culturales;
- XI.- Celebrar convenios de colaboración con instituciones afines, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en materia de producción, capacitación y en general en todas aquellas actividades referidas a su función sustantiva;
- XII.- Convenir con organismos e instituciones públicas y privadas, acciones de coordinación que le permitan cumplir con sus funciones;
- XIII.- Participar en las campañas preventivas de orientación social, seguridad, protección civil y de salud;
- XIV.- Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo para la elaboración, producción y transmisión de programas de radio, así como la contratación de servicios para estos fines, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia;
- XV.- Desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objetivo, así como para realizar actos, contratos, convenios, relativos a derechos de autor en materia de producción radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;
- XVI.- Las demás que en este acuerdo y otras disposiciones legales aplicables le confieran para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO

Artículo 10.- Para la consecución de su objeto Radio Cultural Ayuntamiento, contará con los siguientes Órganos de Gobierno y Consulta



Periódico Oficial

Artículo 35.- El Director General, sin perjuicio de lo establecido en los ordenamientos federales, estatales y municipales aplicables, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a Radio Cultural Ayuntamiento;
- II. Funcionar como Secretario Técnico de la Junta Directiva de Radio Cultural Ayuntamiento;
- III. Convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno por instrucciones del Presidente;
- IV. Ejecutar los acuerdos de Radio Cultural Ayuntamiento;
- V. Presentar a la Junta de Gobierno, el Programa Anual de Trabajo de Radio Cultural Ayuntamiento, dentro de los tres primeros meses de cada año;
- VI. Proponer a la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, el presupuesto así como ejercer el mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno programas y alternativas de financiamiento para Radio Cultural Ayuntamiento;
- VIII. Celebrar en representación de Radio Cultural Ayuntamiento los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Organismo siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo y haya sido aprobados por la Junta de Gobierno;
- IX. Aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos de Radio Cultural Ayuntamiento;
- X. Implementar los instrumentos necesarios para recabar la información, efectuar la evaluación y seguimiento del impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por Radio Cultural Ayuntamiento;
- XI. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas de Radio Cultural Ayuntamiento, de conformidad con sus manuales de procedimientos;
- XII. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno dentro de los tres primeros meses del año los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- XIII. Presentar trimestralmente a la Junta de Gobierno los estados financieros y los balances generales, así como los informes financieros que correspondan en términos de Ley;
- XIV. Atender los problemas de carácter administrativo y laboral que le sean planteados en el ejercicio de sus funciones;
- XV. Atendiendo a las disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, representar al organismo, ante cualquier autoridad, organismo descentralizado federal, estatal o municipal, personas físicas o morales de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos del Artículo 2810 del Código Civil del Estado de Quintana Roo y su correlativo, el artículo 2554 del Código Civil Federal. En materia laboral tendrá además la representación legal del organismo ante las autoridades que corresponda;
- XVI. Para ejercitar actos de dominio, el Director General se sujetará, previamente y por escrito al acuerdo de la Junta de Gobierno, el que a su vez lo autorizará para celebrar actos específicamente determinados y bajo las condiciones que se fijen al respecto por la mencionada Junta, observando en su caso, las disposiciones legales aplicables;
- XVII. Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y cumplir con sus resoluciones y las demás tareas y asuntos que le encomienden;
- XVIII. Suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno y en su caso del Ayuntamiento;
- XIX. Gestionar y promover ante las instituciones o entidades del sector público o privado, así como con personas físicas o morales, la cooperación necesaria para los fines de este organismo;
- XX. Proponer a la Junta de Gobierno la convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Ciudadano;
- XXI. Gestionar y obtener toda clase de aportaciones, apoyos, y recursos públicos o privados para sufragar gastos e inversiones relacionados con su objeto;
- XXII. Celebrar los contratos y convenios que autoricen el consejo directivo o el Ayuntamiento, así como los que le aprueben en términos de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Quintana Roo;
- XXIII. Nombrar, suspender y remover al personal del organismo, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXIV. Dirigir y encomendar estudios e investigaciones necesarias o recomendables para el mejor cumplimiento de los fines del organismo;
- XXV. Organizar, planear, coordinar y supervisar la función de la emisora.
- XXVI. Establecer, desarrollar y evaluar las políticas, estrategias y acciones de las unidades administrativas a su cargo, conforme a sus atribuciones legales.
- XXVII. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas a las diferentes áreas de trabajo que integran la Dependencia.
- XXVIII. Organizar y controlar la producción, programación, transmisión de programas educativos, culturales, de orientación social, de esparcimiento, de opinión y de información.
- XXIX. Promover la emisión de programas de colaboración y mejoramiento comunitario.
- XXX. Proponer a la Junta de Gobierno la creación de comisiones para tratar asuntos especiales, de conformidad con el objeto y fines del organismo; y,
- XXXI. Las demás que le establezcan las normas jurídicas aplicables o las que le confiera la Junta de Gobierno dentro del marco de sus facultades.

CAPITULO TERCERO

Febrero 26 de 2018

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: FER037447CO-104583

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 020765

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO D), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA TRANSICIÓN DEL PERMISO OTORGADO EL 24 DE ENERO DE 1994, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 105.9 MHZ. A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO XHCUN-FM

OTORGADO A:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CANCÚN

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

25 DE AGOSTO DE 2017

VIGENCIA:

15 (QUINCE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2017

COBERTURA:

CANCÚN, Q. ROO

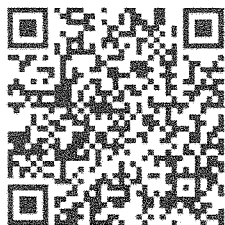
ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT

RCA171030QR3
Registro Federal de ContribuyentesRADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO
Nombre denominación o razón
socialIdCIF: 19040280026
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ , QUINTANA ROO A 09 DE MARZO
DE 2026

RCA171030QR3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RCA171030QR3
Denominación/Razón Social:	RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE OCTUBRE DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE OCTUBRE DE 2017

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 77500	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: TULUM	Número Exterior: 5
Número Interior: PLANTA ALTA	Nombre de la Colonia: SM 5
Nombre de la Localidad: CANCUN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle: AVENIDA NADER
Y Calle: AVENIDA CHICHEN ITZA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Telegrafía y otras telecomunicaciones alámbricas.	60	30/10/2017	
2	Agencias noticiosas	20	30/10/2017	
3	Otros servicios de grabación del sonido	10	30/10/2017	
4	Transmisión de programas de radio, excepto a través de Internet	10	30/10/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	30/10/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2017	
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	30/10/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/08/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

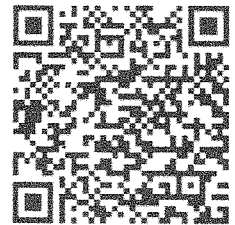
"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

[[2026/03/09 13:41:20]RCA171030QR3]CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL[20000108888800000041]U2FsdGVkX1/OMyJQGcWSvnt5LFD5+fLAU2Ltf2la0XJ5ijwIOYmZJoJqKoz
SvYs||

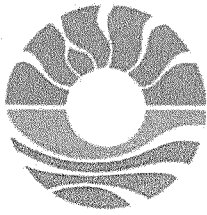
Sello Digital:

E8FzZc1b5KzeQkRzJ14D6MzSpvfv39mBM22U4AbqyHbuKyQLo5AIW7aKI3pF28kahEa11BtE6ZDgZnspY2MM
FjaBpnwrdCld9qAqOrstjgQu2avuodV/VIXULc4Pp+/gKpb8TXiTv79rKHP6wG/HGIS5GmiG834Bsb1l+MrQP4=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, CP 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 21 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 21 728



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ 2024 - 2027

LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, 159 Y 160 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 90 FRACCIÓN X Y 116 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 9 FRACCIÓN I, 10 FRACCIÓN V LETRA A, 14, 17 Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 126, 188, 189, 190, 191 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 192 FRACCIÓN III, 193 Y 194 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 3 FRACCIÓN XIII, 5 FRACCIÓN VIII, 13, 22, 23, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 11, 32 INCISO A) FRACCIÓN III, 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 185 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; Y EN CUMPLIMIENTO AL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN SU TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2024-2027; TENGO A BIEN OTORGAR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL:

C. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS DIRECTOR GENERAL DE RADIO CUTURAL AYUNTAMIENTO

EN APEGO A LAS NORMAS APLICABLES AL CARGO CONFERIDO Y LAS REMUNERACIONES QUE DETERMINE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CANCÚN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON VIGENCIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

M

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 58 Y 59 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; Y EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CONSIGNO LOS SIGUIENTES DATOS DEL NOMBRAMIENTO QUE CONSTA AL ANVERSO:

NOMBRE: C. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS.

NACIONALIDAD: MEXICANA.

FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

SEXO: MASCULINO.

ESTADO CIVIL: CASADO.

DOMICILIO: SM. 208, MZA. 41, LTE. 2, C. HDA DE BEGOÑA, HACIENDA REAL DEL CARIBE, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

SERVICIO QUE PRESTARÁ: DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.

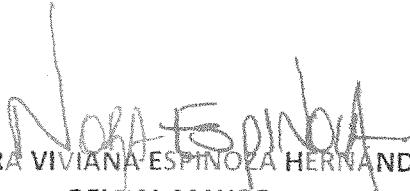
TIPO DE NOMBRAMIENTO: CONFIANZA/EVENTUAL.

JORNADA: LA QUE EL PUESTO REQUIERA.

SUELDO: \$ 7,467.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN: RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON UNA VIGENCIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.


LIC. NORA VIVIANA ESPINOZA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

PROTESTA

PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE AL CARGO QUE HOY ME HA CONFERIDO EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ASI COMO LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN LAS FUNCIONES DE MI CARGO Y LAS DISPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO Y MIS SUPERIORES.


C. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS



MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VALENZUELA
BURGOS
FERNANDO

SEXO H

DOMICILIO
C GIBRALTAR M 35 L 7
SUPMZA 310 VILLAS MAGNA 77560
BENITO JUAREZ, Q. ROO.

CLAVE DE ELECTOR VLBRFR82093087H100



CURP
VABF820930HNELRR04

AÑO DE REGISTRO
2008 02

FECHA DE NACIMIENTO
30/08/1982

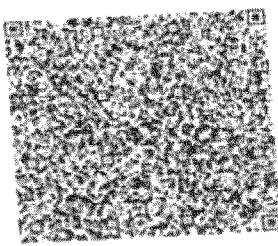
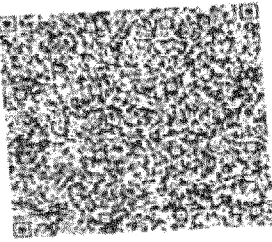
SECCIÓN
0175

VIGENCIA
2022 - 2032





INE


IDMEX2370303907<<0175081728294
8209304H3212312MEX<02<<81578<9
VALENZUELA<BURGOS<<FERNANDO<<<

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]

V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTADIO BETO AVILA QUINTANA ROO
 AV MAYAPAN SN ESTADIO BAR DON
 FERNANDO
 SUPERMANZANA 021
 BENITO JUAREZ QUINTANA ROO
 C.P. 77500, MEXICO

Realiza tu pago escaneando este código:



0417085768

Paga fácilmente con

izzi app



o paga en línea en izzi.mx
 tu pago se verá reflejado
 inmediatamente

Estado de cuenta

Total a pagar

Saldo anterior	Últimos pagos	Saldo pendiente	Cargos del período	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fecha límite de pago

12 de mar del 26

Datos de facturación

Teléfono 9987282527
 Mes de facturación MARZO 2026
 Cuenta 41708576
 Referencia 0417085768

domizzilia tu pago

y ahorra \$50 al mes
 en tus servicios izzi.

al mantener tu cuenta activa.

Consulta términos y condiciones en izzi.mx

Detalle de tus servicios contratados y facturados

izzi 150 + izzitv HD con ViX Premium \$ 0.00
 Complementos de video \$ 0.00
 Subtotal \$ 0.00

Total de cargos del período \$ 0.00

Consulta el detalle de tu estado de cuenta en izzi.mx

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

Todos los montos incluyen impuestos

Los importes pueden incluir cargos por cuenta y orden de Televisa S. de R.L. de C.V. por el servicio de ViX+ y/o Netflix MÃ©xico S. de R.L. de C.V. por el servicio de Netflix.



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "RCA", Y POR LA OTRA PARTE, CLUB DE FÚTBOL CANCÚN FC, REPRESENTADO POR EL VICEPRESIDENTE, LIC. GIOVANNI SOLAZZI, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO. - Que Radio Cultural Ayuntamiento a través del Director General, el Lic. Fausto Adrián Palacios, solicitó la elaboración del convenio número **MBJ-DGRCA-001-2026**, referente a la "Colaboración Radiofónica", con Club de Fútbol Cancún Fc.

I.- "RCA" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 35 fracción I, IV Y VIII, que a la letra dice... "I.- *Administrar y representar legalmente a Radio Cultural Ayuntamiento*, IV.- *Ejecutar los acuerdos de Radio Cultural Ayuntamiento*, y VIII *Celebrar en representación de Radio Cultural Ayuntamiento los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Organismos siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo y haya sido aprobados por la Junta de Gobierno*", del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento, tiene autonomía técnica y de gestión administrativa para el cumplimiento de las atribuciones y objetivos fijados por su acuerdo de creación.
- B) Ser una radiodifusora con distintivo de llamada XHCUN-FM con frecuencia 105.9 FM, Cancún, Quintana Roo.
- C) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente: **RCA171030QR3**.
- D) El **C. Fausto Adrián Palacios**, cuenta con nombramiento de **Director General de Radio Cultural Ayuntamiento**, expedido por la Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, de fecha 12 de noviembre del año 2024, con vigencia para el periodo constitucional 2024-2027.



- E) Para el cumplimiento de las obligaciones relativas al presente contrato, señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Tulum N° 5, Mz 5, SM 5, planta alta, edificio conocido como Palacio Municipal, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

II.- "CLUB DE FÚTBOL CANCÚN FC" DECLARA:

- A) Que es el representante del club a que se refiere este convenio.

III. DECLARAN AMBAS PARTES.

- A) Llamarse como ha quedado asentado en el Proemio del presente convenio y se identifica con pasaporte con fotografía número YB9399250, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con todas las facultades necesarias para obligarse en los términos de este convenio.
- B) Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Supermanzana 21 F, Interior Estadio Olímpico Andrés Quintana Roo C.P. 77505.
- C) Bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, declara que cuenta con entera satisfacción para la colaboración radiofónica con "RCA" y que no existe impedimento legal alguno para la celebración de este convenio.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO (RCA) Y EL CLUB DE FÚTBOL CANCÚN FC.

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE OBLIGAN:

POR PARTE DE RCA, A TRANSMITIR EN VIVO (NO IMAGEN NI REDES SOCIALES) LOS JUEGOS COMO LOCAL DE LAS IGUANAS EN EL ESTADIO 'ANDRÉS QUINTANA ROO'.

POR PARTE DEL CLUB DE FÚTBOL CANCÚN FC, A BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES (PALCO NÚMERO 14, INTERNET, ENERGÍA ELÉCTRICA) PARA LA TRANSMISIÓN DEL JUEGO EN CUESTIÓN. ASÍ TAMBIÉN OBSEQUIAR ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y BOLETOS PARA REGALAR AL AUDITORIO.



TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO INICIA SU VIGENCIA, A PARTIR DEL TORNEO CLAUSURA 2026 DE LA LIGA BBVA EXPANSIÓN MX Y CONCLUIRÁ EN LA LIGUILLA DEL APERTURA 2026, EN EL MES DE DICIEMBRE.

CUARTA: 'LAS PARTES' ACUERDAN QUE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD Y QUE ACTUARÁN DE BUENA FE, POR LO QUE AMBOS, ACUERDAN EXPRESAMENTE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO.

QUINTA: 'LAS PARTES' ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA LUNES 20 ABRIL DEL 2026 EN CANCÚN, QUINTANA ROO.

IV. - VIGENCIA DEL CONVENIO. - Las partes acuerdan que el presente instrumento surtirá efectos a partir del día 20 de abril de 2026 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el periodo de la Administración Municipal correspondiente.

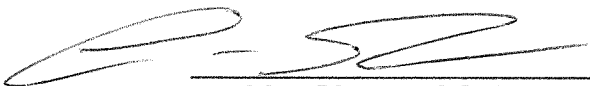
Enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente convenio de colaboración, lo firman para constancia en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día lunes 20 de abril de 2026.

POR "RCA"



Lic. Fausto Adrián Palacios
Director General de Radio Cultural Ayuntamiento.

POR "EL CLUB DE FÚTBOL CANCÚN FC"



Lic. Giovanni Solazzi
Vicepresidente del Club de Fútbol Cancún FC.

000008

Artículo 6.- Los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de Radio Cultural Ayuntamiento, serán bienes del dominio público municipal en los términos que previene la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Artículo 7.- El patrimonio del organismo se integrará con:

- I.- La partida presupuestal que tenga asignada en el presupuesto de egresos del Municipio;
- II.- Los bienes muebles, acervos, servicios y derechos que tenga bajo su resguardo, así como el que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipales o cualquier otra entidad pública, social o privada;
- III.- Las donaciones, herencias, legados o aportaciones que le otorguen los particulares o cualquier institución pública o privada;
- IV.- Los fondos obtenidos por el financiamiento y patrocinio de programas y/o productos específicos;
- V.- Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro título legal; y,
- VI.- Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos aplicables o que provengan de otros fondos o aportaciones.

Artículo 8.- Radio Cultural Ayuntamiento, como entidad de la administración pública descentralizada, gozará respecto a su patrimonio de las prerrogativas y privilegios que establecen las leyes y reglamentos federales y estatales, así como demás reglamentos municipales relativos.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO Y SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONSULTA

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 9.- Son atribuciones de Radio Cultural Ayuntamiento, además de las establecidas en su Acuerdo de Creación, las siguientes:

- I.- Administrar y operar las estaciones de radio concesionadas o permisionadas al Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, o al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en su caso al Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo;
- II.- Establecer un sistema de radiodifusión, contribuyendo al cumplimiento de la función social de los medios de comunicación, así como informar de actividades gubernamentales que se realicen en cumplimiento de los programas de gobierno;
- III.- Promover la difusión y conocimiento de las artes, la cultural, la ciencia y la historia;
- IV.- Contribuir, en la esfera de su competencia, al cumplimiento del derecho de información, garantizando las libertades de expresión y de información propias del estado de derecho, vinculando a los sectores público, privado, académico y social, de acuerdo con los programas de desarrollo del Municipio;
- V.- Contribuir al establecimiento de conductas éticas en el ejercicio profesional de la comunicación, propiciando un irrestricto respeto a la dignidad humana;
- VI.- Promover la participación ciudadana en el análisis y discusión de temas de interés general, garantizando el derecho de la población a expresarse a través de éste medio Municipal;
- VII.- Fomentar una cultura de justicia, equidad de género, tolerancia, de respeto a los derechos humanos, de preservación y conservación del medio ambiente e impulsar la armonización social;
- VIII.- Alender, a través de su programación las necesidades sociales de conocimiento en torno a temas como turismo y el desarrollo sustentable, salud, derechos de las mujeres, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad, así como aquellos que sean preponderantes en el que hacer de la comunidad;
- IX.- Llevar a cabo investigaciones relacionadas con la operación y funcionamiento de los medios públicos de comunicación;
- X.- Desarrollar sistemas de capacitación en materia de radio, que propicien el reconocimiento social de sus fines educativos y culturales;
- XI.- Celebrar convenios de colaboración con instituciones afines, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en materia de producción, capacitación y en general en todas aquellas actividades referidas a su función sustantiva;
- XII.- Convenir con organismos e instituciones públicas y privadas, acciones de coordinación que le permitan cumplir con sus funciones;
- XIII.- Participar en las campañas preventivas de orientación social, seguridad, protección civil y de salud;
- XIV.- Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo para la elaboración, producción y transmisión de programas de radio, así como la contratación de servicios para éstos fines, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia;
- XV.- Desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objetivo, así como para realizar actos, contratos, convenios, relativos a derechos de autor en materia de producción radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;
- XVI.- Las demás que en éste acuerdo y otras disposiciones legales aplicables le confieran para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO

Artículo 10.- Para la consecución de su objeto Radio Cultural Ayuntamiento, contará con los siguientes Órganos de Gobierno y Consulta



Periódico Oficial

Artículo 35.- El Director General, sin perjuicio de lo establecido en los ordenamientos federales, estatales y municipales aplicables, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a Radio Cultural Ayuntamiento;
- II. Fungir como Secretario Técnico de la Junta Directiva de Radio Cultural Ayuntamiento;
- III. Convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno por instrucciones del Presidente;
- IV. Ejecutar los acuerdos de Radio Cultural Ayuntamiento;
- V. Presentar a la Junta de Gobierno, el Programa Anual de Trabajo de Radio Cultural Ayuntamiento, dentro de los tres primeros meses de cada año;
- VI. Proponer a la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, el presupuesto así como ejercer el mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno programas y alternativas de financiamiento para Radio Cultural Ayuntamiento;
- VIII. Celebrar en representación de Radio Cultural Ayuntamiento los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Organismo siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo y haya sido aprobados por la Junta de Gobierno;
- IX. Aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos de Radio Cultural Ayuntamiento;
- X. Implementar los instrumentos necesarios para recabar la información, efectuar la evaluación y seguimiento del impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por Radio Cultural Ayuntamiento;
- XI. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas de Radio Cultural Ayuntamiento, de conformidad con sus manuales de procedimientos;
- XII. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno dentro de los tres primeros meses del año los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- XIII. Presentar trimestralmente a la Junta de Gobierno los estados financieros y los balances generales, así como los informes financieros que correspondan en términos de Ley;
- XIV. Atender los problemas de carácter administrativo y laboral que le sean planteados en el ejercicio de sus funciones;
- XV. Atendiendo a las disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, representar al organismo, ante cualquier autoridad, organismo descentralizado federal, estatal o municipal, personas físicas o morales de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos del Artículo 2810 del Código Civil del Estado de Quintana Roo y su correlativo, el artículo 2654 del Código Civil Federal. En materia laboral tendrá además la representación legal del organismo ante las autoridades que corresponda;
- XVI. Para ejercitar actos de dominio, el Director General se sujetará, previamente y por escrito al acuerdo de la Junta de Gobierno, el que a su vez lo autorizará para celebrar actos específicamente delimitados y bajo las condiciones que se fijen al respecto por la mencionada Junta, observando en su caso, las disposiciones legales aplicables;
- XVII. Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y cumplir con sus resoluciones y las demás tareas y asuntos que le encomienden;
- XVIII. Suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno y en su caso del Ayuntamiento;
- XIX. Gestionar y promover ante las instituciones o entidades del sector público o privado, así como con personas físicas o morales, la cooperación necesaria para los fines de este organismo;
- XX. Proponer a la Junta de Gobierno la convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Ciudadano;
- XXI. Gestionar y obtener toda clase de aportaciones, apoyos, y recursos públicos o privados para sufragar gastos e inversiones relacionados con su objeto;
- XXII. Celebrar los contratos y convenios que autoricen el consejo directivo o el Ayuntamiento, así como los que le aprueben en términos de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Quintana Roo;
- XXIII. Nombrar, suspender y remover al personal del organismo, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXIV. Dirigir y encomendar estudios e investigaciones necesarias o recomendables para el mejor cumplimiento de los fines del organismo;
- XXV. Organizar, planear, coordinar y supervisar la función de la emisora.
- XXVI. Establecer, desarrollar y evaluar las políticas, estrategias y acciones de las unidades administrativas a su cargo, conforme a sus atribuciones legales.
- XXVII. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas a las diferentes áreas de trabajo que integran la Dependencia.
- XXVIII. Organizar y controlar la producción, programación, transmisión de programas educativos, culturales, de orientación social, de esparcimiento, de opinión y de información.
- XXIX. Promover la emisión de programas de colaboración y mejoramiento comunitario.
- XXX. Proponer a la Junta de Gobierno la creación de comisiones para tratar asuntos especiales, de conformidad con el objeto y fines del organismo; y,
- XXXI. Las demás que le establezcan las normas jurídicas aplicables o las que le confiera la Junta de Gobierno dentro del marco de sus facultades.



CAPITULO TERCERO

Febrero 26 de 2018

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: FER037447CO-104583

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 020765

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA TRANSICIÓN DEL PERMISO OTORGADO EL 24 DE ENERO DE 1994, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 105.9 MHZ. A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO XHCUN-FM

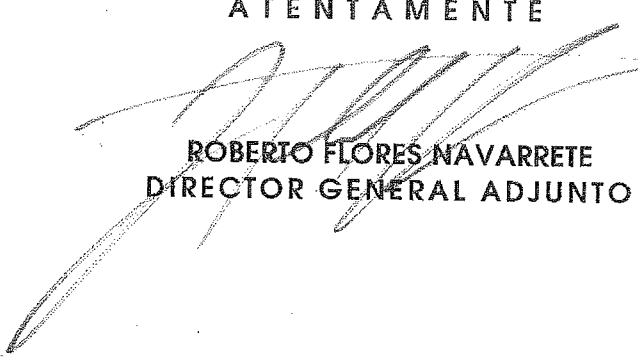
OTORGADO A: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CANCÚN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE AGOSTO DE 2017

VIGENCIA: 15 (QUINCE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2017

COBERTURA: CANCÚN, Q. ROO

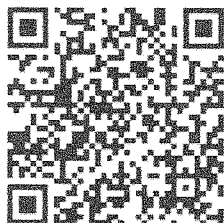
ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

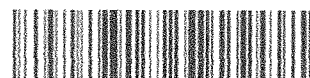
NC.-6133/17

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
Servicio de Administración TributariaRCA171030QR3
Registro Federal de ContribuyentesRADIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 15040280325
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO A 09 DE MARZO
DE 2026

RCA171030QR3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RCA171030QR3
Denominación/Razón Social:	RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE OCTUBRE DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE OCTUBRE DE 2017

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 77500	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: TULUM	Número Exterior: 5
Número Interior: PLANTA ALTA	Nombre de la Colonia: SM 5
Nombre de la Localidad: CANCUN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle: AVENIDA NADER
Y Calle: AVENIDA CHICHEN ITZA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Insurgente 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 827 22 728, para el exterior del país:
(+52) 55 827 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Telegrafía y otras telecomunicaciones alámbricas.	60	30/10/2017	
2	Agencias noticiosas	20	30/10/2017	
3	Otros servicios de grabación del sonido	10	30/10/2017	
4	Transmisión de programas de radio, excepto a través de Internet	10	30/10/2017	

Regímenes:			
Régimen			
Personas Morales con Fines no Lucrativos			

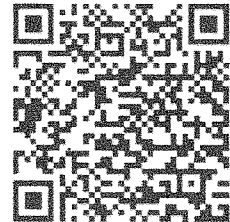
Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2017	
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	30/10/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/10/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/08/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/03/09 13:41:20|RCA171030QR3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX1/OMyJQGcWSvnt5LFD5+fLAU2Luf2la0XJ5ijwIOYmZJoJqKoz
SvYs||
Sello Digital: E8FzZc1b5KzeQkRzJ14D6MzSpvfv39mBM22U4AbqyHbuKyQLo5AIW7aKI3pF28kahEa11BtE6ZDgZnspY2MM
FjaBpnwrdCld9qAqOrstjgQu2avuodV/VIXULc4Pp+/gKpb8TXITv79rKHP6wG/HGIS5GmiG834Bsb11+MrQP4=



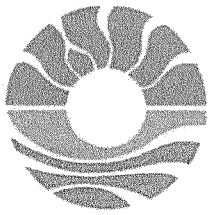
[Handwritten signatures and initials]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
InfanciaSAT 55 627 21 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 21 728

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ 2024 - 2027

LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, 159 Y 160 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 90 FRACCIÓN X Y 116 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 9 FRACCIÓN I, 10 FRACCIÓN V LETRA A, 14, 17 Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 126, 188, 189, 190, 191 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 192 FRACCIÓN III, 193 Y 194 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 3 FRACCIÓN XIII, 5 FRACCIÓN VIII, 13, 22, 23, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 11, 32 INCISO A) FRACCIÓN III, 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 185 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; Y EN CUMPLIMIENTO AL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN SU TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2024-2027; TENGO A BIEN OTORGAR EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL:

C. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS

DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

EN APEGO A LAS NORMAS APLICABLES AL CARGO CONFERIDO Y LAS REMUNERACIONES QUE DETERMINE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CANCÚN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON VIGENCIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature further down, and a signature at the bottom right.

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 58 Y 59 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; Y EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CONSIGNO LOS SIGUIENTES DATOS DEL NOMBRAMIENTO QUE CONSTA AL ANVERSO:

NOMBRE: C. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS.

NACIONALIDAD: MEXICANA.

FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

SEXO: MASCULINO.

ESTADO CIVIL: CASADO.

DOMICILIO: SM. 208, MZA. 41, LTE. 2, C. HDA DE BEGOÑA, HACIENDA REAL DEL CARIBE, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

SERVICIO QUE PRESTARÁ: DIRECTOR GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.

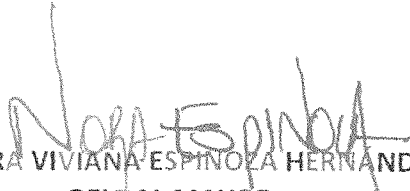
TIPO DE NOMBRAMIENTO: CONFIANZA/EVENTUAL.

JORNADA: LA QUE EL PUESTO REQUIERA.

SUELDO: \$ 7,467.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN: RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON UNA VIGENCIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.


LIC. NORA VIVIANA ESPINOZA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

PROTESTA

PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE AL CARGO QUE HOY ME HA CONFERIDO EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ASI COMO LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN LAS FUNCIONES DE MI CARGO Y LAS DISPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO Y MIS SUPERIORES.


C. FAUSTO ADRIÁN PALACIOS

[illegible]



Comisión Federal de Electricidad®

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
Ciudad de México. RFC: CFE370814Q10

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

ESTADIO OLIMPICO ANDRES Q.ROO

SUPERMANZANA 21 F

C.P.77505

CANCUN, Q.R.

NO. DE SERVICIO:780760600054

RMU:77509 76-06-16 MBJ7-50410 001 CFE

CUENTA:65DW12A016500460

TARIFA:GDMTO

NO. MEDIDOR:GGE461

MULTIPLICADOR:80

NO HILOS:3

TOTAL A PAGAR:

\$4,943

(CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.N.)

PERIODO FACTURADO:07 ENE 26-05 FEB 26

FECHA LÍMITE DE PAGO:20 FEB 26

CARGA CONECTADA kW:62

DEMANDA CONTRATADA kW:62

CORTE A PARTIR:21 FEB 26

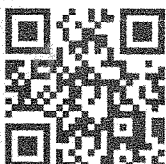
Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida ☒	Estimada ☐	Medida ☒	Estimada ☐		
kWh	GGE461		294		278	16	16
kW	GGE461		0		0	0	0
kVArh	GGE461		46		43	3	3
Mes	Días de mes	Consumo prom. diario		Energía kWh		Precios \$/kWh	

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
					98.29

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	431.74	0.00	0.00	431.74	Cargo Fijo((3))	431.74
Distribución	0.00	350.13	0.00	350.13	Energía	3,834.95
Transmisión	0.00	0.00	230.53	230.53	2% Baja Tension((3))	85.33
CENACE	0.00	0.00	9.73	9.73	Bonificación Factor de Potencia((3))	-91.39
Energía	0.00	0.00	1,972.70	1,972.70	Subtotal	4,260.63
Capacidad	0.00	1,263.03	0.00	1,263.03	IVA 16%	681.70
SCnMEM(1)	0.00	0.00	8.83	8.83	Facturación del Periodo	4,942.33
					Diferencia por redondeo	0.86
					Total	4,943.19
TOTAL	431.74	1,613.15	2,221.79	4,266.69		

Fecha, hora y lugar de impresión:10/02/2025 11:55:29hrsAv. Lopez Portillo Cto Com Cancun MayasM 58CancunBenito JuarezQuintana RooMéxico77515

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



77509 76-06-16 MBJ7-50410 001 CFE
01 780760600054 260220 000004943 1



65DW12A016500460Municipal

-1-

CFE-contigo



\$4,943

(CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.N.)

Mes	Energía kWh
FEB15	950
MAR15	870
ABR15	950
MAY15	950
JUN15	710
JUL15	1150
AGO15	950
SEP15	1150
OCT15	950
NOV15	950
DIC15	950
ENE16	870
FEB16	1150

Periodo		Demanda kW	Consumo total kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
FEB	25	3	960	99.65	8.33	3.6548
MAR	25	3	880	99.59	7.28	3.7688
ABR	25	3	1,120	99.75	8.84	3.3851
MAY	25	3	960	99.65	7.59	3.7346
JUN	25	2	720	99.39	19.35	3.7049
JUL	25	3	1,200	99.12	7.81	3.4768
AGO	25	3	1,200	99.78	17.92	3.4221
SEP	25	4	1,280	99.23	9.20	3.5884
OCT	25	3	1,040	99.71	9.98	3.6753
NOV	25	3	1,040	99.71	10.75	3.6321
DIC	25	3	960	97.01	6.94	3.7637
ENE	26	3	880	99.58	17.46	3.6525
FEB	26	4	1,280	99.29	11.49	3.3286



Datos Fiscales del Contribuyente: **Persona Original** Este documento es una representación impresa de un CFDI. **CFDI**
 RFC: MBJ7503410JIT4 Razón Social: MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos Uso CFDI: Gastos en general CP. 77500 AG Folio: 030552784057 Folio Fiscal: 58005591-44CB-41FC-933F-976E6928B35B N. Certificado del SAT: 00001300000700926428 N. certificado del CSD: Fecha y hora de certificación: 2025-02-28T11:52:26 Unidad de medida: kWh

[illegible]

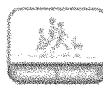
¡AVISO IMPORTANTE!

Profeco
Procuraduría Federal

- Corte a partir de 21 FEB 26.
- Cuando utilices el equipo de aire acondicionado, cierra puertas y ventanas para evitar fugas de energía.
- Ahorrar energía es bienestar!
- Servicio a Clientes Teléfono 071.
- Tu comprobante fiscal es emitido por Comisión Federal de Electricidad con el RFC CFE 370814Q10

Conoce los servicios de los diferentes proveedores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

TAMBIÉN PUEDES PAGAR TU RECIBO EN:



© 1997 The McGraw-Hill Companies. All rights reserved. Printed in the United States of America. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction of this work is prohibited. For more information, contact The McGraw-Hill Companies, Inc., 1221 Avenue of the Americas, New York, NY 10020-1095.

Con más de 100.000 establecimientos autorizados consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.



ANEXO DE SESIÓN

ANEXO 12

LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

(32 FOJAS)

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5, 2do. Piso.
C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 881 - 28 - 00 Ext. 9300

Correo: radioaoficial@gmail.com

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

**LINEAMIENTOS Y POLITICAS PARA CONTROL DEL EJERCICIO
DEL GASTO DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO)**

ÍNDICE DEL CONTENIDO

1.-INTRODUCCIÓN.

2.-OBJETIVO.

3.-ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN.

4.-DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

5.-MARCO LEGAL.



CAPÍTULO I. LINEAMIENTOS GENERALES

CAPÍTULO II. FONDO FIJO REVOLVENTE

CAPÍTULO III. REEMBOLSO DE GASTOS

CAPÍTULO IV. GASTOS POR COMPROBAR

CAPÍTULO V. ASIGNACIÓN Y CONTROL DE VIÁTICOS

CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

CAPÍTULO VII. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE LA COMISIÓN FORÁNEA

CAPÍTULO VIII. ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CAPÍTULO IX. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

CAPÍTULO X. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

CAPÍTULO XI. SERVICIOS OFICIALES

CAPÍTULO XII. TRÁMITE DE PAGO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CAPÍTULO XIII. DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

1. INTRODUCCIÓN



De conformidad con lo señalado en las líneas de acción en materia de administración pública, se tiene como objetivo avanzar en la claridad de políticas y simplificación de procedimientos en lo referente a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público de los recursos que provienen de las diversas fuentes de financiamiento.

Los recursos financieros que obtiene el Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, deben ser considerados como herramientas para el cumplimiento de los objetivos establecido en los programas presupuestales.

La modernización y la simplificación de los procedimientos del ejercicio del gasto, son parte de mejora institucional continua, que debe culminar en la transparencia en el uso de los recursos públicos que se nos encomienda para cumplir los objetivos de las administración pública gubernamental, la misión, las metas y programas que realiza cada unidad administrativa que conforman a Radio Cultural Ayuntamiento con base a su matriz de indicadores para resultados (MIR) y presupuestos (PbR), ambos vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.

Una de las premisas más importante en el uso de los recursos públicos, es sin duda, la aplicación de los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Se debe considerar que las finanzas de Radio Cultural Ayuntamiento, se constituye por ingresos y múltiples conceptos de egresos; lo que conlleva a la debida transparencia en su ejercicio y rendición de cuentas; así como salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia del gasto, y ante la necesidad de contar con un instrumento normativo que permita llevar el control y ejercicio del presupuesto y marco normativo vigente se propusieron los lineamientos de carácter interno.

2. OBJETIVO

El propósito de este lineamiento es establecer y difundir un conjunto de disposiciones normativas que permitan regular y modernizar el ejercicio del gasto público, tener un mejor uso y control de presupuesto anual autorizado por la Junta de Gobierno, debiendo administrarlo y ejercerlo bajo los principios de eficacia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que permitan a Radio Cultural Ayuntamiento, la verás rendición de cuentas por la administración de sus recursos así como dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad Gubernamental y la Emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr una adecuada armonización contable y financiera, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, ingresos y gastos, y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia de los gastos e ingresos públicos; dando origen a la necesidad de implementar en el Organismos Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, el presupuesto basado en resultados (PbR) cuyo modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también nos interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación del valor público.

3. ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN



Los presentes lineamientos son observaciones obligatorias para Radio Cultural Ayuntamiento; por ello el titular de la Dirección General, Direcciones, Coordinador Administrativo y jefes de área o departamentos, serán directamente responsable de sus cumplimientos.

Y aplican para los siguientes conceptos:

- Fondo fijo revolvente
- Reembolso de gastos y gastos por comprobar
- Asignación y control de viáticos
- Gastos por servicios personales
- Adquisición de materiales administración, emisión de documento y artículos oficiales
- Adquisición de bienes, servicio y arrendamientos
- El uso de telefonía oficial
- Lineamiento del servicio de comunidad social y publicidad
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
- Uso del parque vehicular propiedad de Radio Cultural Ayuntamiento
- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
- Pagos indebidos
- Ejercicio presupuestal

La interpretación del presente lineamiento corresponde al Director General y la Coordinación Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los servidores públicos que apliquen los presentes lineamientos, en el ámbito de su competencia, estarán facultados para proveer en la esfera administrativa las disposiciones que conforme al presente documento sean necesarias para asegurar su adecuado cumplimiento.

El principio rector en la aplicación de las presentes normas será la transparencia del destino y aplicación del gasto público por parte de los servidores públicos de Radio Cultural Ayuntamiento.

Todo gasto o erogación que realicen de los servidores públicos de Radio Cultural Ayuntamiento, para el pago de los distintos conceptos para el ejercicio de sus funciones, deberá estar contemplado en el presupuesto de egreso autorizado del ejercicio fiscal correspondiente.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los efectos de interpretación del presente documento, se establecen las definiciones siguientes:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Comité	Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Contraloría	Contraloría Municipal



Comprobante	Documento impreso que acredite los ingresos, egresos, propiedad de bienes y/o prestación de un servicio, tales como la impresión de la factura CFDI de ingreso, recibo de honorarios, recibo de donativos, recibo de pago, complemento de pago, pago en parcialidades o diferido. El CFDI también puede ser por medio electrónico (Comprobante fiscal digital por internet). Los mencionados medios de comprobación fiscal se conforman de acuerdo con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Entidad	Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Comisión	Actividad, labor, tarea, diligencias o encargo de carácter oficial que por instrucción superior realiza el servidor público fuera del lugar en donde se encuentra ubicado el centro de trabajo habitual (adscripción).
Destino	Lugar donde se realizan las actividades de comisión.
Gasto de la comisión	Cantidad asignada para combustible, peajes y cuotas durante el traslado.
Nivel jerárquico	Nivel del servidor público comisionado de acuerdo a la estructura orgánica de Radio Cultural Ayuntamiento.
Oficio de comisión	Documento oficial en el que se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar de la comisión.
Pasajes	Las asignaciones que se otorguen al personal en activo, por concepto de trasportación para cumplir comisiones oficiales en el Estado, la República Mexicana y fuera de ella.
Tabulador de viáticos.	Tabla que consigna los montos máximos diarios por nivel y zona, que se otorgan por concepto de viáticos.
Viáticos	Son las asignaciones destinadas al hospedaje y alimentación de los servidores públicos que realicen viajes para cumplir con comisiones fuera de su lugar de adscripción.
Hardware	Son las partes tangibles de una computadora, tales como sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos; sus cables, gabinetes o cajas, periféricos de todo tipo y cualquier otro elemento físico involucrado en su funcionamiento.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Junta de gobierno	Es la máxima autoridad del organismo que vela por el correcto funcionamiento de la Entidad, compuesto por el Presidente Municipal quien presidirá la Junta de Gobierno, el Síndico Municipal, hasta 5 Regidores nombrados por el H. Ayuntamiento, 3 representantes de Organismos sociales, técnicos, culturales y económicos afines al objeto social de la Entidad, quienes fungirán como Vocales; y el Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Técnico, el cual únicamente tendrá derecho a voz y no voto.
Presupuesto	Presupuesto Municipal anual de Egresos autorizado por la Junta de Gobierno.
Proveedor	Persona física o moral, a la cual, como resultado de un procedimiento de contratación, le es adjudicado un contrato con Radio Cultural Ayuntamiento, o se gestione una adquisición, arrendamiento o servicio por comprobación directa de igual manera con este último.
Servidor público.	Persona física que desarrolla sus actividades laborales y administrativas, quien indispensablemente forma parte de la plantilla laboral de Radio Cultural Ayuntamiento.
Software.	Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Anexo 20	Guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el cual emite el Servicio de Administración Tributaria.

5. MARCO LEGAL

Para el correcto desempeño de Radio Cultural Ayuntamiento como ejecutor del gasto público, sus direcciones y áreas administrativas, deberán sujetarse a lo dispuesto por las leyes y demás ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes establecidos en la materia, mismos que de forma enunciativa más no limitativa, a continuación, se mencionan:

Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Código Fiscal de la Federación;
- Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Ley de Impuesto al Valor Agregado;
- Ley de Coordinación Fiscal Federal;

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación;
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Reforma Hacendaria Aprobada y los Presupuestos de egresos de la Federación.

Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo;
- Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo;
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo;
- Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Municipales:

- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo;
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Benito Juárez;
- Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;
- Reglamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;
- Políticas Internas, Bases y Lineamientos del Comité en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambos para el ejercicio de la Administración;
- Acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Radio Cultural Ayuntamiento";

Otros:

- Actas de Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, en su caso, que contengan alguna ordenanza u otras disposiciones aplicables para el ejercicio y aplicaciones de recursos públicos.



CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

Todo gasto o erogación que se realice en Radio Cultural Ayuntamiento, relacionado al pago de los conceptos señalados en el apartado 3. de los presentes lineamientos y que es indispensable para el correcto ejercicio de sus funciones, deberá estar contemplado en el presupuesto de egresos autorizado a la Entidad.

Todos los trámites de pago, de cualquier naturaleza (por servicios, adquisiciones, arrendamientos, reembolsos, reintegro de fondo, nómina, laudos, pensiones, devoluciones, entre otros) desde su inicio, deberán ser registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

1.1. Cada unidad administrativa de Radio Cultural Ayuntamiento, es responsable de:

- a. Verificar la información y los requisitos fiscales de los comprobantes de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20.
- b. La comprobación del gasto se realizará únicamente mediante Comprobaciones Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en su versión vigente que establezca el SAT, emitidos de manera obligatoria a nombre de Radio Cultural Ayuntamiento con RFC: RCA171030QR3.

Los datos que se deberán proporcionar para la generación de una factura son:

- RFC
 - Nombre completo
 - El código postal de tu domicilio fiscal
 - Régimen fiscal en el que tributa
 - Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen
 - Uso fiscal del CFDI
 - Método de pago
 - Pago en una sola exhibición o en parcialidades
- c. Vigilará y garantizará el cumplimiento de las leyes y normas en materia del ejercicio del gasto.
 - d. Emplear mecanismos y procedimientos administrativos que les permitan tener expedientes documentales integrales, legibles y digitalizados de los recursos públicos que ejerzan, para su revisión ante los órganos de fiscalización y control del ámbito municipal, y estatal.

En caso contrario de no verificar el cumplimiento a los lineamientos de comprobación establecidos, será motivo de fincamiento de responsabilidades de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o la normatividad que aplique.

1.2. Las diversas contrataciones para arrendamientos, adquisiciones o prestación de servicios que se realicen en Radio Cultural Ayuntamiento, deberán apegarse a los criterios de austeridad, racionalidad, sustentabilidad y transparencia, debiendo el área.



responsable contar con la debida justificación y comprobación que motive dicha contratación.

1.3. El proveedor está obligado a proporcionar a la Coordinación o área responsable de la adquisición, arrendamiento o servicio, el archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que corresponda, que a su vez lo deberá reenviar al correo electrónico que sea proporcionado por la Coordinación Administrativa para ser validado y almacenado en su formato XML.

1.4. En caso de mantenimiento de vehículos o adquisición de refacciones de los mismos, además de los señalados en los puntos anteriores, se describirá marca, tipo, modelo, número de serie e inventario, asimismo el nombre del servidor público resguardante.

1.5. Los comprobantes se acreditan únicamente con la representación impresa de CFDI (Archivo PDF); serán rechazados al proveedor, aquellos comprobantes que presentan tachaduras, enmendaduras, datos alterados o que no reúnan los requisitos fiscales.

1.6. Los CFDI a partir de la cantidad de 2,000.00 MXN con impuesto al valor agregado (IVA) incluido, deben ser acompañados con su respectivo archivo XML, así como del comprobante de verificación fiscal de autenticidad, que se obtiene en la página de Internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

1.7. Los CFDI con importe menor de 2,000.00 MXN con IVA incluido únicamente se va a validar el CFDI en la página de internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y almacenarlo en una carpeta digital junto con su respectivo XML para futuras comprobaciones y/o revisiones por parte de los Órganos de Fiscalización, cada unidad administrativa será la responsable de verificar la documentación comprobatoria.

1.8. Descripción del concepto y justificación del gasto, uso y destino del bien adquirido, arrendamiento o servicio. Estos datos únicamente se agregarán en el CFDI cuando se trate de reembolso de gastos menores, reembolso de gastos de viáticos, fondos revolventes, comprobación de gastos y pagos directos.

1.9. Para el pago de transferencias electrónicas (SPEI) a personas físicas y morales, deberán entregar en la Coordinación Administrativa, copia de la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva y su última modificación, anexando la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPyC).
- Constancia de Situación Fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas emitida por el SAT, no mayor a tres meses.
- Copias legibles de la identificación oficial, debidamente validadas, de los intervinientes (Representante Legal y/o Apoderado). No se admiten fotografías recortadas ni copias borrosas.
- Hoja membretada en la cual se incluya el nombre o razón social, número de cuenta y clave interbancaria, correo electrónico y número de teléfono del contacto. Esta carta deberá acompañarse de la Carátula del Estado de Cuenta bancario, a nombre de la persona física o moral a la cual se deberá realizarse la transferencia.

1.10. En los casos en que se requiera un presupuesto o cotización para la adquisición directa de bienes o servicios, ésta deberá contener en hoja membretada, el nombre comercial y/o razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, detallándose los conceptos de la compra, arrendamiento o el servicio solicitado, para codificar la partida presupuestal, procurando dar preferencia a los proveedores locales o registrados ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Benito Juárez y Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo; apegados a los criterios de austeridad, racionalidad, sustentabilidad y transparencia.



CAPITULO II

FONDO FIJO REVOLVENTE

2.1. Se considera fondo fijo revolvente a la cantidad de dinero asignada mensualmente a la Coordinación Administrativa para pagos, cuyo fin es el de sufragar exclusivamente algunos conceptos catalogados como gastos contingentes menores y no previstos, con cargo a las partidas del gasto de operación correspondientes a los capítulos 2000: Materiales y Suministros y 3000: Servicios Generales, y que por su cuantía o emergencia requieran de solución inmediata.

2.2. El monto del fondo fijo revolvente asignado a la Coordinación Administrativa, será hasta por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/00 M.N.), y se deberá solicitar su autorización, mediante oficio dirigido a la Dirección General.

2.3. El fondo fijo será reintegrado de forma mensual y hasta por el monto autorizado, sin excepción.

2.4. El fondo fijo autorizado por la Dirección General, se garantizará mediante un "Resguardo" que firme el titular de la Coordinación Administrativa, además de un pagaré que debe suscribir como garantía de cobro por el monto asignado, siempre y cuando rebase el plazo fijado del punto 2.3; en caso de no comprobar los recursos asignados, serán descontados vía nómina de sus percepciones o se solicitara mediante deposito a las cuentas bancaria a nombre de Radio Cultural Ayuntamiento.

2.5. Los comprobantes de gastos no podrán ser mayores a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

2.6. Los fondos fijos revolventes No podrán destinarse para las siguientes erogaciones:

- a. Adquisiciones superiores a \$2,000.00 con IVA incluido.
- b. Fraccionar una compra en varias facturas para cumplir con el punto anterior.
- c. Viáticos, pasajes locales y foráneos.
- d. Gastos de orden social y/o ceremonial como pastel, regalos, flores, golosinas, etc. con excepción de los que sean autorizados por el Director General para uso exclusivo de eventos, programas, aniversarios o cualquier tipo de evento que coadyuve a cumplir el objetivo del organismo.
- e. Contratación de servicios por asesoría, investigación y honorarios de cualquier índole.
- f. Otorgamiento de Apoyos diversos.
- g. Mantenimiento Vehicular (Preventivo y Correctivo).
- h. Combustible, alimentos, atención a terceros, con excepción de los que sean autorizados por la Dirección General.
- i. Coffe break o cafetería, con excepción de los que sean autorizados por el Director General para uso exclusivo de sus oficinas.
- j. Cambio de cheques personales, ni para anticipo o pago de sueldos.

2.7. Los gastos deben ser reintegrados y registrados en el sistema de armonización contable en el mes en que fueron realizados y por lo que los comprobantes de los gastos deberán ser remitidos a la Coordinación Administrativa para su recepción y revisión los primeros 5 días del mes posterior. Por ningún motivo se pagarán comprobantes del



ejercicio inmediato anterior, por lo que al final del ejercicio solo se recibirán comprobantes con fecha de hasta el 31 de diciembre.

2.8. La Coordinación Administrativa recibe y revisa el cumplimiento de los requisitos fiscales y los señalados en el presente lineamiento, para el pago de la apertura y reintegro del fondo fijo revolvente:

- a. Los comprobantes de gastos (CFDI) deberán cumplir con los requisitos enlistados de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como en el Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet.
- b. Los CFDI's que amparen los gastos efectuados deberán tener en la forma de pago: 01 en efectivo y en método de pago: PUE en una solo exhibición, de acuerdo al Anexo 20 vigente emitido por el SAT.
- c. Los comprobantes CFDI deberán estar en su representación impresa.
- d. Los documentos comprobatorios que se presenten para reintegro de los Fondos deben relacionarse en un listado.

2.9. El Director General tiene la facultad para autorizar los reintegros correspondientes; la gestión para la autorización corresponde a la Coordinación Administrativa de acuerdo con la naturaleza del gasto.

2.10. Sólo procederá el registro hasta por el monto del fondo asignado, por lo que se recomienda solicitar su reembolso cuando se haya ejercido el 80% del total asignado.

2.11. La dirección o área que tenga asignado fondo revolvente, no podrá solicitar reembolso o gastos por comprobar, salvo causas plenamente justificadas.

2.12. La Coordinación Administrativa únicamente pagará las solicitudes de reintegro que ya haya validado, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre de la persona responsable de dicho fondo.

2.13. La Coordinación Administrativa requerirá la devolución de los recursos asignados al término del ejercicio fiscal o por cambio de titular de la entidad a la que se le asignó el Fondo y al concluir el periodo constitucional de la Administración Pública Municipal.

2.14. La Contraloría Municipal podrá solicitar a la Dirección General la cancelación del Fondo por causa plenamente justificadas.

2.15. La Contraloría Municipal, en el ámbito de sus facultades de fiscalización, realizará en cualquier momento, arqueos a los responsables del Fondo, para lo cual deben poner a disposición de los auditores, los comprobantes y el efectivo disponible y en caso de faltante el servidor público responsable del fondo tendrá 24 horas para depositar a la cuenta del Banco a nombre de Radio Cultural Ayuntamiento, y hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control del depósito correspondiente, debiendo presentar copia y original para cotejo del ticket de depósito bancario; en caso contrario, se procederá conforme a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el deslinde de responsabilidades a que se haya lugar.



CAPITULO III

REEMBOLSO DE GASTOS

3.1. El reembolso de gastos es autorizado únicamente por el Director General de Radio Cultural Ayuntamiento, y únicamente aplicará para gastos extraordinarios de carácter urgente.

3.2. El reembolso de gastos se solicitará por oficio al Coordinador Administrativo con previa autorización de la Dirección General, exponiendo los motivos y la justificación de los gastos realizados.

3.3. No procederán como reembolso de gastos los siguientes conceptos:

- a. Viáticos, excepto por casos extraordinarios justificados.
- b. Mantenimientos o reparación de unidades vehiculares.
- c. Honorarios
- d. Adquisición de bienes (Activos Fijos).
- e. Gastos de orden social y/o ceremonial.

3.4. Los comprobantes CFDI deben cumplir los requisitos administrativos y fiscales vigentes, señalados en los presentes lineamientos.

CAPITULO IV

GASTOS POR COMPROBAR

4.1. Los gastos por comprobar deberán solicitarse para situaciones extraordinarias, imprevisibles, contingencias o por fuerza mayor cuando se justifique la necesidad.

4.2. No deberán autorizarse para eventos que se encuentren calendarizados o para reuniones o casos previsibles durante el ejercicio fiscal correspondiente.

4.3. La solicitud de gastos por comprobar deberá ser requerida mediante oficio dirigido al Director General con atención a la Coordinación Administrativa, con descripción de los conceptos y motivos del gasto, así como la cantidad requerida; anexando un pagaré debidamente suscrito.

4.4. Se deberá presentar el presupuesto o cotización, que cumpla con lo establecido en el numeral 6.1.10. del presente lineamiento.

4.5. Todos los gastos por comprobar deberán estar registrados en el sistema de Armonización Contable.

4.6. La comprobación de estos recursos deberá efectuarse en un término no mayor a 10 días hábiles. En caso de incumplimiento y de no existir un documento que justifique el gasto, se procederá a realizar el cobro del mismo y este sea reintegrado a la cuenta de Radio Cultural Ayuntamiento.



4.7. La comprobación de los gastos, deberán ser exactos a lo solicitado, en caso de existir saldos a favor, la diferencia no será reembolsada, ni se podrá considerar como abono a cuenta de saldos deudores. Si la documentación ampara un importe menor, deberá reintegrarse la diferencia a la cuenta que para tal efecto se especifique.

4.8. No se autorizará al servidor público gastos por comprobar cuando tenga saldos pendientes de comprobación de gastos anteriores.

4.9. La comprobación del gasto será a través de la Coordinación Administrativa y únicamente se aceptarán por los conceptos previamente autorizados ante la Dirección General y se deberá entregar al deudor su pagaré correspondiente.

4.10. La Contraloría Municipal tiene la facultad de requerir al servidor público o deudor responsable de la comprobación del gasto por comprobar o el reembolso de los saldos registrados en la cuenta contable que corresponda en el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el lapso establecido para el cierre de mes.

4.11. Al momento de pagar los cheques o transferencia electrónica, la Coordinación Administrativa deberá solicitar al beneficiario, la identificación oficial vigente.

4.12.- Los comprobantes CFDI impresos, deben cumplir los requisitos administrativos y fiscales señalados en los presentes lineamientos.

CAPITULO V

ASIGNACIÓN Y CONTROL DE VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1. Se entiende por asignación de viáticos al dinero que se le da a un funcionario público adscrito a Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar un viaje relacionado con el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo. Estos lineamientos establecen los criterios para la autorización, ejercicio, pago y comprobación de viáticos, gastos de viajes y combustibles para los servidores públicos de Radio Cultural Ayuntamiento cuando sean designados en el ejercicio de sus funciones (comisionados), para realización actividades en un lugar distinto al de su adscripción.

NIVELES Y DESTINO DE APLICACIÓN

NIVEL A:	Director General, Directores de Área y Coordinación Administrativa.
NIVEL B:	Jefes de Área, Contador y Personal operativo
NIVEL C:	Choferes.
DESTINO 1:	Fuera del Estado de Quintana Roo.
DESTINO 2:	Dentro del estado de Quintana Roo, los Municipios y ciudades localizados a partir de 150 Km. de la ciudad de Cancún.
DESTINO 3:	Dentro del Estado de Quintana Roo, los Municipios y ciudades comprendidos dentro de un radio de 150 Km. de la ciudad de Cancún.



TABULADOR DE VIÁTICOS EN UMA

NIVEL	DESTINO 1	DESTINO 2	DESTINO 3
A	25.32	13.81	9.20
B	19.56	10.93	8.05
C	13.81	8.05	6.90

5.2. El Director General autoriza a los Directores de Área, Coordinación Administrativa, Supervisores y Personal Administrativo; todos los formatos de comisión por control interno serán firmados por la Coordinación Administrativa.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

6.1. Para que una comisión proceda, se debe anexar el oficio, invitación o programa por la autoridad o responsable donde se requiera la presencia del servidor público.

6.2. La solicitud de viáticos debe solicitarse como mínimo con 5 días de anticipación, los casos extraordinarios se sujetan a la aprobación de Director General, dándole tratamiento de reembolso de gasto de viáticos.

6.3. Únicamente deben otorgarse viáticos por los días señalados en los oficios expedidos por las autoridades o responsables donde tuvo lugar la comisión, tomando en cuenta la pernocta, únicamente cuando los horarios de las actividades la hagan necesaria. Se podrá pagar un día antes o un día después, tomando en cuenta el destino 1 y 2 especificado en el tabulador de viáticos, así como el horario de las actividades que lo amerite.

6.4. La solicitud de gastos de viáticos debe presentarse ante la Coordinación Administrativa para la verificación de la suficiencia presupuestal, y en caso de proceder, se requiere la firma de autorización del Director General para la gestión de estos recursos.

6.5. En ningún caso se harán pagos adicionales, excepto que, por razones debidamente justificadas se hubiese prolongado la estancia, en este caso, se reembolsará la diferencia a favor del servidor público comisionado, previa autorización del Director General.

6.6. En los casos en que se designen a dos o más personas a una misma comisión, se aplicarán los criterios de austeridad y racionalidad, por lo que se deberán compartir los gastos de traslado con el propósito de optimizar los recursos.

6.7. La transportación aérea, en los casos que el desempeño de la comisión así lo requiera, se realizará única y exclusivamente en líneas aéreas comerciales.

6.8. El pago de la solicitud de viáticos lo realizará la Coordinación Administrativa, la cual será a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del comisionado y/o cheque a nombre del funcionario comisionado.



CAPITULO VII

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE LA COMISIÓN FORÁNEA

7.1. Es responsabilidad del servidor público comisionado comprobar los recursos recibidos dentro de los cinco días siguientes a su conclusión, presentando a la Coordinación Administrativa la siguiente documentación:

- a. CFDI impreso que comprueban los gastos de transportación, combustible y pasaje, firmado y sellado por el titular responsable de la dependencia y por el comisionado.
- b. Formatos de comisión sellada por la dependencia, oficina o institución visitada, que indique la fecha, nombre y firma de quien sella; dicho sello puede ser sustituido por la invitación, diploma, constancia al evento o documento que justifique la comisión.
- c. Fotos o evidencia del evento.

7.2. En caso de no comprobarse los gastos de la comisión dentro del plazo establecido, el importe correspondiente se descontará vía nómina y sin devolución alguna, la Coordinadora Administrativa realizará la solicitud de cobro con previo requerimiento al servidor público.

7.3. Los comprobantes de gastos CFDI deben contener los requisitos administrativos y fiscales vigentes establecidos en los presentes lineamientos.

7.4. Será responsabilidad de la Coordinación administrativa que el cheque o transferencia electrónica emitido por concepto de viáticos se apegue a lo estipulado en el tabulador de traslados y viáticos autorizado.

CAPITULO VIII

ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se realizará de acuerdo a los montos máximos, aprobado en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de acuerdo a lo que establece el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

8.2. Las solicitudes de contratación o requisiciones realizadas deberán de contar con suficiencia presupuestal, de otra manera su solicitud será improcedente.



8.3. Los procedimientos de adjudicación se podrán determinar aquellos que por su naturaleza se requieran contratar en forma consolidada, apegado a la Normatividad en la materia.

8.4. La facultad de aprobación de adquisición de bienes muebles, tangibles o intangibles, prestación de servicios o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles le corresponde en forma exclusiva al Comité, siempre que se encuentre dentro de lo que establece el comité de adquisición en los procedimientos de adjudicación que corresponda.

CAPITULO IX

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

9.1. En el caso de reparación o compra de materiales de carpintería, pinturas, plomería, herrería, cerrajería para mantenimiento a oficinas o para eventos, se emitirá previamente un dictamen o lista de material necesario para su instalación por parte del personal técnico y/o profesional capacitado.

9.2. Es responsabilidad de cada dirección y/o área llevar Bitácora de Control de Mantenimiento de su parque vehicular y ponerlo a disposición de la Coordinación Administrativa cuando este sea requerido.

9.3. Tratándose del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de Radio Cultural Ayuntamiento, corresponderá a la Coordinación Administrativa revisar y supervisar a las áreas correspondientes.

9.4. En caso de reparación y/o sustitución de equipos de aire acondicionado, se deberá emitir previamente un dictamen técnico y la lista del material necesario para su instalación o mantenimiento.

9.5. Para el caso de mantenimiento o reparación de bienes inmuebles deberá anexar evidencia fotográfica del antes y después de los servicios realizados.



CAPITULO X

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

10.1. Se entiende por mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos a las asignaciones destinadas a cubrir los servicios para asegurar las óptimas condiciones mecánicas de los vehículos pertenecientes a Radio Cultural Ayuntamiento, que sean utilizados para la prestación de los servicios públicos y a las funciones administrativas de la misma.

10.2. El mantenimiento y/o reparación de vehículos se gestionará a través de la Coordinación Administrativa.

10.3. El área gestionará el mantenimiento y será responsable de presupuestar recursos en cada ejercicio fiscal para esta partida.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. La Coordinación Administrativa deberá establecer las normas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. Asimismo, las direcciones o áreas deberán de llevar un control interno siendo su responsabilidad el buen funcionamiento de su parque vehicular.
- b. Es responsabilidad de los titulares de la unidad administrativas el cuidado de los vehículos asignados a sus áreas por medio de la firma de los resguardos correspondientes, por lo que le deberán informar un tiempo y formar la necesidad de mantenimiento de sus vehículos.
- c. Gestionar los recursos necesarios para asegurar el apropiado mantenimiento de la flotilla vehicular.
- d. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos pertenecientes a su parque vehicular, mismo que deberán informar a la Coordinación Administrativa.
- e. La Coordinación Administrativa atenderá las solicitudes para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos presentadas por las unidades administrativas de Radio Cultural Ayuntamiento siempre y cuando cuenten con presupuesto en la partida que corresponda.
- f. El área vehicular de cada área deberá de mantener actualizadas las bitácoras de mantenimiento en coordinación con la Coordinación Administrativa. Y es responsabilidad del área mantener actualizado las bitácoras de mantenimiento solicitados y realizados.

10.4. El titular de la dirección o área responsable, deberá elaborar la solicitud por oficio dirigido a la Coordinación Administrativa, incluyendo los datos completos del vehículo, debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser firmada por el titular de la unidad administrativa solicitante.
- b. Proporcionar los datos del vehículo, tales como su número oficial o número económico, número de inventario, número de serie, placas, tipo, nombre y cargo del resguardante y modelo.



- c. Precisar a detalle las refacciones o servicios solicitados, así como el motivo y uso que se dará a los mismos, considerando que cuando se realice el diagnóstico en el taller podrían surgir otros motivos de la falla mecánica.
- d. Ser sellada de "recibido" por la Coordinación Administrativa.
- e. En los casos en el que se requiera adquisición de refacciones, este deberá realizarse por separado y ante la coordinación administrativa según lo marca el presente lineamiento.

10.5. La unidad administrativa que solicitó el mantenimiento o reparación del vehículo tiene la responsabilidad de mantener el registro de los mantenimientos efectuados por medio de la bitácora de mantenimiento de vehículos en su área.

10.6. Es responsabilidad de la Coordinación Administrativa contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro de los vehículos propiedad de Radio Cultural Ayuntamiento, tarjetas de circulación y/o permiso para circular con o sin placa. Será responsabilidad de cada resguardante y titular de área esté adscrito el vehículo mantener licencias de conducir vigentes y que los vehículos porten placas y/o número económico correspondientes. En caso de no cumplir con este punto, se notificará a la Contraloría Municipal para el fincamiento de responsabilidades al servidor público que responda.

10.7. En caso de accidentes de vehículos oficiales, se deberá informar inmediatamente al área de seguros, Director General, Coordinación Administrativa y área responsable y será responsabilidad del conductor del vehículo los daños ocasionados al mismo y a terceros, previo dictamen pericial de la Dirección de Tránsito que determine la responsabilidad del conductor. Lo anterior, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10.8. Es responsabilidad de las unidades administrativas que tengan vehículos oficiales bajo su resguardo, cumplir con la normatividad aplicable para el uso y mantenimiento del parque vehicular de Radio Cultural Ayuntamiento. Las unidades administrativas deberán informar oportunamente a la Coordinación Administrativa, los cambios que desean realizar con la asignación de vehículos propiedad de Radio Cultural Ayuntamiento.

CAPITULO XI

SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

11.1. La facultad de realizar los servicios oficiales le corresponde a la Dirección General, con el apoyo del área que solicita dicho evento y de la Coordinación Administrativa.

11.2. Para eventos culturales de Radio Cultural Ayuntamiento, realizados en un día sábado, domingo o días festivos, la unidad administrativa responsable del evento verificará que los proveedores emitan su CFDI correspondiente en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha del evento.



11.3. Los gastos de Coffe break o cafetería, son autorizados para eventos oficiales por la Dirección General, y se solicita por conducto de la Coordinación Administrativa, conforme a los requisitos establecidos para tal fin.

11.4. En la compra de alimentos para eventos oficiales y programas institucionales, se deberá anexar evidencias fotográficas firmadas y selladas por el titular del área responsable.

CAPITULO XII

TRÁMITE DE PAGO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

12.1. El área solicitante y/o dirección responsable de la adquisición, arrendamiento o servicio, presentará para su trámite de pago, la documentación siguiente:

- Requisición
- Orden de Compra
- Compra
- Factura (comprobante) CFDI
- Cotizaciones
- Comprobación o en su caso evidencia fotográfica
- Verificación de la factura del portal SAT

Esta documentación será entregada a la Coordinación Administrativa para su revisión y correcta integración del soporte documental, mismo que deberá de contar con los requisitos establecidos en el presente lineamiento, para ser turnado al área de Contabilidad para registrarse e integrarse a la Cuenta Pública.

12.2. Los comprobantes CFDI impresos de las adquisiciones realizadas para aquellos bienes o servicios recibidos en diferente lugar deberá ser acompañada de evidencia fotográfica. En los casos que aplique, deberá de entregar la hoja de resguardo del bien.

12.3. En los comprobantes CFDI impresos por mantenimiento y/o reparación de los vehículos, se deberá anotar el nombre del servidor público que tenga bajo su resguardo el vehículo, señalando la marca, tipo, modelo, número de serie e inventario y será firmada por los servidores públicos que autorizaron los servicios.

12.4. La Coordinación Administrativa revisa y firma de conformidad, que las cantidades, conceptos e importes de las facturas coinciden con las requisiciones, de órdenes de compra y/o orden de servicios.

12.5. Todos los trámites de pago de cualquier naturaleza (por servicios, adquisiciones, arrendamientos, reembolsos, reposiciones de fondos, entre otros) desde su inicio, deberán ser registrados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET).



12.6. Para el pago de transferencia electrónicas (SPEI) a personas morales y personas físicas, deberán entregar ante la Coordinación Administrativa la siguiente documentación:

- a. Constancia de situación fiscal y/o Cedula de identificación fiscal actualizada (no mayor a tres meses), emitida por el SAT.
- b. Copias legibles de las Identificaciones oficiales, debidamente validadas, de los intervinientes (Representante Legal y/o Apoderado) NO FOTOGRAFIAS RECORTADAS, NO COPIAS BORROSAS.
- c. Hoja membretada en el cual se incluye la institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria, correo electrónico para la confirmación de pago y teléfono de contacto, misma que es solicitada en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley.
- d. Tratándose de transferencias al personal de Radio Cultural Ayuntamiento para el pago de viáticos, gastos por comprobar y el fondo fijo, además de cumplir los requisitos del punto anterior, deberán entregar copias legibles de identificación oficial.
- e. Para efectuar la transferencia, el Director General o Coordinador Administrativo, ejecutará la transferencia bancaria con el Formato Orden de pago que contiene nombre del beneficiario, observaciones de la transferencia, factura y el monto a depositar con toda la documentación administrativa referida en los presentes lineamientos.

12.7. En los casos que de forma involuntaria se realicen pagos en excesos a proveedores y acreedores, la Coordinación Administrativa deberá requerir de manera inmediata la devolución del pago en exceso y su reintegro a la caja de Radio Cultural Ayuntamiento, notificándose al Director General, con copia a la Contraloría Municipal para el deslinde de responsabilidades; además de llevar el tratamiento administrativo que nos sea indica por el órgano interno de control, con el fin de coadyuvar y fincar responsabilidades.

12.8. En los casos que no sea posible el registro del pago en exceso, se deberá reconocer el crédito por parte del proveedor.

CAPITULO XIII

DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL.

13.1. SERVICIOS PERSONALES CAPÍTULO 1000

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

13.1.1 Honorarios asimilables a salarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.



Todo gasto o erogación de este Capítulo relacionado al pago de los conceptos señalado en el presente lineamiento debe ser indispensables para el correcto ejercicio de sus funciones y estar contemplado en el Presupuesto de Egresos autorizado además deberá contar con la aprobación de la Junta de Gobierno para su contratación y será estrictamente necesarias para el objeto y fin del organismo para el cumplimiento de los mismos.

En caso de existir una solicitud de anticipo de Salario, deberá presentar un oficio dirigido al Director General, explicando los motivos, causas que justifiquen la petición, el cual queda a consideración del Director General.

13.2. MATERIALES Y SUMINISTROS CAPÍTULO 2000

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Cuando la adquisición esté en los parámetros aprobados, montos para las adquisiciones en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, previstos en el numeral 6, fracción II y III, se deberá realizar lo que indica en el numeral 6.1.7 al 6.1.11. Se tendrá lo siguiente:

13.2.1. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.

Asignaciones destinadas a las adquisiciones de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procedimiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informático y para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

13.2.1.1. La facultad de adquisición de los materiales de administración, impresión de documentos y artículos oficiales le corresponde a la Coordinación administrativa, de acuerdo con los procedimientos establecidos y aprobados por el Comité.

13.2.1.2 En cuanto a la impresión de documentos oficiales y firmas valoradas, deberán de solicitarse a la Coordinación Administrativa cuando menos con 20 días hábiles para su producción, dicha solicitud deberá de contar con la autorización por escrito de la Dirección General, de otra forma, su solicitud será improcedente.

Cuando se trate de papelería, publicidad institucional y sellos oficiales, se debe acompañar una muestra como ejemplo a la solicitud; previa autorización del diseño institucional por parte de la Dirección General, el diseño se debe enviar al correo electrónico que proporcione la Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento, para que la coordinación administrativa realice el trámite correspondiente.

13.2.1.3. En caso de publicaciones en medios sociales de información (periódico, radio, televisión, revistas, publicidad digital y sitios web) se debe anexar ejemplar de la evidencia periódico, revista o CD con los sport de audio o video, suscripción.

13.2.1.4. Las asignaciones destinadas a artículos de limpieza, serán utilizados estrictamente indispensable para la limpieza de Radio Cultural Ayuntamiento y coadyuven en el cumplimiento de programas, se deberá solicitar a la Coordinación administrativa, de acuerdo con los procedimientos establecidos y según corresponda serán aprobados por el Comité.



13.2.2. Alimentos y utensilios

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

13.2.2.1. En caso de compra de alimentos para personal institucional, además de anexar el respectivo comprobante y demás requisitos del numeral 6.1.1 se deberá justificar el pago en la requisición señalando el evento y/o reunión extraordinaria, anexando la relación de los beneficiarios firmada la cual debe contener el número de servidores públicos, número de cobro, nombre, firma y/o evidencia fotográfica.

13.2.3. Materias primas y materiales de producción y comercialización

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

En esta fracción se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se considera, como es considerado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).

13.2.4. Materiales y artículos de construcción y de reparación

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

13.2.4.1 Tratándose de asignaciones destinadas en esta fracción cuando las adquisiciones rebasen los 23 UMA's, se deberá incluir una lista de materiales, que será expedido por el área o personal técnico profesional, responsable de realizar dicha reparación y/o mantenimiento.

13.2.5. Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

13.2.5.1. Se sujetarán las adquisiciones en los términos que establece el presente lineamiento, así también asignaciones destinadas en esta partida cuando las adquisiciones rebasen las 23 UMA's, se deberá incluir una lista de materiales, que serán expedidos por el área o personal técnico profesional, responsable de utilizar dichos materiales.

13.2.6. Combustibles, lubricantes y aditivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.



13.2.6.1. La asignación y control de viáticos, dicho recurso es aplicativo al combustible utilizado por el servidor público para realizar labores propias para el desempeño de su función pública en el lugar distinto a su adscripción en los cuales también se podrían considerar a los viajes, los vales de gasolina.

13.2.6.2. El servicio de suministro de combustible a las direcciones, áreas, se realizará en función a las actividades del mismo y será autorizado por Director General. Se registrará una bitácora del consumo de sus vehículos autorizados para el suministro de gasolina.

13.2.6.3. La autorización de los vehículos que no tengan adscripción a Radio Cultural Ayuntamiento serán autorizados por la Junta de Gobierno, la cual se sujetará el suministro según sus actividades que se les designen; además de que llevarán una bitácora que contenga los siguientes rubros: fecha de factura, personal, cargo, marca y modelo del vehículo, número de placa, número de folios de vales, fecha de entrega de folios, monto asignado, descripción del servicio que realizó y firmas o en su caso evidencia fotográfica que compruebe las comisiones realizadas.

13.2.6.4. Para los vehículos oficiales, se llevará una bitácora para el control de combustible que contenga los siguientes rubros: fecha de factura, personal, cargo, marca y modelo del vehículo, número de placa, número de folios de vales, fecha de entrega de folios, monto asignado, kilometraje, descripción del servicio que realizó y firmas o en su caso evidencia fotográfica que compruebe las comisiones realizadas.

13.2.6.5. También se considerará el combustible en los viáticos foráneos, la cual será solicitado con el formato de comisión en cual será proporcionado y el importe que no se ejecute en esta partida se tendrá que reintegrar a las cuentas de Radio Cultural Ayuntamiento, cabe señalar que el origen de la comisión será suministrado por medio de vales de combustible y el retorno se hará directo de la bomba en la estación de la gasolinera donde se requiera cargar el combustible, pagando en efectivo.

13.2.7. Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

8.2.7.1. Para esta erogación se deberá anexar un listado del personal, que haya recibido uniformes institucionales para el desempeño de sus funciones, que contenga nombre, firma de quien recibe.

13.2.8. Materiales y suministros para seguridad

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

En esta fracción se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se considera, como es considerado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).

13.2.9. Herramientas, refacciones y accesorios menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

13.2.9.1. Las herramientas, refacciones y accesorios menores, que estén dentro de los parámetros de 23 a los 69 UMA's, a los que hace referencia esta partida, deberán ser

serán sujetos de un resguardo como medida de control interno del mismo, considerando los aspectos de durabilidad y uso.

Cabe señalar que las partidas que señalan "no ejercer recurso" se anuncia de forma general, pero no limita que Radio Cultural Ayuntamiento, pueda utilizarlas y/o erogar recursos, cumpliendo con lo señalado en el punto 8.2. del presente lineamiento y lo estipulado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).

13.3. SERVICIOS GENERALES CAPÍTULO 3000

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Las diversas contrataciones para arrendamientos, adquisiciones o prestaciones de servicios que se realicen deberán apegarse a los principios de eficacia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, debido al área responsable del presupuesto contar con la debida justificación y comprobación que motive dicha contratación.

Cuando la adquisición esté en los parámetros, aprobados en los montos para las adquisiciones en el comité de bienes y servicios en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, se tendrá lo siguiente:

13.3.1. Servicios básicos

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

13.3.1.1. Cuando se trate de telefonía de prepago, se realizará únicamente para actividades de Radio Cultural Ayuntamiento que por su actividad lo amerite y será únicamente y exclusivamente para el servicio al organismo.

13.3.1.2. Así también los servicios en que hace mención esta partida, serán de uso exclusivo a favor de Radio Cultural Ayuntamiento, el cual cuando se trate de servicios que por su naturaleza lo amerite deberá celebrar un contrato que debe ser aprobado por Junta de Gobierno o Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, según corresponda.

13.3.2. Servicios de arrendamiento

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

13.3.2.1. Las Prestaciones de Servicios y Arrendamientos solicitados se harán ante la Coordinación Administrativa.

13.3.2.2. Las solicitudes de contrataciones realizadas a la Coordinación Administrativa, deberán ser firmadas y selladas de autorizado por el Director General y del área solicitante según corresponda, además que si dicha solicitud se amparara por un acto jurídico se deberá considerar para ser presentado a la Junta de gobierno para autorización del mismo o del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, según corresponda.



13.3.3. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

8.3.3.1. Son autorizados este tipo de servicios por el Director General en los términos de sus atribuciones, el titular del área administrativa que requiere el servicio deberá gestionar el servicio ante la coordinación administrativa, además de ser necesario se presenta a autorización de la junta de gobierno, si la contratación se ampara por medio de un acto jurídico o del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, según corresponda.

13.3.4. Servicios financieros, bancarios y comerciales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

13.3.4.1. Los servicios se realizarán única y exclusivamente en beneficio de Radio Cultural Ayuntamiento, además serán aprobados por el Director General, el servicio se gestiona ante la coordinación administrativa, además de ser necesario se presenta a autorización de la junta de gobierno, si la contratación se ampara por medio de un acto jurídico o del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, según corresponda.

13.3.5. Servicios de comunicación social y publicidad

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; como son convocatorias y licitaciones etc.

13.3.5.1. La facultad para la contratación de servicios de comunicación social y publicidad le corresponde a la autorización de la Dirección General.

13.3.5.2. Estos gastos se realizarán **mediante contrato según lo estipulado en el Comité de Adquisiciones** que sean celebrados por Radio Cultural Ayuntamiento y la persona física o moral que presente el servicio de comunicación y/o publicidad, en el sentido que mediante el clausulado se especifiquen los trabajos a ejecutar, la periodicidad de estos, así como la contraprestación periódica cubrir por parte de Radio.

13.3.5.3. Los gastos de publicaciones en periódicos, revistas o Spots de audio o video que se deberán anexar, Además del comprobante fiscal original, el ejemplar original o copia simple del medio publicitario.

13.3.5.4. En el caso de publicaciones (difusión) a través de las llamadas redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.) Los prestadores de servicios deberán anexar impresiones de las carátulas de pantalla de las publicaciones hechas en donde Conste la difusión efectuada, además del comprobante fiscal original.



13.3.5.5. Asimismo, para el trámite de pago correspondiente al prestador de servicios, este deberá ser autorizado para trámite correspondiente, las áreas y/o direcciones solicitantes deberán verificar los trabajos efectuados y quién informará mediante oficio a la coordinación administrativa sobre el cumplimiento de lo estipulado en el convenio o servicio solicitado afecto de darle trámite a la factura correspondiente.

13.3.6. Otros servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

Como son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes, que estarán sujetas al pago de las nóminas asimilados a salarios y a los porcentajes que la autoridad establezca.

13.4. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CAPÍTULO 5000

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Cuando la adquisición esté en los parámetros, aprobados en los montos para las adquisiciones en el comité de bienes y servicios en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, previstos en el numeral 6, fracción II y III. Se tendrá lo siguiente:

a) Previa autorización del Comité, la Coordinación Administrativa, es la instancia responsable de adquirir y/o contratar la adjudicación de los bienes, arrendamientos y prestación servicios solicitados por las direcciones y áreas, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; las Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios; y demás leyes, reglamentos federales, estatales y municipales que sean aplicables. Esto previa justificación fundada y motivada en las normas aplicables, es decir, el área solicitante deberá de incluir en su oficio u ficha técnica de solicitud una justificación amplia en la que se describa la necesidad de adquirir bienes, arrendar bienes muebles o inmuebles o la contratación de prestación de servicios alineando la necesidad al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

b) Los Bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea de 23 a 69 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se registrarán contablemente como un gasto numeral 2.2.9.1 y serán sujetos de resguardos como medida de control de los mismos, de conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por la CONAC.

c) Los Bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea mayor a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante para efecto de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se dará el tratamiento de gasto del período, de conformidad con las Reglas Específicas del Registro



y Valoración del Patrimonio emitido por la CONAC en ambos serán sujetos de resguardos.

d) Las adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles y los catalogados como de uso duradero, contará con un resguardo elaborado por la Coordinación Administrativa.

e) Cuando los bienes muebles y equipo de cómputo y otros considerados en este capítulo, tenga un diagnóstico técnico que explique el técnico profesional el status del bien la cual sea considerado la baja de dicho bien, se debe anexar el oficio de solicitud de baja dirigido a la Junta de Gobierno que dentro de sus facultades apruebe dicha solicitud, el cual el Director General, hará la petición ante este órgano.

Las adquisiciones que contempla el rubro 5000 denominado Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en cualquier partida, como se detalla a continuación:

13.4.1. Mobiliario y equipo de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Para la adquisición de este capítulo se deberá considerar los aspectos generales del Título I, en relación de los CFDI's, se deberá tomar en cuenta el numeral 4.1.7 inciso f), y no ser considerado en los reembolsos de gastos del numeral 4.2.3 inciso d), además, si rebasa los montos se considerará el numeral 6 en sus fracciones II y III, así también lo que indica en el numeral 6.1.7 al 6.1.11.

13.4.1.1. La baja, reparación, restitución, compra de equipo de cómputo, refacciones y sus accesorios de los bienes informáticos de las unidades administrativas deben estar avalados por un diagnóstico técnico que explique el técnico profesional dedicado a la Tecnología de Información y Comunicación.

13.4.2. Mobiliario y equipo educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

Este capítulo se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se toma en cuenta, como es considerado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica). Sin embargo, si Radio Cultural Ayuntamiento realizara ejecución en este rubro, tendría los mismos mecanismos y procedimiento que en los otros conceptos del presente lineamiento.

13.4.3. Equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.



Este capítulo se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se toma en cuenta, como es considerado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica). Sin embargo, si Radio Cultural Ayuntamiento realizara ejecución en este rubro, tendría los mismos mecanismos y procedimiento que en los otros conceptos del presente lineamiento.

13.4.4. Vehículos y equipo de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

Para la adquisición de este capítulo se deberán considerar los aspectos generales del numeral 6.1. Lineamientos Generales, en relación de los CFDI's, y se deberá considerar lo siguiente:

13.4.4.1. Todos los vehículos oficiales deberán ser utilizados única y exclusivamente para actividades oficiales relacionadas con el desempeño de las labores de los empleados del Radio Cultural Ayuntamiento.

13.4.4.2. El resguardo de los vehículos al servicio de las direcciones, cualquiera que fuera su tipo, quedará bajo la responsabilidad del resguardante.

13.4.4.3. Todo vehículo que no realice una comisión oficial en días hábiles deberá ser concentrado en las áreas que corresponden a su cargo.

13.4.4.4. Queda estrictamente prohibido facilitar los vehículos oficiales a su cargo a personas ajenas a Radio Cultural Ayuntamiento.

13.4.4.5. En caso de que el servidor público que tenga a resguardo un vehículo oficial sea transferido a otra área, deberá entregar dicho bien al titular del área donde labora; de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a una sanción económica que determinará la contraloría municipal.

13.4.4.6. Los vehículos deben estar adscriptos a Radio Cultural Ayuntamiento y deberán contar con un número de identificación oficial proporcionado por la Coordinación Administrativa.

13.4.4.7. Será responsabilidad del resguardante del vehículo los daños ocasionados al mismo y a terceros en caso de accidentes, previo dictamen pericial de la Seguridad Pública y Tránsito que determine la responsabilidad del conductor y el pago del deducible deberá ser descontado vía nómina o en su defecto los deberá depositar a la cuenta bancaria del organismo.

Cabe señalar que las partidas que señalan "no ejercer recurso" se anuncia de forma general, pero no limita que Radio Cultural Ayuntamiento, pueda utilizarlas y/o erogar recursos, cumpliendo con lo señalado en el punto 8.4. del presente lineamiento y lo estipulado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).

13.5. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.



Este capítulo se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se toma en cuenta, como es considerado en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).

Sin embargo, si Radio Cultural Ayuntamiento realizara ejecución en este rubro, tendría los mismos mecanismos y procedimiento que en los otros conceptos del presente lineamiento.

13.6. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

Para la adquisición de este capítulo se deberán considerar los aspectos generales del numeral 6.1. Lineamientos Generales, en relación de los CFDI's.

13.7. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

Este capítulo se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se toma en cuenta lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica). Sin embargo, si Radio Cultural Ayuntamiento realizara ejecución en este rubro, tendría los mismos mecanismos y procedimiento que en los otros conceptos del presente lineamiento.

13.8. BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

Este capítulo se anuncia de forma general, debido a que Radio Cultural Ayuntamiento, no ejerce recurso en esta sección, pero de forma expresa se considera, lo que establece el Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica). Sin embargo, si Radio Cultural Ayuntamiento realizara ejecución en este rubro, tendría los mismos mecanismos y procedimiento que en los otros conceptos del presente lineamiento y comité de adquisiciones vigente.

13.9. ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.



Para la adquisición de este capítulo se deberán considerar los aspectos generales del numeral 6.1. Lineamientos Generales, en relación de los CFDI's, y se deberá considerar lo siguiente:

13.9.1. La adquisición de los bienes informáticos, tales como Hardware y Software, se efectúa a través del Comité, se presentará un diagnóstico técnico que explique el técnico profesional dedicado a la Tecnología de Información y Comunicación o del área que compete la adquisición.

13.10. EJERCICIO PRESUPUESTAL

13.10.1. La Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento a través de la Coordinación Administrativa, se encargará de recibir toda la documentación de las adecuaciones presupuestales para dar suficiencia a todo tipo de gasto: corriente, de capital, con las siguientes precisiones:

- Deberá cerciorarse que los documentos cumplan con todos los requisitos previamente establecidos y autorizados.
- Una vez reciba físicamente la solicitud, se procede a su revisión y adecuación presupuestal en el sistema de armonización contable.
- Las adecuaciones presupuestales que contengan documentación improcedente y que no reúna los requisitos previamente establecidos se resolverá de forma oficial.

13.10.2. La Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento a través de la Coordinación Administrativa, se encargará de recibir toda la documentación de las solicitudes de pago de: fondo revolvente, reembolso de gasto, gasto por comprobar, y todo tipo de trámite de pago a proveedores en lo general.

La Coordinación Administrativa verificará lo siguiente:

- Deberá cerciorarse que los documentos cumplan con todos los requisitos previamente establecidos y autorizados en los lineamientos del control de gasto.
- Únicamente el Director General podrá autorizar los fondos revolventes, reembolso de gastos y gastos por comprobar.
- Revisado estos gastos se procederá a realizar la proveeduría y pago para, posteriormente hacer su registro contable en el área contable.

13.10.3. La Coordinación Administrativa debe proporcionar a la Dirección General los informes mensuales del ejercicio del presupuesto resumiendo los saldos presupuestales correspondientes.

13.10.4. El Contador debe proporcionar a la Coordinación Administrativa, los informes financieros que le sean requeridos, así como sus Conciliaciones Bancarias.

13.10.5. La contraloría en el momento que así lo dispongan, podrá requerir a la Coordinación Administrativa la información financiera necesaria para la realización de sus funciones de vigilancia que le sean propias.



13.11. DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD

13.11.1 LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

Las disposiciones y medidas a que se refieren los presentes Lineamientos, se presentan atendiendo a los Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto en vigor:

13.11.1.1. Servicios personales

- a. Se suspenderá la creación de plazas, salvo los casos en que se justifique y sean autorizados por la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento. En su caso los movimientos se realizarán a costos compensados a fin de optimizar los recursos disponibles.
- b. Las promociones, compensaciones, estímulos y, en general, los pagos al personal deberán sujetarse a la normatividad aplicable, plantillas, tabuladores y presupuestos autorizados.
- c. Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos que estén plenamente justificados y autorizados por la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento.
- d. Se reducirá el tiempo extraordinario sin que esto afecte las actividades sustantivas de las áreas de Radio Cultural Ayuntamiento
- e. No se autorizarán incrementos adicionales a las prestaciones del personal operativo, por lo que únicamente se actualizarán en términos de lo establecido en las disposiciones jurídico laborales.

13.11.1.2. Materiales y suministros

- a. Fomentar que las adquisiciones de bienes y servicios se consoliden, en cuanto se encuentre en los parámetros, aprobados en los montos para las adquisiciones en el comité de bienes y servicios en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, previstos en el numeral 6, fracción II y III.
- b. La Coordinación Administrativa deberá llevar a cabo la revisión y análisis de las existencias de bienes, fomentando las compras consolidadas que requieran las unidades, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas que son estrictamente indispensables para su operación.
- c. Se reducirán las compras de consumibles, entre los que destacan los conceptos de agua embotellada, café, azúcar y galletas, entre otros. Sin embargo, serán uso exclusivo a los programas de la barra programática, aniversarios y programas especiales.

13.11.1.3. Servicios generales

- a. Se racionalizará el uso de energía eléctrica en áreas comunes, para lo cual se delimitarán los espacios de iluminación de las mismas.
- b. Se cancelará la prestación del servicio de telefonía celular, salvo los casos estrictamente necesarios para atender tareas de información, coberturas y transmisiones especiales, resguardo, seguridad, operación y los utilizados por las direcciones de Radio Cultural Ayuntamiento.
- c. Los eventos y foros que realicen las áreas, se limitarán a los indispensables, dando prioridad a aquellos que se realicen dentro de las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



- d. Se cancelan los viajes internacionales, salvo aquellos autorizados previamente por la Junta de Gobierno y siempre en clase económica.
- e. El otorgamiento de pasajes y viáticos para viajes nacionales se ajustará invariablemente a lo dispuesto por los presentes Lineamientos y Políticas para el Control del Gasto del Organismo Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento.
- f. No habrá contratación adicional para el arrendamiento de equipo de cómputo, salvo casos debidamente justificados.
- g. Se evitará fotocopiar publicaciones completas, como libros o el Diario Oficial de la Federación salvo lo requiera para un trámite y que sea indispensable, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.
- h. Se reducirán las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos y en su caso las impresiones en blanco y negro.
- i. La remodelación y mantenimiento de oficinas, instalaciones y áreas de uso común, se limitarán a las que coadyuven a una ocupación óptima de los espacios en los edificios; así como los que se destinen a reparar daños de casos fortuitos y de índole de protección civil que garanticen la integridad y seguridad de quienes se encuentren en las instalaciones.

13.11.1.4 Bienes muebles, inmuebles e inversión pública

- a. Las compras de bienes muebles se reducirán a lo mínimo indispensable.

13.12. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, VIGILANCIA Y VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS.

13.12.1. Corresponderá al Director General y a la Coordinación Administrativa, la interpretación y actualización de los presentes lineamientos, así como resolver sobre los casos no previstos en los mismos, en el ámbito de sus competencias.

13.12.2. Corresponde a la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, verificar y vigilar el cumplimiento de estos lineamientos, para lo cual efectuará las revisiones que considere pertinentes y tomará las medidas de apremio a que haya lugar, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.12.3. Vigencia de los Lineamientos

Los presentes lineamientos son enunciados y no limitativos y entran en vigor a partir de la aprobación o actualización por la Junta de Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que con anterioridad se hayan emitido y que contravengan lo dispuesto por el presente lineamiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Radio Cultural Ayuntamiento.

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, a los 02 días de febrero del dos mil veinticuatro.